SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

SENASA

PROGRAMA "DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA – FASE II"

Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE

MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA (MOP)

Marzo, 2019

Contenido

I. GENERALIDADES 5
1.1. Marco Normativo del Programa PE-L1229 5
1.2. Propósito y Contenido del Manual de Operaciones del Programa PE-L1229 5
1.3. Uso y Actualización del Manual de Operaciones del Programa 6
1.4. Siglas, acrónimos y abreviaturas 6
II. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA 8
2.1. Antecedentes 8
2.2. Objetivo del Programa 10
2.3. Descripción del Programa 10
2.4. Costos y financiamiento 31
2.5. Condiciones contractuales del Programa 31
III. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA 34
3.1. Prestatario y organismo ejecutor 34
3.2. Esquema general de ejecución del programa 35
3.3. Niveles de Delegación de Competencias 50
3.4. Matriz de Asignación de responsabilidades del Programa PE-L1229 52
IV. JEFATURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA 54
4.1. Descripción del área 54
4.2. Estructura funcional de la Jefatura de la UGP 54
4.3. Perfil y Funciones de los puestos 54
V. GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO 57
5.1. Descripción del área. 57
5.2. Estructura funcional del Área de Programación y Seguimiento 57
5.3. Funciones del Área de Gestión del Programación y Seguimiento: 57
5.4. Perfil y funciones de los puestos 58
VI. GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 62
6.1. Descripción del Área 62
6.2. Estructura funcional del Área de Adquisiciones y Contrataciones 63
6.3. Funciones del Área de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones 63
6.4. Perfil y funciones de los puestos 63
VII. GESTIÓN DE FINANZAS y ADMINISTRACIÓN 71
6.1. Descripción del área 71
6.2. Estructura funcional del Área de Finanzas y Administración 71

6.3. Funciones del Área de Finanzas y Administración 71
6.4. Normas Generales de Administración Financiera 72
6.5. Perfil y funciones de los puestos 78
VIII. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES 85
8.1. Impactos y riesgos ambientales y sociales 86
8.2. Cumplimiento de la normativa ambiental y social aplicable al Programa 87
8.3. Condiciones de ejecución a cumplir durante el préstamo 88
8.4. Gestión y seguimiento ambiental y social 89
8.5. Acciones del Plan de manejo ambiental y social (PMAS) 89
8.6. Arreglo institucional para la implementación y supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación, gestión y monitoreo ambiental y social 102
8.7. Actividades de Monitoreo 103
8.8. Talleres de inicio y cierre 104
IX. AUDITORIA EXTERNA 105
9.1. Control Externo e Informes 105
9.2. Estados financieros y otros informes auditados 105
X. CODIGO DE ETICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA 106

ANEXOS 107

Tablas

Tabla 1. Siglas, acrónimos y abreviaturas 6
Tabla 2. Componentes, ámbito de acción y beneficiarios del Programa 12
Tabla 3. Costos y financiamiento del programa 31
Tabla 4. Condiciones previas al primer desembolso 32
Tabla 5. Obligaciones contractuales 33
Tabla 6. Delegación de competencias 50
Tabla 7. Siglas de la matriz de asignación de responsabilidades 52
Tabla 8. Asignación de responsabilidades del Programa 53
Tabla 9. Acciones del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) 90
Tabla 10. Cumplimiento con las políticas de salvaguardias del BID 95

Figuras

Figura 1. Esquema de Ejecución del Programa PE-L1229 35
Figura 2. Organigrama de la Unidad de Gestión del Programa PE-L1229 49
Figura 3. Estructura de la Jefatura de la UGP 54
Figura 4. Estructura del Área de Programación y Seguimiento 57
Figura 5. Estructura del Área de Adquisiciones y Contrataciones 63
Figura 6. Estructura funcional del Área de Finanzas y Administración 71

I. GENERALIDADES

1.1. Marco Normativo del Programa PE-L1229

El Programa "Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II" es una operación oficial de endeudamiento externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, a través de la suscripción del Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE del 01 de octubre de 2018.

La operación de endeudamiento externo fue aprobada en el Perú mediante Decreto Supremo N° 207-2018-EF, publicado el 12 de setiembre de 2018, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 30695 – Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2018 y de la Ley N° 28563 – Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.

A nivel del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la operación fue aprobada en su Directorio mediante Resolución DE-134/08 del 05 de noviembre de 2008.

La ejecución del Programa se enmarca en el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE y en las Políticas y Procedimientos del BID. Supletoriamente se enmarca en la normativa nacional, siendo las principales: (i) Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico; (ii) Ley N° 30879 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2019; (iii) Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; (iv) Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad; (v) Decreto Legislativo N° 1432 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ; de fecha 16/09/2018 y (vi) Ley N° 30255 – Ley de Contrataciones del Estado.

La facultad legal del SENASA en su calidad de Organismo Ejecutor está dada por Decreto Legislativo N° 1059, que Aprueba la Ley General de Sanidad Agraria, el Decreto Legislativo N° 1062, que Aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos y la Ley N° 29196 – Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica.

1.2. Propósito y Contenido del Manual de Operaciones del Programa PE-L1229

El presente Manual de Operaciones del Programa (MOP) "Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria – Fase II", tiene por propósito servir como guía para la organización, gestión e implementación y está dirigido a las dependencias y personas que participan en la ejecución del Programa.

El MOP contiene la descripción, organización para la ejecución, funciones y responsabilidades de las dependencias participantes de la Unidad de Gestión del Programa (UGP) y de las personas que la conforman y procedimientos operativos para la adecuada ejecución. En lo referido a la UGP, describe las tres áreas propias de una Unidad Ejecutora de Inversión: i) programación y seguimiento; ii) adquisiciones y contrataciones; y iii) finanzas y administración. También incluye los aspectos relevantes del Programa referido a los temas sociales y ambientales y la descripción de la auditoría externa.

El elemento central que articula los diferentes procesos operativos es el Marco Lógico del Programa y de cada Proyecto o Componente y su equivalente en la Matriz de Resultados, garantizando así que la ejecución se oriente al cumplimiento de los objetivos del Programa y que estos, a su vez, sean verificables.

1.3. Uso y Actualización del Manual de Operaciones del Programa

La UGP es responsable de hacer conocer e instruir permanentemente a los participantes de la ejecución del Programa (nivel central y direcciones ejecutivas) sobre el uso del MOP, priorizando los aspectos específicos de participación y responsabilidad.

Las modificaciones del MOP son formuladas por el siguiente personal: i) Jefe de la UGP, ii) Coordinador de programación y seguimiento iii) Coordinador financiero y administrativo y iv) Coordinador de adquisiciones y contrataciones. En todos los casos, las propuestas de modificaciones son revisadas por la UGP en coordinación con el BID y la Jefatura del SENASA. Con la aprobación previa del Jefe del SENASA, la UGP procede a solicitar formalmente la no objeción del Banco a las modificaciones planteadas y gestiona la expedición de la Resolución Jefatural, cuando corresponda. En caso de surgir contradicciones normativas, prevalecerá lo estipulado en el contrato de préstamo N° 4457/OC-PE.

1.4. Siglas, acrónimos y abreviaturas

A continuación, se presentan las principales utilizadas en el presente Manual de Operaciones.

Tabla 1. Siglas, acrónimos y abreviaturas

SIGLA	DESCRIPCIÓN
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CA&C	Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP
CAGP	Comité de Apoyo a la Gestión del Programa
CTGP	Comités Técnicos de Gestión del Programa
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
CF&A	Coordinador Financiero y Administrativo de la UGP
CP&S	Coordinador de Programación y Seguimiento
CPMF	Centros de Producción de Moscas de la Fruta
Componente 1	Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno
Componente 2	Erradicación de enfermedades en el ganado porcino en el Perú
Componente 3	Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos
DE	Direcciones Ejecutivas
DGETP	Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF
DIAIA	Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
DSA	Dirección de Sanidad Animal
DSV	Dirección de Sanidad Vegetal
ESHS	Requisitos Legales: Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad

ETA	Enfermedad Transmitida por Alimentos
IGP	Instrumentos de gestión del programa
JN	Jefatura Nacional del SENASA
LMS	Sistema de Administración de Préstamos del BID (siglas de nombre en inglés)
MdR	Matriz de Resultados del Programa
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
ML	Marco Lógico
MOP	Manual de Operaciones del Programa
OCDP	Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción
OPDI	Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
PAC	Plan de Adquisiciones y Contrataciones
PCR	Informe de Terminación del Proyecto (siglas de nombre en inglés)
PEP	Plan de Ejecución del Programa o Informe Inicial
PMR	Informe de Seguimiento del Progreso (siglas de nombre en inglés)
POA	Plan Operativo Anual
PRODESA	Unidad Ejecutora Presupuestal Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria
Programa	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II
RDR	Recursos Directamente Recaudados
RO	Recursos Ordinarios
SCA	Subdirección de Cuarentena Animal
SCB	Subdirección de Control Biológico
SCE	Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades
SCV	Subdirección de Cuarentena Vegetal
SEACE	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SEPA	Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones
SIA	Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIGSA	Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal
SIGSV	Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Vegetal
SIIMF	Sistema Integrado de Información de Moscas de la Fruta
SIP	Sistema Integrado de Planificación
SMFPF	Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios
TdR	Términos de Referencia
UCCIRT	Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos
UCDSA	Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal
UCPMF	Unidad de los Centros de Producción de Moscas de la Fruta
UGP	Unidad de Gestión del Programa

II. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1. Antecedentes

El Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria Fase II PE- L1229, es financiado mediante el segundo préstamo individual de la Línea de Crédito Condicional para Proyecto de Inversión (CCLIP) para el Programa de Inversión de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria PE-X1002, cuyo plan de inversiones contempla III fases; la primera Fase se ejecutó durante el periodo 2009 – 2014.

El total de la línea CCLIP es de USD 305 millones, USD 175 millones financiados por el BID y USD 130 millones corresponden al aporte local; dicha línea de crédito fue aprobada el 24 de diciembre de 2008 y el Convenio de Línea CCLIP fue firmado por representantes del BID y del Gobierno del Perú el 06 de febrero de 2009. Los objetivos establecidos para dicho financiamiento son:

i) Contribuir a la competitividad del productor agrario previniendo y reduciendo el efecto de las plagas en cultivos y crianzas de importancia económica, así como el acceso a mercados externos; y
ii) Proteger el valor del patrimonio agrosanitario del ingreso, dispersión e incremento de plagas y enfermedades de importancia económica.

La primera operación individual de crédito concedido bajo esta línea CCLIP fue de USD 25 millones y el Aporte Local de USD 76 millones aproximadamente, totalizando USD 101 millones otorgados para el financiamiento del Programa de "Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria" a través del Contrato de Préstamo N° 2045/OC-PE que se suscribió el 6 de febrero de 2009. En esta operación el objetivo ha sido "incrementar los niveles y la protección de la sanidad agraria, inocuidad agroalimentaria y los sistemas de provisión de insumos agrarios", a través de la implementación de cuatro Componentes:

i) Fortalecimiento del sistema de cuarentena y vigilancia fitosanitaria y zoosanitaria;
ii) Fortalecimiento de los sistemas de provisión de insumos agrarios y aseguramiento de la inocuidad agroalimentaria;
iii) Control y erradicación de enfermedades en los animales; y
iv) Erradicación de las moscas de la fruta.

Este Programa ha contribuido a la estrategia del país para impulsar la competitividad de la agricultura y en particular de la agroexportación; en materia de efectos directos, el Programa logró superar la meta de 40 productos-mercados abiertos, mantener en menos de 3 envíos por año rechazos de exportaciones agropecuarias, pérdidas evitadas por mosca de la fruta en USD 26.3 millones, reducción a 2 días el reporte y difusión de la información fitosanitaria, reconocimiento internacional como país libre de fiebre aftosa sin vacunación. En cuanto a la PPC, no se logró declarar zonas libres de la peste, sin embargo, en Moquegua y Tacna no se han presentado casos desde el año 2013, por ello, el SENASA en marzo de 2017 solicitó a la Organización Mundial de Sanidad Animal

(OIE) la evaluación del Programa de Erradicación de Peste Porcina Clásica (PPC) que ejecuta en todo el Perú y el asesoramiento con miras a declarar progresivamente áreas o zonas libres de la enfermedad. Por otro lado, si bien se han monitoreado 25 alimentos de producción y procesamiento primario comercializados, no se ha logrado reducir sus niveles de contaminantes, debido principalmente a que en esta fase se fortaleció las capacidades normativas, recursos humanos, sistemas informáticos, infraestructura y equipamiento de la Unidad del Centro de Diagnóstico y Producción (Laboratorio de Análisis de Residuos tóxicos) del SENASA. En cuanto a los productos entregados por el Programa, se ha logrado:

i) En el control y erradicación de la mosca de la fruta, el programa intervino en alrededor del 70% de la superficie hospedante en la etapa de erradicación. Las zonas de producción de Cañete y Yauyos en la región Lima con un total de 10,340 hectáreas y 1,758 hectáreas respectivamente, se estimó[1] pasarían a la etapa de post erradicación. En el año 2012 se aprobó la ampliación del ámbito de intervención a las zonas interandinas de Ayacucho, Huancavelica, Apurímac y la sierra de La Libertad;

ii) Se brindó aseguramiento de la inocuidad agroalimentaria y se previno el uso indebido de plaguicidas y medicamentos veterinarios adulterados mediante la caracterización de los 25 alimentos en 10 ciudades del país, fiscalización de la producción orgánica de alrededor de 30 mil productores y operadores, control y fiscalización de 427 y 910 plaguicidas e insumos pecuarios comercializados, respectivamente;

iii) En 2013 se obtuvo el reconocimiento de la OIE como país libre de Fiebre Aftosa; con respecto a la Peste Porcina Clásica, se logró en el 2014 la vacunación del 90% de la población porcina a nivel nacional y se controló la Enfermedad de Aujeszky y Síndrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRRS); y

iv) Aumento del nivel de protección del patrimonio agrosanitario mediante el fortalecimiento del puesto de control del Puerto y Aeropuerto del Callao así como Aduanas y Servicios Postales del Perú S.A. (SERPOST) de Lima y 7 puestos de control construidos en la zona norte del país, 480,363 hectáreas bajo prospección fitosanitaria, 4 enfermedades de bovinos, equinos, abejas y aves caracterizadas, y 90% de la población bovina de Tumbes, Piura y provincias de Jaén y San Ignacio de Cajamarca bajo un plan de rastreabilidad.

En total 10 proyectos lograron cumplir con sus productos, permaneciendo en proceso los productos relacionados con la erradicación de la mosca de la fruta. Este Programa concluyó formalmente el 06 de febrero de 2014.

El prestatario ha cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023.

1. Acta del Taller de Cierre del Préstamo 2045/OC-PN, realizado en Lima el 26 de junio de 2015.

2.2. Objetivo del Programa

El objetivo del Programa es "Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación". El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

2.3. Descripción del Programa

La implementación del Programa, tiene como propósito que los productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria estén sin presencia de plagas (mosca de la fruta) y enfermedades (Peste Porcina Clásica) en sus cultivos y crianzas, y aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución en alimentos con mayor riesgo de contaminación.

El Programa comprende tres Componentes, cabe mencionar que a cada uno corresponde a los proyectos de inversión pública aprobados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

2.3.1. Componentes del Programa

El Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria Fase II, está conformado por tres (03) componentes o proyectos:

Componente 1: *Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno*

El objetivo es "Productores hortofrutícolas de los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Cusco, Amazonas, Apurímac y Puno acceden a suficientes y adecuados servicios fitosanitarios".

Componente 2: *Erradicación de enfermedades en el ganado porcino en el Perú*

El objetivo es "Productores de ganado porcino del Perú acceden a adecuados servicios sanitarios para la prevención de enfermedades"

Componente 3: *Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos*

El objetivo es "Actores de la cadena agroalimentaria acceden a suficientes y adecuados servicios para mejorar la inocuidad de los alimentos agropecuarios y piensos".

2.3.2. Cierre de brechas

Los Componentes del Programa son aquellos que presentan mayor contribución al cierre de las brechas de servicios de sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria a ser cubiertas mediante inversión pública. También se han aplicado los criterios generales y específicos de priorización definidos por el Sector Agricultura y Riego para proyectos de sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria.

Los proyectos y los resultados del efecto previsto en el cierre de brechas y la valoración de los criterios son:

Componente 1: *Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno*

Reducción al 0.15 del Índice del daño por plagas que excedan la capacidad de control del productor y restringen el acceso a mercados,
Línea de base 0.19
Ponderación de 83 sobre 100 puntos.

Componente 2: *Erradicación de enfermedades en el ganado porcino en el Perú*

Reducción al 0.18 del Índice de daño por enfermedades que excedan la capacidad de control del productor y enfermedades que restringen el acceso a mercados,
Línea de base 0.21
Ponderación de 81.4 sobre 100 puntos.

Componente 3: *Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos*

Incremento al 40 % de actores de la cadena agroalimentaria de 25 alimentos y 4 piensos que aplican buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución,
Línea de base 22.4%
Ponderación de 82 sobre 100 puntos.

Adicionalmente a la pertinencia respecto al cierre de brechas y la valoración de los criterios generales y específicos establecidos por el sector Agricultura y Riego, se ha considerado que los proyectos deben cumplir los siguientes criterios complementarios:

a. Intervenciones que tengan uno o más elementos de bien público, externalidad positiva o información imperfecta,
b. Condiciona el acceso de productos agrarios a mercados por aspectos sanitarios o fitosanitarios y su control excede la capacidad de control por parte del productor
c. Viabilidad técnica,
d. Plagas y enfermedades susceptibles de erradicación,
e. Forma parte de una estrategia con antecedentes de intervención,

f. Intervenciones sostenibles y la corresponsabilidad de los beneficiarios

2.3.3. Ámbito de acción y beneficiarios

Los Componentes, se desarrollan en diferentes ámbitos y los beneficiarios son productores agrícolas, productores pecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria.

Tabla 2. Componentes, ámbito de acción y beneficiarios del Programa

N°	Componente/Proyecto	Ámbito de acción	Beneficiarios
1	Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno	09 departamentos: Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno	875,855 productores agrícolas
2	Erradicación de enfermedades en el ganado porcino en el Perú	A nivel nacional	598,440 porcicultores
3	Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos	A nivel nacional	116,817 productores agropecuarios y 5,400 establecimientos de la cadena agroalimentaria

Los beneficios incrementales del Programa en un horizonte de evaluación de diez años totalizan USD 294,2 millones, estimados por: i) la disminución del daño ocasionado por la mosca de la fruta en cultivos hospedantes, ii) el costo ahorrado en la aplicación de tratamientos cuarentenarios, iii) el ahorro en el costo de aplicación de plaguicidas químicos, iv) la disminución del daño ocasionado por la peste porcina clásica, v) el costo marginal de la exportación de carne de cerdo, vi) reducción de pérdidas por rechazo de contenedores y la vii) reducción de gastos en tratamiento de enfermedades trasmitidas por alimentos (ETA).

2.3.4. Alcance de los Componentes

2.3.4.1. Componente 1: *Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno*

Este Componente/proyecto plantea como objetivo principal "Productores hortofrutícolas de los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno acceden a suficientes y adecuados servicios fitosanitarios".

Los beneficiarios se estima en 875,855 productores de cultivos hospedantes

en el ámbito de intervención; los beneficios considerados son las pérdidas evitadas por el daño de la plaga, disminución en el uso de plaguicidas y costos de producción y de exportación (tratamientos cuarentenarios), y la posibilidad de acceder a mercados restringidos por la presencia de las moscas de la fruta.

La sostenibilidad de la inversión se sustenta en que al lograr el reconocimiento de las áreas libres de mosca de la fruta, el productor incrementa el volumen de producción de fruta sana generando ahorros en los tratamientos fitosanitarios y en el control de la plaga, lo que significará el aumento de sus ingresos y mayor autonomía económica. De igual manera, se presenta la oportunidad de incrementar el área sembrada de hospedantes de la plaga e incrementar las exportaciones.

Una vez alcanzado este beneficio, el productor no permitirá volver a la condición anterior, para ello, la comunicación que difunde los logros alcanzados, contribuye a la sostenibilidad del mismo. Asimismo, los agricultores que poseen predios con cinco a más hectáreas de cultivos hospedantes de la plaga, asumirán el costo del control (químico y cultural), generando de este modo responsabilidad en la protección de su producción.

Por otro lado, el proyecto involucra a los gobiernos regionales y locales, universidades, escuelas agropecuarias e instituciones educativas, además de gremios de productores quienes recibirán el conocimiento necesario sobre su rol en el control de las moscas de la fruta y en la importancia del mantenimiento de los beneficios alcanzados; asimismo, los actores serán involucrados en los planes de atención de brotes de la plaga. Por su parte, el SENASA dispone de regulaciones para el movimiento de frutos hospedantes entre áreas bajo control, y normas que sancionan a quienes no efectúan el control fitosanitario.

El SENASA se hace cargo de los costos de operación y mantenimiento durante la etapa de post inversión. En el aspecto ambiental, el Componente se fundamenta en la estrategia del manejo integrado de plagas, que establece una combinación de acciones, utilizando productos específicos; en tal sentido, el nivel de la intervención es positivo y de leve impacto negativo causado por los servicios de tratamiento cuarentenario.

Estrategia de la implementación del Componente

El Marco Lógico del Programa PE-L1229 elaborado para la tramitación del código SNIP en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública en Perú, define el Programa de acuerdo a la siguiente estructura:

El Componente o Proyecto plantea como fin "Productores hortofrutícolas de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Apurímac, Amazonas, Cusco y Puno, sin presencia de mosca de la fruta en sus predios" como consecuencia de la erradicación de la plaga.

El Componente prevé alcanzar los siguientes productos: **a) Información sobre el comportamiento de la plaga**, para lo cual financiarán las siguientes líneas de acción: i) detección del porcentaje de infestación; y ii) determinación del índice de Mosca Trampa Día – MTD y **b) Control de la plaga de la mosca de la fruta**, para lo cual financiarán las siguientes líneas de acción: i) control de la mosca de la fruta; ii) control cuarentenario; iii) campaña de comunicación y sensibilización; y iv) producción de colonias de moscas estériles. A su vez cada línea de acción presenta productos, que en el caso del Componente 1 son trece.

a) Información sobre el comportamiento de la plaga

La vigilancia de las moscas de la fruta, conocimiento de su ciclo biológico, comportamiento y nivel de infestación e identificación de hospedantes, constituyen elementos básicos para la planificación e implementación de estrategias efectivas para el control y/o erradicación de la plaga. Se implementan dos líneas de acción:

i) ***Detección del porcentaje de infestación,*** para conocer el daño directo que la plaga está ocasionando, se realiza el muestreo y disección de frutos hospedantes para el cálculo de porcentaje de infestación; evaluación de hectáreas frutícolas y supervisión de las actividades.

<u>Producto 12</u>: Centros de operaciones construidos

Prevé recursos para la elaboración de expedientes técnicos y estudios preliminares, obras de construcción (06 obras) y remodelación (04 instalaciones) de operaciones, supervisión de obras, equipamientos y otros servicios.

<u>Producto 13</u>: Centros de operaciones de moscas de la fruta operando

Se realiza el muestreo de frutos, disección, identificación de especies, recuperación de adultos y registro de los datos en los Centros de Operaciones; para lo cual financiará la provisión de equipos de laboratorio y computo. Los años 1 y 2 se operan en centros de operaciones provisionales.

ii) ***Determinar el índice Mosca/Trampa/Día (MTD),*** a través de la instalación y mantenimiento de la red de trampeo, implementación de herramientas TIC para el registro de datos y generación de información en el Sistema Integrado de Información de Moscas de la Fruta.

<u>Producto 11</u>: Servicios de revisión de trampas realizado

Incluye, la provisión de equipos para el registro de la data recogida en campo, insumos para la instalación y servicio semanal de trampas como trampas, atrayentes, materiales y contratación de personal necesario. Esta actividad permite conocer el comportamiento poblacional, especies

presentes en el área y rango de hospedantes de la plaga, en la etapa de supresión, esta actividad es utilizada para evaluar la eficacia de las acciones de control.

b) Control de la plaga de la mosca de la fruta

Se realiza la reducción de la población de la plaga con la implementación de los diferentes tipos de control (químico, mecánico, cultural, autocida y legal), se protege las áreas erradicadas o en proceso de erradicación y se hace uso de las acciones de comunicación según el público objetivo identificado. Se implementa 4 líneas de acción.

i) ***Control de la mosca de la fruta,*** se aplica la estrategia definida por la SMFPF tomando como referencia estándares y experiencias internacionales. El proceso de erradicación se divide en cuatro etapas:

Etapa 1: Prospección y Monitoreo. Esta etapa corresponde al Producto 11 y comprende el diseño e implementación de la vigilancia (trampeo y muestreo de frutos). No se aplican medidas de control de la plaga, los valores de MTD generalmente son superiores a 1,0.

Etapa 2: Supresión. Se realiza la reducción de los niveles poblacionales y daños ocasionados por la plaga; comprende la ejecución intensiva de medidas fitosanitarias. Comprende niveles referenciales de MTD que generalmente son mayores a 0,01. Incluye la implementación del sistema cuarentenario.

Etapa 3: Erradicación: Es la eliminación de la plaga; se reduce la intensidad de aplicación de medidas de control (menor presencia de la plaga), se realiza la liberación de moscas estériles (TIE) en zonas determinadas y se inicia la operación del sistema cuarentenario. Los niveles de MTD se encuentran entre 0,01 y 0.

Etapa 4: Post-Erradicación. Una vez que se alcanza el valor de MTD igual a cero (0,0000) y el porcentaje de infestación de cero (0,0000) existe un periodo de 12 meses, en el cual no debe detectarse capturas ni estados inmaduros de la plaga, este periodo de tiempo se encuentra estipulado como requisito para el reconocimiento del Área Libre de Moscas de la Fruta. **Área Libre,** es la condición alcanzada después de asegurar la ausencia de la plaga durante un año.

<u>Producto 7</u>: Superficie hortofrutícola intervenida en las etapas de supresión y erradicación de moscas de la fruta

El alcance de este producto contempla el control de la plaga mediante la aplicación de los diferentes tipos de control en las áreas con presencia de hospedantes de la plaga, previéndose el inicio de la actividad durante el año 2. Se financia la provisión de cebos tóxicos, insecticidas, equipos informáticos, vehículos, contratación de servicios de profesionales,

técnicos y auxiliares, mantenimiento de vehículos y otros servicios.

ii) ***Control cuarentenario***, es fundamental para evitar la reinfestación de áreas donde la plaga ha sido erradicada. Es necesario para el reconocimiento y el mantenimiento de áreas libres de moscas de la fruta.

Producto 2: Puestos de control y zonas de tratamiento implementados

El éxito para el establecimiento, reconocimiento y mantenimiento del área libre de moscas de la fruta depende en gran medida de la efectividad del cordón cuarentenario de protección, pues esta actividad impide el paso de fruta infestada hacía áreas reglamentadas (Área Libre o en proceso de erradicación). El producto financia: El saneamiento físico y legal de los terrenos, tramitación en Registros Públicos, municipalidades distritales y Provías Nacional; instalación, equipamiento de los puestos de control y zonas de tratamiento y supervisión de las obras. La propuesta de ubicación de los puestos de control y zonas de tratamiento se detalla en el Anexo 5.

Producto 3: Planta de irradiación construida y equipada

Se prevé la implementación una planta de irradiación de tamaño pequeño haciendo uso de tecnología de rayos gamma (Cobalto 60), para ello se financia el saneamiento del terreno, trámites para el expediente técnico, servicio de estudios de suelos, contratación de una firma para la construcción de la planta y puesta en operación, adquisición del irradiador, que incluye el transporte y montaje, además la capacitación hasta la puesta en marcha, y la provisión de equipos informáticos y mobiliario.

Producto 4: Servicios de irradiación prestados

Prevé recursos para la operación de la planta de irradiación, incluye la elaboración de un estudio de especificaciones dosimétricas, servicios para mantenimiento del irradiador; contratación de personal, provisión de servicios básicos, seguros complementarios, renovación de licencias.

Producto 5: Servicios de verificación en puestos de control realizados

Contempla el financiamiento de obras para remodelaciones y/o reparaciones menores en los puestos de control, mantenimiento de equipos, provisión de servicios básicos, recursos para logística, servicios de atención veterinaria de canes de la brigada canina y la contratación de servicios profesionales y técnicos

Producto 6: Servicios de fumigación en zonas de tratamiento realizados

Incluye la provisión y mantenimiento de equipos, adquisición de materiales impresos, contratación de servicios y recursos logísticos a fin de realizar los servicios de tratamiento que garantiza el ingreso de productos hospedantes de la plaga sin presencia de estados inmaduros que puedan provocar reinfestación de la zona erradicada.

*iii) **Campaña de comunicación y sensibilización***; para que los productores agrarios permitan el acceso del personal del SENASA a sus predios, adopten la cultura de sanidad agraria y realicen labores de control integrado para la mosca de fruta. Este proceso de sensibilización requiere de medios masivos y acciones de difusión de manera permanente. Los canales a emplear serán elegidos de acuerdo al alcance de las plataformas de comunicación existentes en las regiones.

Producto 1: Productores beneficiados por campañas de comunicación

Financia la contratación de servicios de profesionales y técnicos, provisión de software, insumos, mobiliario, equipos informáticos y de comunicación. Fomenta la adopción de la cultura de la sanidad por parte de los productores en sus predios y que los transportistas, comerciantes y pasajeros cumplan con las medidas dadas por el SENASA para la erradicación de la mosca de la fruta. El objetivo es llegar a los públicos objetivo del programa, implementando estrategias que requieren canales de comunicación para la transmisión del mensaje, considerándose medios masivos y alternativos como folletería y acciones de promoción de los mensajes (BTL por sus siglas en inglés).

*iv) **Producción de colonias de moscas estériles***, la Técnica del Insecto Estéril (TIE), es una herramienta que puede ser utilizada en el proceso de erradicación de especies específicas de moscas de la fruta. La técnica para la crianza de la mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata*) está desarrollada en Perú, siendo necesario el desarrollo e implementación de esta técnica para la especie *Anastrepha fraterculus* presente principalmente en el norte del país.

Producto 8: Tecnología desarrollada para crianza y liberación de *Anastrepha fraterculus*

Contempla recursos para la elaboración, desarrollo y validación de los métodos y ensayos, que incluyen la definición del morfotipo y la tecnología para la crianza, producción masiva y liberación de dicha especie; incluye la provisión de equipos de laboratorio e insumos.

Producto 9: Infraestructura de producción de *Anastrepha fraterculus*, mejorada

Este producto financia la mejora de las instalaciones de la Unidad de los

Centros de Producción de Mosca de la Fruta, tanto en infraestructura como equipamiento, enfatizando la remodelación y adaptación al interior de sus áreas, con el fin de entregar un producto de calidad y en cantidad suficiente para el cumplimiento de metas.

<u>Producto 10</u>: Moscas estériles producidas y liberadas

Prevé recursos para obras de remodelación o reparación de los lugares donde se realiza la emergencia del material estéril, provisión de equipos informáticos, electrónicos y digitales, insumos y servicios varios. Además, considera la adquisición de vehículos y la contratación de servicios de personal para la liberación de insectos estériles.

2.3.4.2. Componente 2: *Erradicación de las enfermedades en el ganado porcino en el Perú*

El Componente plantea como objetivo "Productores de ganado porcino del Perú acceden a adecuados servicios sanitarios para la prevención de enfermedades". Como parte de la estrategia de desarrollo del proyecto se plantean los siguientes medios fundamentales:

- Incrementar la cobertura del programa de prevención
- Control de la enfermedad del ganado porcino de traspatio
- Implementación de barreras para evitar contagio y dispersión del virus

Estrategia de intervención del Componente

Este componente prevé alcanzar los siguientes productos **a) vigilancia epidemiológica y control de la PPC**, para lo cual se financiarán las siguientes líneas de acción: i) incrementar la cobertura en áreas de vacunación contra PPC; y ii) monitorear el comportamiento de la PPC; **b) vigilancia, prevención, control de Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino (PRRS) y de otras enfermedades emergentes del ganado porcino (enfermedad de Aujeszky – EA, diarrea epidémica porcina-PED y gastroenteritis transmisible-TGE)** para lo cual se financiarán las siguientes líneas de acción: i) promover la implementación de establecimiento bajo control oficial de PRRS; y ii) vigilar y controlar otras enfermedades emergentes (EZ, PED y TGE); **c) cuarentena interna**, para lo cual se financiará las siguiente línea de acción: i) implementar y mejorar los puestos de control interno; **d) educación sanitaria**, para lo cual se financiarán las siguientes líneas de acción: i) diseño de planes de capacitación y comunicación; y ii) plan de capacitación y comunicación.

a) Vigilancia epidemiológica y control de la Peste Porcina Clásica (PPC).

Orientado a alcanzar niveles de vacunación superior al 95% en todo el país priorizando las áreas endémicas de PPC (Lima, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Piura, Cajamarca, Amazonas y Tumbes). La reducción en estas áreas es fundamental porque constituyen un factor de riesgo para

diseminar el virus hacia otras áreas; mientras exista este riesgo y no haya un control estricto de movilización de animales, no será posible establecer áreas libres, especialmente si se ha dejado de vacunar y la población de porcinos esta desprotegida.

Para alcanzar el objetivo, se debe contar con la infraestructura completa y el recurso humano suficiente; además de fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica para la detección temprana de nuevos casos para el control oportuno; la vigilancia consiste en atención de casos, diagnóstico de laboratorio oportuno, encuesta epidemiológica y seguimiento del caso para detectar la probable fuente, seguimiento y cierre del caso.

Asimismo, el monitoreo para determinar circulación viral se basa en muestras de suero sanguíneo en lugares priorizados. La vigilancia activa, determina si existe virus de PPC circulando en las zonas con vacunación, antes del levantamiento de la vacunación debe asegurarse que en la zona no exista circulación viral. Los monitoreos serológicos facilitan la evaluación de los niveles de inmunidad poblacional conferida por la vacunación contra la PPC para evaluar la protección poblacional contra la enfermedad. Cuando se tiene una adecuada inmunidad poblacional (superior al 90%) y no existe circulación viral se puede iniciar el proceso de declaración de áreas libres de la enfermedad. Como medida final se deberá elaborar y probar a través de simulacros el plan de contingencia en caso de reintroducción de la PPC en áreas libres, con la finalidad de reforzar las medidas sanitarias en caso de emergencia.

Con base a la experiencia de los países que han erradicado la PPC, la existencia de un sistema de identificación contribuye a controlar la diseminación del virus; esta identificación, se realiza en el sistema de trazabilidad contemplado en el Componente 3 "Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos". Se incluyen las siguientes acciones:

i) Incrementar la cobertura en áreas de vacunación contra PPC

<u>Producto 14</u>: Porcinos vacunados

Se prevé vacunar del año 1 al 3 al 90% de la población de animales considerando el total nacional y los años 4 al 5, realizar la vacunación en los departamentos identificados como endémicos de la Peste Porcina Clásica. Se financiará la adquisición de vacunas contra la PPC, materiales descartables y bienes de consumo, equipamientos y la contratación de servicios de profesionales y técnicos.

ii) Monitorear el comportamiento de la PPC

<u>Producto 15</u>: Porcinos muestreados para PPC

Se realiza la toma de muestra de sangre y/o órganos de porcinos para determinar la circulación viral del PPC e inmunidad poblacional contra

PPC mediante un diseño muestral en función al avance del control de la enfermedad. Incluye la implementación de pruebas diagnósticas mediante técnicas de laboratorio que no se realizan actualmente en la UCDSA. Las técnicas a implementar son la seroneutralización para PPC y la técnica de PCR para PRRS, enfermedad de Aujeszky, parvovirus porcino y peste porcina africana. Asimismo, las técnicas para el diagnóstico integral de PPC serán validadas por laboratorios de referencia internacional, mediante pruebas de interlaboratorio.

b) Vigilancia, prevención, control de Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino (PRRS) y de otras enfermedades emergentes del ganado porcino (enfermedad de Aujeszky – EA, diarrea epidémica porcina-PED y gastroenteritis transmisible-TGE)

Ante la situación de nuevas cepas de PRRS con mayor patogenicidad y poder de diseminación que han incrementado la incidencia de focos este producto está orientado a apoyar a los productores para el establecimiento de áreas de control de PRRS que permitan el control de esta enfermedad. Los pilotos de áreas bajo control de PRRS comprenden establecimientos tecnificados y monitoreo en crianzas no tecnificadas a un radio de 5 km alrededor de los establecimientos (granjas); para ambos casos, inicialmente se realiza un monitoreo serológico para determinar la situación sanitaria en la zona a fin de establecer las medidas a implementar para el control de esta enfermedad. Para las crianzas pequeñas se elabora manuales y/o guías de bioseguridad.

Es necesario tener en cuenta que esta enfermedad afecta y causa las mayores pérdidas en explotaciones intensivas de reproducción y producción de cerdos y se debe hacer énfasis en la prevención y control en los niveles tecnificados, conforme se vaya avanzando en los pilotos se definirán estrategias regionales para el control de PRRS. Para los pequeños productores se mantiene la vigilancia epidemiológica y el control de brotes. Los pequeños productores alrededor de los pilotos de control (granjas) tienen acompañamiento para mejorar las medidas de bioseguridad; se contrata una consultoría para elaborar manuales.

Asimismo, teniendo en cuenta que existe el riesgo de otras enfermedades en porcinos como EA, PED y TGE, será necesario fortalecer el sistema de prevención cuarentenario y el sistema de vigilancia epidemiológica para evitar nuevas introducciones y su diseminación a otras áreas del país. El control cuarentenario se basa en el control de movimiento sobre todo en zonas de riesgo con la implementación de puestos de control interno. De acuerdo a la magnitud del problema se establecerán planes de acción para su control; para el caso de EA se espera demostrar la no circulación viral mediante monitoreos para determinar la no presencia de la enfermedad, para las otras enfermedades mediante el diagnóstico oportuno, control de brotes y educación sanitaria a los productores (material didáctico para la prevención de dichas enfermedades). Se han considerado las siguientes líneas de acción:

i) Promover la implementación de establecimientos bajo control oficial de PRRS

ii) Vigilar y controlar otras enfermedades emergentes (EA, PED, y TGE)

Producto 16: Establecimiento bajo control oficial de la enfermedad Síndrome respiratorio y reproductivo porcino – PRRS, implementado

Este producto prevé la implementación de pilotos de establecimientos bajo control, para ello se implementarán establecimientos pilotos (granjas porcinas) para el control de PRRS, bajo un enfoque zonal o regional, en el que se incluye la atención, monitoreo y educación sanitaria de las crianzas tipo traspatio y familiar a 5 km alrededor de las granjas que se ubican en una misma zona. En dichas áreas o zonas pilotos se trabajará mediante monitoreos para evaluar exposición y circulación viral del PRRS. En vista que no se cuenta a la fecha con una vacuna eficaz para controlar PRRS, las medidas de control se basan en bioseguridad en las granjas, aclimatación de primerizas, uso de semen libre de PRRS y educación sanitaria. Asimismo, para el caso de pequeños productores se elaborará una guía de bioseguridad, material educativo y seguimiento a estos productores que sirva como modelo demostrativo a replicar en otros lugares. Se prevé la contratación de dos consultorías con la finalidad de establecer las estrategias de intervención para ambos sistemas productivos (granjas y pequeños productores).

c) Cuarentena interna

Este producto tiene acciones transversales que son fundamentales para el éxito de los dos productos anteriores. La falta de control de la movilización de ganado porcino y sus productos ha contribuido a la diseminación del virus de la PPC a otras áreas. Situación similar ha ocurrido con PRRS y PED. Ante esta situación es prioritario que se establezca un control estricto de movilización de ganado porcino.

i) Implementar y mejorar los puestos control interno.

Producto 17: Puestos de control móviles, instalados y operando

Comprende la instalación y operación de puestos de control a implementarse para prestar servicios de control de movilización. Se prevé recursos para el mantenimiento y la reparación de contenedores/campers donde se instalarán los puestos de control, mantenimiento de los módulos de los puestos de control, equipos de computación, insumos, bienes de consumo, herramientas, mobiliarios, materiales comunicacionales y otros servicios.

d) Educación sanitaria

Es indispensable e importante lograr la participación de todos los entes de la cadena de producción de ganado porcino principalmente productores, incorporando la capacitación, comunicación y la educación sanitaria; sin descuidar la interacción con otros actores que constituyen riesgo potencial de diseminación de enfermedades, como es el caso de los acopiadores, transportista de ganado porcino, personal de mataderos y otros

Estas actividades, se basan en la necesidad de capacitar e informar sobre la enfermedad, bioseguridad, notificación de sospechas de enfermedades en porcinos, avances del programa de control de PPC y los objetivos que se buscan. Para ello se requiere la participación de los productores pequeños y grandes, gremio, gobiernos locales, y la colaboración de otros entes como los operadores de mataderos, transportistas, autoridades locales, policía nacional y ciudadanía en general.

Es necesario fortalecer las capacidades de los profesionales y técnicos del SENASA para mejorar la educación y comunicación sanitaria.

La ejecución del Proyecto beneficiará directamente a productores de cerdos, quienes percibirán la disminución de las pérdidas de su producción por la reducción de la presencia de PPC, se superan restricciones sanitarias para la exportación, considerando que el gremio tiene cuotas de exportación con la Comunidad Europea y Japón por 4 mil toneladas con un incremento de 10% anual y tratados con China y Korea para el acceso directo sin cuota.

La sostenibilidad del Proyecto se garantiza al lograr el status de Área Libre de Peste Porcina Clásica, obteniendo beneficios como: reducción de pérdidas, mejores precios y más mercados para el productor. Esto es un incentivo para que los productores participen activamente en el logro y mantenimiento de áreas libres de PPC.

El impacto ambiental del proyecto "Erradicación de enfermedades en el ganado porcino en el Perú", en líneas generales es positivo y de leve impacto negativo, pues al disminuir la incidencia de la enfermedad, se reduce el tratamiento.

i) Diseño de planes de capacitación y comunicación

ii) Plan de capacitación y comunicación

<u>Producto 18</u>: Productores de porcinos capacitados en prevención (bioseguridad) y control de enfermedades de porcinos

Incluye el diseño e implementación de un plan de capacitación a productores de porcinos y profesionales de las Direcciones Ejecutivas del SENASA, en temas de toma y envío de muestras, epidemiología de las enfermedades en porcinos, bioseguridad, buenas prácticas en

sanidad porcina, planes de contingencia y técnicas para mejorar la capacitación a los productores. Se contratará consultorías para la elaboración del "Plan de Educación Sanitaria a Pequeños Productores y Capacitación al Personal" y para realizar capacitación y actualización del personal de campo, además el producto prevé la elaboración de materiales promocionales, provisión de equipos, insumos y servicios.

2.3.4.3. Componente 3: *Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos*

El componente prevé alcanzar los siguientes productos: **a) Implementación de la vigilancia y control sanitario de alimentos agropecuarios primarios y piensos**; para lo cual se financiaran las siguientes líneas de acción: i) fortalecimiento e implementación del sistema de inocuidad; ii) registro de predio agrícola y crianzas priorizados; iii) registro de cerdos y bovinos; iv) diseño e implementación de programa de mitigación; v) monitoreo de alimentos y piensos en función al riesgo; vi) remodelación y/o equipamiento de laboratorios; e vii) implementación de sedes de vigilancia sanitaria **b) buenas prácticas de producción e higiene en alimentos agropecuarios primarios y piensos**, para lo cual se financiarán las siguientes líneas de acción: i) aplicación de agentes de control biológico en la superficie agrícola; ii) certificación de productores de sello verde; iii) reconocimiento de capacitadores de gobiernos subnacionales; iv) capacitación de actores en buenas prácticas; v) graduación de productores en buenas prácticas mediante escuelas de campo; vi) implementación del plan de incentivos en mataderos municipales y **c) consumidores sensibilizados sobre inocuidad de agroalimentaria**; para lo cual se financiará las siguientes líneas de acción: i) sensibilización de consumidores de alimentos agropecuarios y piensos.

a) Implementación de la vigilancia y control sanitario de alimentos agropecuarios primarios y piensos, que incluye 7 líneas de acción.

La vigilancia sanitaria y control corresponde al conjunto de actividades de observación y evaluación que se realiza sobre las condiciones sanitarias de la producción, procesamiento primario, transporte, almacenamiento, distribución, y expendio de alimentos en protección de la salud humana; su función es verificar la eficacia y eficiencia de la gestión de riesgos a fin de garantizar la inocuidad de los productos agroalimentarios, de procesamiento primario y piensos que se encuentran en el mercado nacional.

Según el Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria D.S. N° 004-2011-AG, la vigilancia sanitaria de la inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios y piensos se realiza a través de certificaciones, autorizaciones sanitarias, inspecciones, monitoreo, capacitación a los productores agropecuarios y su registro, entre otras, llevadas a cabo por el SENASA, Gobiernos Locales y Regionales. Esta función es relativamente nueva para los tres niveles de gobierno y no está adecuadamente implementada en los

gobiernos subnacionales, siendo indispensable el fortalecimiento del sistema a través de políticas, planes, procedimientos; diseño e implementación de los programas de mitigación, implementación del sistema de trazabilidad de las unidades agropecuarias, monitoreo de alimentos en función al riesgo, implementación de sedes de vigilancia sanitaria, capacidad diagnóstica y desarrollo de competencias del personal.

i) Fortalecimiento e implementación del sistema de inocuidad.

<u>Producto 19</u>: SINIA rediseñado

Se prevé el rediseño del Sistema Nacional de Inocuidad de los Alimentos (SINIA), basado en la propuesta técnica presentada a la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria; para ello se contratará una consultoría especializada para recoger la opinión del sector involucrado a fin de elaborar las propuestas normativas y procedimentales para la correcta implementación del sistema; asimismo, se desarrolla e implementa el sistema informático transversal que soporte y sistematice los datos recogidos.

ii) Registro de predio agrícola y crianzas priorizados

<u>Producto 21</u>: Actores de la cadena agroalimentaria registrados

Es el desarrollo de un sistema de trazabilidad de alimentos agropecuarios, para lo cual prevé el diseño e implementación de un software que incorpora el procedimiento actualizado de rastreabilidad, con una red de comunicación. Se financia la contratación de consultorías especializadas en trazabilidad de alimentos agropecuarios, fármaco vigilancia y otras relacionadas a inocuidad agroalimentaria. Para la implementación del software se contratará un consultor que desarrolle el sistema de consulta web de información técnica y se prevé la adquisición de licencias, servidor, soporte a la integración con la infraestructura del SENASA (incluye mantenimiento y soporte durante el 1° año); para el registro de productores de cultivos y crianzas priorizados se prevé la contratación de consultorías especializadas en inocuidad agroalimentaria, servicios de programación del sistema GIS, equipos de cómputo y capacitación para actores de la cadena agroalimentaria.

iii) Registro de cerdos y bovinos

<u>Producto 22</u>: Animales registrados

El producto tiene como meta registrar cerdos y bovinos, para lo cual se financia la adquisición de aretes e identificadores para los animales, provisión de herramientas, servicios de impresión de materiales, contratación de servicios de técnicos y otros servicios.

iv) Diseño e implementación de programas de mitigación

Producto 20: Unidad de Evaluación de Riesgos del SENASA operando

Este producto financia las actividades de la Unidad de Evaluación de Riesgos durante el periodo de ejecución del proyecto. Incluye la contratación de consultorías especializadas para la elaboración de perfiles de riesgo de alimentos, provisión de equipos electrónicos, digitales, insumos y servicios.

v) Monitoreo de alimentos y piensos en función al riesgo

Producto 23: Programas de mitigación de riesgos de contaminación en alimentos, diseñados e implementados

Prevé el diseño e implementación de 10 programas de mitigación de riesgos, incluyendo buenas prácticas de producción e higiene, análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP), procedimientos operativos estandarizados de saneamiento (POES) y rastreabilidad. Financia consultorías especializadas en comunicación de la inocuidad alimentaria, en información técnico-científica, contratación de servicios de técnicos, programación del sistema GIS, reparaciones menores y/o remodelaciones, insumos y otros servicios.

Producto 24: Sistema de alerta rápida de contaminación en alimentos, diseñado e implementado

Se desarrolla un software de alerta rápida referida a alimentos agropecuarios primarios y piensos, tanto en el ámbito nacional como internacional, en caso de ocurrencia de alguna situación que pueda afectar la salud del consumidor. El producto financia consultorías especializadas, provisión de herramientas y equipamientos, insumos y otros servicios. El producto también prevé la capacitación para actores de la cadena agroalimentaria.

vi) Remodelación y/o equipamiento de laboratorios

Producto 25: Análisis de diagnóstico realizados

El producto contempla la construcción, remodelación y equipamiento de 3 laboratorios: Residuos tóxicos, control de microbiología (adecuación) y parasitología, laboratorio de sanidad vegetal (biología molecular) y animal (parasitología).

El producto analiza muestras con ensayos químicos y biológicos, que podrá incluir análisis de agua utilizada en el proceso agropecuario. Se prevé recursos para equipos de laboratorio y su mantenimiento, insumos y otros servicios.

Producto 26: Personal oficial nacional y subnacional capacitados

Contempla la capacitación de personas entre personal del SENASA y gobiernos sub – nacionales, financia obras de remodelaciones y reparaciones de las instalaciones, adquisición de licencias de software, la contratación de consultorías especializadas, contratación de programadores informáticos, provisión de aparatos electrónicos y digitales, herramientas, mobiliario, equipamientos, insumos y otros servicios.

Producto 27: Laboratorios y Centro de procesamiento primario de muestras, remodelados y equipados

Equipamiento de centros de procesamiento primario de muestras; además la dotación de equipos para la preparación y homogenización de las muestras de alimentos en origen a nivel nacional para su análisis químico en los laboratorios del nivel central.

Producto 28: Métodos de análisis implementados

Se implementan métodos de análisis entre químicos y biológicos (incluye parásitos); se financia la contratación de una consultoría para el diagnóstico especializado del Sistema de Cromatografía LC-MS/MS, contratación de servicios de técnicos, provisión de herramientas, mobiliarios, equipamientos, insumos y otros servicios.

vii) Implementación de sedes de vigilancia sanitaria

Producto 29: Sedes para vigilancia sanitaria implementadas

Serán implementadas 4 sedes de vigilancia, para ello se financiará el saneamiento de terrenos, elaboración de expedientes técnicos, obras de remodelación y construcción, la provisión de mobiliario, equipamientos, servicios de comunicación, insumos y otros servicios.

b) Buenas prácticas de producción e higiene en alimentos agropecuarios primarios y piensos, que contiene a su vez los siguientes productos:

Las Buenas Prácticas son un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a la producción, procesamiento y transporte de alimentos, orientadas a asegurar la protección de la higiene, la salud humana y el ambiente a través de métodos ecológicamente seguros, higiénicamente aceptables y económicamente factibles. En el Perú, según los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria para el 2015, sólo el 11.8% de los pequeños y medianos productores implementan buenas prácticas de producción e higiene, quedando un amplio margen de productores sin conocimiento sobre los beneficios de aplicar estas normas. El proyecto fomenta la implementación de buenas prácticas de producción e higiene, como parte del programa de mitigación de riesgos en

productores, procesadores, comercializadores, distribuidores y transportistas de alimentos agropecuarios, así como el reconocimiento de capacitadores en los gobiernos subnacionales que contribuyan a la producción de alimentos sanos e inocuos y reducción de riesgos a la salud humana.

i) Aplicación de agentes de control biológico en la superficie agrícola

Producto 30: Centro de Producción de Control Biológico (SCB) implementado

Contempla la construcción y equipamiento de un centro de producción de microorganismos antagonistas para atender oportunamente la demanda de material biológico que se presenta a nivel nacional, además, se prevé recursos para obras de remodelaciones y reparaciones de instalaciones ya existentes, supervisión de obras, consultorías especializadas, adquisición de licencias de software, provisión de mobiliario y equipamientos, insumos y otros servicios.

Producto 31: Agentes biológicos producidos para atender superficies agrícolas de cultivos priorizados

Se implementa la producción de agentes de control biológico (ACB) que incluyen insectos benéficos y microorganismos para los cultivos priorizados. Entre las actividades previstas se encuentra: remodelaciones y/o reparaciones de infraestructura, mantenimiento de equipos de laboratorio, provisión de herramientas, mobiliarios, equipamientos, insumos y contratación de servicios de técnicos.

ii) Certificación de productores en Buenas Prácticas Agrícolas

Producto 32: Productores certificados en Buenas Prácticas Agrícolas

Contempla la actividad para certificar a predios que en su proceso de producción implementan las buenas prácticas agrícolas - BPA y el uso de agentes de control biológico - ACB; se prevé el involucramiento de los gobiernos sub-nacionales (GOREs y GOLOs) para hacerlo sostenible a través del tiempo por medio de la inspección, para lo cual se firmarán convenios interinstitucionales que contempla con una serie de requisitos que debe cumplir. Se certifica el proceso de producción de los cultivos manejados con BPA y uso de ACB mediante comité técnico conformado por un miembro del GORE o GOLO y miembro líder de la ECA, garantizando que los cultivos a certificar son producidos bajo asesoramiento técnico de los GOREs, GOLOs y/o del SENASA. Los recursos incluyen la contratación de servicios de técnicos, servicios de comunicación y adquisición de computadoras portátiles, herramientas, mobiliario, equipamiento, insumos y otros servicios

Se considera el financiamiento para la respectiva implementación de:

- Plan de capacitación para la certificación de Buenas Prácticas Agrícolas.
- Elaboración de procedimientos de Buenas Prácticas Agrícolas.
- Implementación del Sistema Informático
- Proceso de Certificación Buenas Prácticas Agrícolas.

iii) Reconocimiento de capacitadores de Gobiernos Subnacionales

<u>Producto 33</u>: Capacitadores de Gobiernos Subnacionales reconocidos en buenas prácticas de producción e higiene

Se brinda capacitación sobre buenas prácticas de higiene a personas, entre funcionarios de entidades de Gobiernos Regionales (GOREs) y de Gobiernos Locales (GOLOs), además se reconocerá a los mejores capacitadores, previa firma de convenio con cada uno de los gobiernos sub-nacionales. Financia además la contratación de consultorías para desarrollar manuales de buenas prácticas de alimentos de origen animal, vegetal y piensos, incluyendo higiene de manufacturas y la respectiva capacitación para su aplicación dirigido a personal de los gobiernos sub-nacionales, adquisición de equipos informáticos, electrónicos y digitales, herramientas, mobiliario, equipamiento, insumos y otros servicios..

iv) Capacitación de actores en Buenas Prácticas

<u>Producto 34</u>: Actores capacitados en Buenas Prácticas en producción e higiene

Se capacita a productores agropecuarios, transportistas y comerciantes, elaborando 03 planes de capacitación. Se prevé la contratación de servicios de comunicación que incluye el diseño e impresión de materiales de divulgación y otros insumos y materiales.

v) Graduación de productores en buenas prácticas mediante escuelas de campo

<u>Producto 35</u>: Productores graduados en Buenas Prácticas mediante escuelas de campo

Este producto tiene como meta capacitar a productores en buenas prácticas, para lo cual se ha previsto la implementación de parcelas de aprendizaje, para incidir en el adiestramiento de los productores agrícolas en el manejo integrado de plagas con el uso de agentes de control biológico, para ello es necesario realizar convenios con los gobiernos sub-nacionales (GOREs y GOLOs) para la formación de facilitadores de escuelas de campo - ECA en buenas prácticas agrícolas - BPA y uso de agentes de control biológico - ACB. Financia la contratación de consultorías para la elaboración del manual para capacitadores en inocuidad de alimentos en producción primaria y contratar a consultores especialistas en inocuidad agroalimentaria;

además se prevé la compra de herramientas, mobiliario, equipamiento, insumos y otros servicios.

vi) Implementación del plan de incentivos en mataderos municipales

<u>Producto 36</u>: Mataderos municipales con plan de incentivos implementados

Se prevé intervenir en mataderos de bovinos y porcinos impulsando mejoras que contribuyan a la inocuidad de los alimentos que se procesan en mataderos de tipo municipal promoviendo las buenas prácticas de faenado e higiene y brindar alimentos seguros, saludables e inocuos para el consumo humano, minimizando con ello los riesgos de contaminación de las carnes rojas y menudencias de los animales que se faenan. Se prevé la dotación de kit completo y kit parcial de faenamiento; previamente a la entrega de kits, se suscribirá un convenio de cooperación entre el SENASA y el representante legal del matadero.

Para ser beneficiado, el establecimiento debe cumplir:

- Los mataderos necesariamente deben disponer de la Autorización Sanitaria del Proyecto de Construcción de Mataderos o estar en trámites.
- Los mataderos seleccionados para recibir el kit completo son aquellos que faenan mínimo 10 bovinos y 20 porcinos diarios.
- Antes del otorgamiento del kit completo, el matadero debe demostrar ante el SENASA que tiene implementada y en operación la infraestructura para la instalación de los respectivos kits (energía trifásica, manga y ducha para la pistola neumática, aturdidor eléctrico cajón de aturdimiento, etc.). Además, el establecimiento debe contar con un médico veterinario colegiado para la inspección de las instalaciones y faenado, un programa de capacitación para el personal del matadero y presentar su participación en la cadena presupuestal del Programa Presupuestal 0041: Mejora de la inocuidad agroalimentaria.

Se financia consultoría que apoye en el desarrollo de la estrategia, además contempla recursos para el equipamiento, insumos, materiales y servicios de logística necesarios para el desarrollo de las actividades.

c) Consumidores sensibilizados sobre la inocuidad agroalimentaria, incluye:

Se contempla el desarrollo de estrategias de comunicación y sensibilización sobre la inocuidad agroalimentaria, para empoderar a los actores claves en la aplicación de buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento primario, almacenamiento y distribución como una actividad cotidiana, garantizando productos inocuos a favor de los consumidores. La estrategia permitirá implementar medidas y acciones dirigidas a la concertación de instituciones nacionales vinculadas a la inocuidad, gobiernos regionales y gobiernos locales para la formación de

una cultura de inocuidad de los agroalimentos.

Asimismo, la estrategia está dirigida a consumidores, sensibilizando sobre la importancia de la inocuidad alimentaria y generar conciencia reflexiva para que exijan y adquieran alimentos agropecuarios y piensos inocuos.

Los beneficios del Proyecto están asociados a los actores de la cadena agroalimentaria como son los productores agropecuarios, comerciantes, transportistas, agroexportadores con la capacidad de aplicar buenas prácticas de producción e higiene sobre los alimentos agropecuarios primarios y piensos, contribuyendo a reducir la contaminación, por ende, minimizando los riesgos de contagio y de propagación de enfermedades en los consumidores, generándose beneficios por:

- Pérdidas evitadas por rechazo de envíos, correspondiente a las agroexportaciones, por la disminución de la presencia de contaminantes en los alimentos.
- Al costo ahorrado por gasto de atención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos.

La sostenibilidad de los logros se favorecerá debido a que el incremento de las capacidades de los actores de la cadena agroalimentaria en inocuidad, permitirá la implementación de un mayor número de programas de mitigación de riesgo, contribuyendo a reducir el índice de contaminación de los alimentos agropecuarios de producción, procesamiento primario y piensos. Los gobiernos regionales resultan fortalecidos en la vigilancia sanitaria a los productores agropecuarios; los gobiernos locales son capacitados para garantizar la vigilancia sanitaria a vehículos de transporte y comercio de alimentos agropecuarios primarios y piensos; finalmente, los consumidores son sensibilizados para que exijan y adquieran alimentos agropecuarios sanos (inocuos), promoviéndose en la población mejor calidad de vida y salud.

i) Sensibilización de consumidores de alimentos agropecuarios y piensos

<u>Producto 37</u>: Consumidores informados sobre inocuidad de alimentos

Se prevé contar el plan de comunicación que presente la estrategia establecida y que se ejecuta en la línea de tiempo del proyecto (2019-2023). La estrategia, está basada en la realidad socioeconómica nacional y responde a las necesidades de los usuarios. Cuenta con públicos segmentados por regiones, considerándose medios de comunicación masiva ante el amplio espectro de consumidores establecidos.

Se hará uso constante de medios digitales y sus diferentes herramientas para alcanzar públicos segmentados por características de consumo (niños, jóvenes, madres de familias, ancianos). Además, se ha

considerado medir el nivel de conocimiento adquirido por el público objetivo (consumidores de alimentos agropecuarios y piensos priorizados por el Programa) a través de cuatro encuestas y se financia la contratación de servicios de comunicación, provisión de equipamientos, insumos y otros servicios.

2.4. Costos y financiamiento

El costo del Programa es de US$ 192,7 millones. La estructura de financiamiento por categorías y fuentes de financiamiento se presenta en la siguiente tabla. El préstamo del BID con recursos del Capital Ordinario (CO) es de USD 100 millones y el aporte local es USD 92,7 millones.

Tabla 3. Costos y financiamiento del programa

Componente	Inversión en US$		
	BID	Aporte Local	Total
Erradicación de moscas de la Fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno	65,38	50,16	115,54
Erradicación de las enfermedades en el ganado porcino en el Perú	9,27	8, 33	17, 60
Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos	24,32	31, 35	55, 67
Administración, Auditoría y Evaluación	1,03	2,90	3,93
Total Programa	**100**	**92,75**	**192,75**

Fuente: Contrato de Préstamo N°4457/OC-PE

2.5. Condiciones contractuales del Programa

Las condiciones contractuales establecidas en el Contrato de Préstamo se agrupan en tres categorías: (i) condiciones previas al primer desembolso, que deben completarse dentro de los 180 días posteriores a la suscripción del Contrato de Préstamo y determinan la declaración de elegibilidad del préstamo, es decir habilitan para que se pueda iniciar los desembolsos del financiamiento del BID; (ii) condiciones de ejecución, que deben completarse en el proceso de ejecución del Programa y están asociadas a algún hito específico en función de su importancia para el logro de los objetivos y metas; y (iii) condiciones a cumplir durante la ejecución, que deben cumplirse de manera regular en las diferentes acciones que se implementan durante la ejecución, estando asociados a los aspectos fiduciarios, a la programación operativa y al seguimiento y evaluación.

a. Condiciones previas al primer desembolso

Tabla 4. Condiciones previas al primer desembolso

N°	Condición Previa	Cláusula Contractual	Responsable
1	Aprobación y Entrada en vigencia del Manual de Operaciones del Programa, conforme los términos previamente acordados con el Banco, incluyendo el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del programa.	Estipulaciones Especiales 3.01 a)	UGP
2	Creación del Grupo de Trabajo denominado Comité de Apoyo a la Gestión del Programa y designación de sus miembros.	Estipulaciones Especiales 3.01 b)	UGP
3	Creación de tres Grupos de Trabajo denominados Comités Técnicos de Gestión del Programa y designación de sus miembros, uno para cada Componente del Programa	Estipulaciones Especiales 3.01 c)	UGP
4	Asignación de la responsabilidad técnica de cada uno de los Componentes del Programa a los Directores Generales de Sanidad Vegetal, Sanidad Animal e Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, respectivamente, según corresponda.	Estipulaciones Especiales 3.01 d)	UGP
5	Evidencia de que la Unidad de Gestión de Programa (UGP) se encuentra conformada por el personal clave con dedicación exclusiva al Programa, incluyendo al jefe de la unidad, el coordinador de programación y seguimiento, el coordinador financiero y administrativo y el coordinador de adquisiciones y contrataciones, además de los especialistas ambiental y social que el SENASA designó de su personal; en todos los casos en conformidad con los perfiles y requerimientos acordados con el Banco	Estipulaciones Especiales 3.01 e)	UGP
6	Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en el Contrato y las del Garante en los Contratos de Garantía, si los hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el Banco estime pertinente formular	Normas Generales 4.01 a)	MEF
7	Que el Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, haya designado uno o más funcionarios que pueden representarlo para efectos de solicitar los desembolsos del Préstamo y en otros actos relacionados con la gestión financiera del Proyecto y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta	Normas Generales 4.01 b)	UGP

8	Que el Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, haya proporcionado al banco por escrito, a través de su representante autorizado para solicitar los desembolsos del préstamo, información sobre la cuenta bancaria en la cual se depositarán los desembolsos del Préstamo. Se requerirán cuentas separadas para desembolsos en Moneda Local, Dólar y Moneda Principal. Dicha información no será necesaria para el caso en que el Banco acepte que los recursos del Préstamo sean registrados en la cuenta única de la tesorería del Prestatario.	Normas Generales 4.01 c)	UGP
9	Que el Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor haya demostrado al Banco que cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados para los propósitos indicados en el Contrato	Normas Generales 4.01 d)	UGP

Fuente: Contrato de Préstamo N°4457/OC-PE

La UGP es responsable de la elaboración de los documentos que deben ser aprobados por la propia UEC, de OPDI y otras dependencias del SENASA o el CD; igualmente lo es del seguimiento a las condiciones que deben ser atendidas por el MEF-DGETP. La UGP es responsable de solicitar al BID que dé por cumplidas las Condiciones Previas al Primer Desembolso y consecuentemente que otorgue la Elegibilidad de la Operación.

b. Obligaciones contractuales especiales de ejecución

Tabla 5. Obligaciones contractuales

N°	Condición Contractual	Cláusula Contractual	Responsable
1	Antes del inicio de la ejecución de las actividades de supresión de las moscas de la fruta del Componente 1 y de cualquier actividad vinculada a las etapas siguientes, en cada región de intervención (Costa Norte y Sierra Sur), el Organismo Ejecutor deberá presentar evidencia de que los puestos de control cuarentenario y zonas de tratamiento cuarentenario fueron implementados y están operativos, de acuerdo con las actas de entrega de cada uno de los puestos de control cuarentenario y zonas de tratamiento cuarentenario.	Estipulaciones Especiales 4.09 Otras obligaciones especiales	UGP

Fuente: Contrato de Préstamo N°4457/OC-PE

La UGP es responsable de solicitar al BID que dé por cumplidas las Condiciones de Ejecución.

III. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

3.1. Prestatario y organismo ejecutor

El Prestatario es la República del Perú. Está representado por el ente rector del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El Organismo Ejecutor del Programa es el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, perteneciente al nivel de Gobierno Nacional, creado por el Título V del Decreto Ley N° 25902 de noviembre de 1992.

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, es un Organismo Público Técnico Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura con Autoridad Oficial en materia de Sanidad Agraria, Calidad de Insumos, Producción Orgánica e Inocuidad agroalimentaria. Tiene alcance y presencia en todo el territorio nacional bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa. Sus objetivos estratégicos institucionales según el PEI 2017-2019 son:

a. Mejorar las condiciones fitosanitarias en la producción y comercialización de plantas y productos vegetales y con acceso fitosanitario a mercados, para los productores agrícolas
b. Mejorar las condiciones sanitarias en la producción y comercialización de animales y con acceso zoosanitario a mercados, para los productores pecuarios.
c. Mejorar la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos, para los consumidores.

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones antes indicadas, el SENASA se estructura en un Nivel Central normativo y un Nivel Regional operativo. La alta dirección está formada por la Jefatura Nacional del SENASA, en el nivel central se encuentran las Direcciones de Línea que son Sanidad Vegetal, Sanidad Animal, e Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria y los Órganos asesores y de apoyo. Asimismo, adjunto a las oficinas centrales, el SENASA cuenta con los Centros de Diagnóstico de Sanidad Vegetal y Sanidad Animal, el Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos, y el Centro de Producción de Moscas de la Fruta Estériles. A nivel regional la estructura organizacional está constituida por los Órganos Desconcentrados del SENASA, que son 25 Direcciones Ejecutivas operativas distribuidas una en cada región del país y una en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

El marco legal de las competencias del SENASA está dado por el Decreto Legislativo N° 1059 – Decreto Legislativo que Aprueba la Ley General de Sanidad Agraria, el Decreto Legislativo N° 1062 – Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos y la Ley N° 29196 – Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica.

3.2. Esquema general de ejecución del programa

El Programa es ejecutado por el SENASA, a través de la Unidad Ejecutora 002, "Unidad Ejecutora Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA", que para los efectos del presente Manual se denomina como Unidad de Gestión del Programa (UGP), la cual depende directamente de la Jefatura Nacional del SENASA.

La UGP tiene la responsabilidad de la administración general del Programa, que incluye: la coordinación general de la ejecución del Programa, seguimiento y programación de las actividades del Programa, manejo administrativo y financiero, contrataciones y adquisiciones en mérito del Programa, así como la gestión legal y contable del Programa.

La gestión técnica del Programa es realizada de forma conjunta entre las Direcciones de línea del SENASA y la UGP. A continuación, se presenta el esquema de ejecución del Programa:

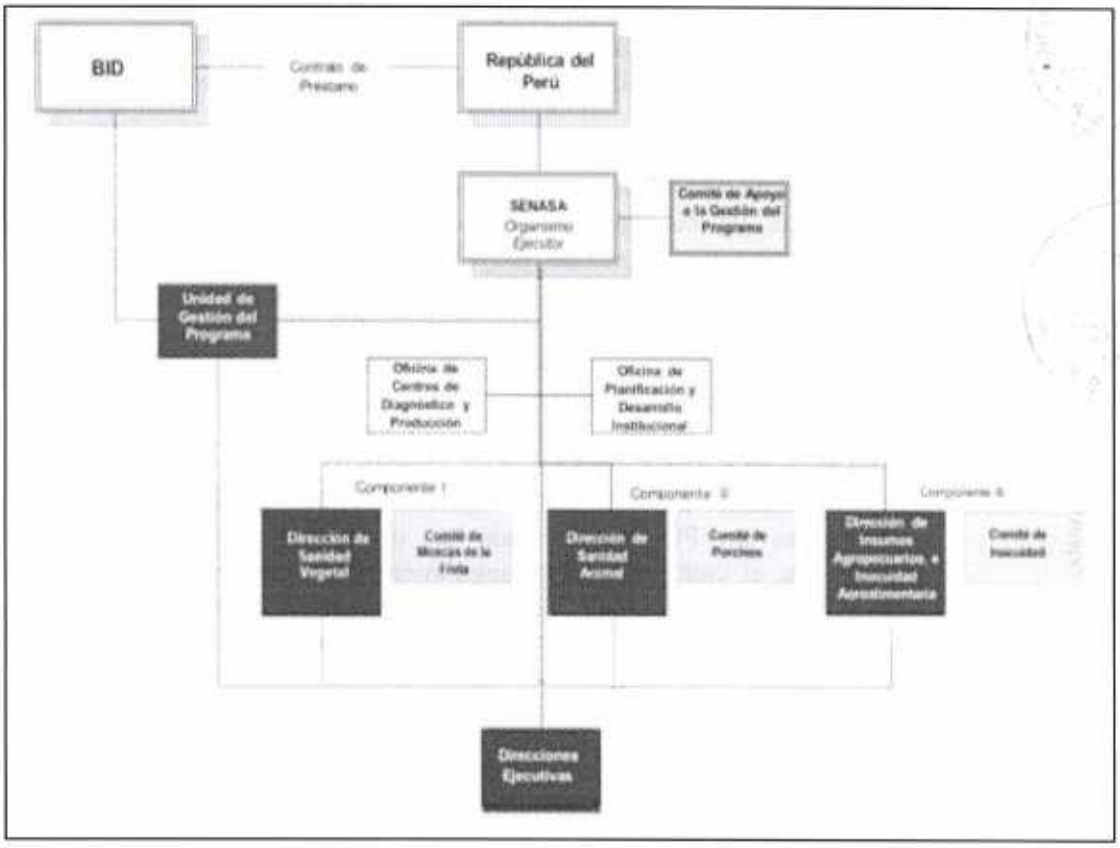

Figura 1. Esquema de Ejecución del Programa PE-L1229

3.2.1. Unidad de Gestión del Programa - Unidad Ejecutora Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - Fase II (PRODESA II)

Es responsable de la planificación, programación, ejecución, seguimiento, monitoreo en forma integrada y evaluación del Programa en acuerdo con el Banco, estas actividades están plasmadas en el POA y el PEP; para ello deberá elaborar e implementar los Instrumentos de Gestión del Programa (IGP) con los cuales se realizará el control y seguimiento de los avances físico y financiero para cumplir de manera eficiente con los objetivos propuestos en el Contrato de Préstamo. Con base en los resultados obtenidos se realizará la evaluación de la gestión del Jefe y de los integrantes de la UGP.

1. Instrumentos de gestión de la UGP

Los principales instrumentos de gestión a ser utilizados para la ejecución del Programa son: i) Plan de Ejecución Plurianual del Programa (PEP); ii) Plan Operativo Anual (POA); iii) Marco Lógico (ML); iv) Matriz de Resultados (MdR); v) Estructura de Desglose del Trabajo (EDT); vi) Matriz de Asignación de Responsabilidades (MAR); vii) Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC); viii) Plan Financiero Multianual (PFM); xi) Gestión del Riesgo del Programa (GRP); x) Manual de Operaciones del Programa (MOP); xi) Informe de Seguimiento del Progreso (PMR); xii) Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y Sistema de Adquisición de Planes de Adquisiciones (SEPA).

a. Plan de Ejecución Plurianual del Programa (PEP)

Herramienta que permite asegurar que las actividades y tareas necesarias para la finalización exitosa del proyecto se ejecuten dentro de las metas de tiempo, costo y calidad. Este plan (PEP) permite una ejecución rápida y ordenada de las tareas, que asegura cumplir con la fecha estimada de finalización del proyecto, tomando en consideración el análisis cabal de todos los aspectos importantes.

b. Plan Operativo Anual (POA)

El Coordinador de la Unidad ejecutora y su equipo prepararan y Mantendran un POA actualizado en el cual se detalle a nivel de actividades, el cual permite dar seguimiento a la ejecución; se desprende del PEP y establece con detalle la ejecución del Programa para el año que se esté planificando con sus metas físicas y financieras a lograr, así como el presupuesto requerido para tal fin. Es un instrumento dinámico y abarca todos los aspectos de la ejecución que se realiza en paralelo al ciclo presupuestal del país.

Este plan debe contener los siguientes documentos: (i) resumen ejecutivo del Programa; (ii) plan de actividades para todo el año, de preferencia presentado en un diagrama de GANTT; (iii) definición de indicadores físicos que permitan medir el avance del Programa; (iv) presupuesto mensualizado por componentes, subcomponentes, actividades, y fuentes de financiamiento; y (v) plan de adquisiciones y contrataciones.

c. Marco Lógico (ML)

Es una herramienta que sirve para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los Componentes de un proyecto o Programa. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. El Marco Lógico del programa se presenta en el Anexo N° 01.

d. Matriz de Resultados (MdR)

Permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico. La Matriz de Resultados del Programa se presenta en el Anexo N° 02.

e. Estructura de Desglose del Trabajo (EDT)

Es una descomposición jerárquica orientada al trabajo que será ejecutado por el equipo de la UGP para lograr los objetivos del mismo y crear los entregables requeridos". Permite la capacidad para organizar y definir el alcance total del Programa.

f. Matriz de Asignación de Responsabilidades (MAR)

Esta matriz ilustra las conexiones entre el trabajo que debe realizarse y los miembros del equipo de la UGP y otros involucrados (stakeholders), identificando a los responsables de cada Componente. Con esta matriz el Jefe de la UGP tiene información que le permite identificar los roles, las responsabilidades y los niveles de autoridad para las actividades específicas del Programa.

g. Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC)

El Plan de Adquisiciones resume los acuerdos celebrados durante la preparación del Programa, respecto a la adquisición de los bienes, obras, servicios de consultoría y otros necesarios para la ejecución del Programa. En este documento se actualizará anualmente mediante solicitud de No Objeción al Banco en forma conjunta con el POA, en este se establecen las estrategias, secuencias y mecanismos de gestión de adquisiciones y administración de contrataciones por parte del ejecutor y de supervisión de esos procesos por el BID durante, los siguientes 12 o dieciocho (18) meses de ejecución del Programa y su cumplimiento es obligatorio durante toda la ejecución del Préstamo.

Deberá utilizarse para cada procedimiento de adquisición los Documentos Estándar del Proyecto, elaborados sobre la base de los documentos estándar de licitación del BID, no objetados por este último y aprobados.

h. Plan Financiero Multianual (PFM)

Contiene la información acerca de los flujos de fondos requeridos para cada actividad, desagregado por fuente de financiamiento. Puede presentarse de varias formas, como flujos mensuales o como resumen anual. En la elaboración de este plan se deberá respetar la estructura que

presentan los demás instrumentos, el orden de los Componentes, productos y actividades, a fin de que los flujos financieros estimados por producto sean fácilmente identificables

La información con respecto a fechas y montos con la que se construye el plan se obtiene del cronograma establecido en el PEP que también considera las condiciones contractuales y formas de pago. Este instrumento es clave en la gestión del programa, puesto que permite definir las partidas presupuestarias requeridas para el POA y los montos de los desembolsos; permite monitorear los resultados y desempeño del Programa, al ser comparado con los números de ejecución.

i. Gestión de Riesgos del Programa (GRP)

Es un instrumento metodológico establecido por el BID que documenta la gestión de riesgos del Programa. Las matrices de la GRP contienen un inventario de los riesgos, haciendo la descripción de cada uno de estos que incluye: a) la calificación de la severidad; b) acciones de mitigación para los riesgos críticos; c) responsables por llevarlas a cabo y controlarlas; d) indicadores de resultado y e) documentación de respaldo.

j. Informe de Seguimiento del Progreso (PMR)

El Informe de Seguimiento del Progreso – PMR (siglas de nombre en inglés), es el documento del Programa que resume los resultados del monitoreo del Programa; provee información cuantitativa y cualitativa del avance en términos de los productos entregados y los resultados alcanzados. Sirve como un mecanismo de alerta temprana, favorece la toma de decisiones respecto de la dirección que debe darse al Programa y la asignación de recursos.

k. Informes de Ejecución Operativa

Es el documento que presenta el grado de avance del Programa, contiene información sobre el estado de avance de actividades del Programa y permite a la Jefatura de la UGP detectar desvíos tempranamente, incluyendo si es el caso, cambios en el alcance que implique una eventual reformulación que facilite la toma de decisiones a las instancias correspondientes.

l. Evaluaciones de Medio Término y Final

Como parte de la evaluación del Programa, la UGP elabora el informe de evaluación de medio término, a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 50% de los recursos del Financiamiento, y un informe de evaluación final a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 90% de dichos recursos.

Se incluye: (i) avances en el logro de las metas del Programa estipuladas en la Matriz de Resultado y en el Marco Lógico; (ii) el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y el Manual de Operaciones; (iii) la efectividad del esquema de ejecución; (iv) la efectividad del sistema de seguimiento y evaluación del Programa, e identificación de posibles lecciones aprendidas; y (v) una evaluación de

avance y monitoreo de los aspectos ambientales y sociales.

El informe de evaluación final incluye además temas tales como: la identificación de lecciones aprendidas; grado de sostenibilidad de los servicios sanitarios con base en un análisis histórico del gasto público dirigido al área de sanidad agraria en Perú; desafíos pendientes en materia de calidad de los servicios permanentes, erradicación de plagas y enfermedades e inocuidad agroalimentaria; y una actualización del plan de inversiones de largo plazo.

m. Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS

Se detalla las medidas y actividades comprendidas en el Programa de acuerdo a los criterios y recomendaciones ambientales y sociales. Las Políticas de Salvaguarda buscan que los proyectos financiados por el Banco sean social y ambientalmente apropiados y sostenibles, buscando mejorar así la toma de decisiones. Apuntan a la mejora de calidad (manejo sostenible del ambiente, asistencia y beneficios para poblaciones involucradas), al manejo de riesgo (evitar o mitigar impactos y riesgos adversos causados por el proyecto), y al Desarrollo Institucional (capacidad técnica, mayor calidad y consistencia de los proyectos, simplificación de procesos y reducción de costos de transacción).

n. Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA)

Plataforma Web armonizada de uso obligatorio, que provee toda la información vinculada a los contratos de Proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Además, muestra la planificación detallada y el estado de avance de las adquisiciones y contrataciones de los Proyectos que integran el Programa.

3.2.2. Comité de Apoyo a la Gestión del Programa (CAGP)

El Programa cuenta con un grupo de trabajo denominado "Comité de Apoyo a la Gestión del Programa (CAGP) que actúa como instancia de direccionamiento estratégico del Programa, de coordinación interinstitucional, de toma de decisiones de alto nivel y de supervisión general de la ejecución del mismo.

Sus funciones son:

- Aprobar el Plan de Ejecución del Programa (PEP), Planes Operativos Anuales (POA), Informes Semestrales de Avance e Informes de Evaluación;
- Apoyar al Programa en el direccionamiento estratégico, coordinación interinstitucional y toma de decisiones de alto nivel;
- En caso de cambio del puesto de Jefe de la UGP, el CAGP actúa como panel de selección sobre la terna de candidatos propuestos por el Jefe del SENASA.
- Recibir los informes anuales de control interno y de la auditoría externa a los estados financieros, haciendo seguimiento a la implementación de

sus recomendaciones.

El CAGP, se compone de la siguiente manera y sus miembros son elegidos por el periodo de ejecución del Programa.

i. El Jefe del SENASA, quien lo preside.
ii. El responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego.
iii. Un representante de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
iv. El Director de Planificación y Desarrollo Institucional del SENASA.
v. El Jefe de la UGP, quien actúa como secretario técnico.
vi. Un representante designado por la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú.
vii. Un representante designado por la Asociación Peruana de Porcicultores.
viii. Un representante designado por las Asociaciones de Consumidores.

El Banco participará en calidad de observador.

- El cargo de miembro del CAGP vaca por:

  - Fallecimiento
  - Cualquier causa física que lo imposibilite de seguir con su función
  - Renuncia aceptada por el CAGP

Para cubrir la (s) vacante (s) en la composición del CAGP, el Jefe de la UGP comunica a la entidad titular del miembro vacante para que esta, en un plazo máximo de 90 días calendario, designe a un nuevo representante.

A falta de designación, el CAGP ejercerá sus funciones con el resto de sus miembros.

- El CAGP se reúne en forma ordinaria tres veces al año y de forma extraordinaria a convocatoria del Presidente o a solicitud fundamentada del Secretario Técnico.
- El Presidente del CAGP podrá convocar a dichas reuniones para que se lleven a cabo en cualquier lugar del país, considerando que ello contribuye al logro de los objetivos del Programa.
- El Secretario Técnico hace las citaciones por correo electrónico, con un mínimo de tres días de anticipación y consigna la agenda correspondiente. Los acuerdos celebrados por el CAGP serán inscritos en un libro de actas.
- La primera sesión anual ordinaria se realizará preferentemente en febrero, con la finalidad de revisar y aprobar el informe de ejecución correspondiente al segundo semestre del año anterior y al informe

anual de ejecución del año precedente.

- La segunda sesión anual ordinaria se realizará preferentemente en agosto, con la finalidad de revisar y aprobar el informe de ejecución correspondiente al primer semestre del año.
- La tercera sesión anual ordinaria se realizará preferentemente en la primera quincena de octubre, para revisar y aprobar el Plan Operativo Anual correspondiente al siguiente año.
- El quórum para las sesiones será la mitad más uno del número total de miembros del CAGP. Los acuerdos adoptados por la CAGP son adoptados por mayoría simple. El Presidente del CAGP tiene voto dirimente.
- En atención a la vinculación con las actividades y objetivos del Programa, el CAGP podrá invitar a personas legitimadas para tales efectos. Los invitados a las sesiones del CAGP contaran con derecho de voz durante el desarrollo de las mismas.
- Los cargos o funciones ejercidos por los miembros del CAGP serán con carácter ad-honorem. Solo en casos especiales, por motivo de desplazamientos y estadía, el Jefe de la UGP podrá autorizar gastos de representación para los integrantes del CAGP.
- Los miembros del CAGP están obligados a asistir a las sesiones del CAGP y a desempeñar las atribuciones que les asigna el contrato marco del Programa.

3.2.3. Comités Técnicos de Gestión del Programa (CTGP)

Son las instancias de coordinación intra-institucional y tiene por finalidad asegurar que las actividades previstas para las diferentes unidades orgánicas comprometidas se ejecuten asegurando el logro de resultados identificados en la matriz de resultados y en el marco lógico de los Componentes; para lo cual identificarán riesgos y plantearán e implementarán las medidas correspondientes para mitigarlos.

- Se conforma un CTGP por cada Componente y estará integrado por representantes de la Jefatura del SENASA, Órganos de Línea involucrados, Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, Secretaría Técnica (podrá representar al Jefe Nacional y emitir el voto correspondiente) y de la UGP. Sera presidido por el representante de los Órganos de Línea.
- De darse el caso, que no se logre consenso sobre la definición de temas técnicos específicos para la ejecución del Programa, cada CTGP respectivo realizará el análisis con la identificación de las alternativas con el suficiente respaldo técnico, económico y administrativo según corresponda, a fin de elevarlo al Jefe Nacional o a quien éste delegue para la toma de decisión.
- Cada CTGP emite a la Jefatura del SENASA, reportes con frecuencia semestral sobre el desempeño de las actividades de los Componentes, explicando las dificultades identificadas, recomendaciones y avance de su implementación.

Conformación de los Comités Técnicos para:

Componente 1: Erradicación de las moscas de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno.

1. Jefe (a) Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria o el (la) que haga sus veces.
2. Director (a) General de la Dirección de Sanidad Vegetal o el (la) que haga sus veces.
3. Secretario Técnico (a) del SENASA o el (la) que haga sus veces.
4. Director (a) General de la Oficina de Administración o el (la) que haga sus veces.
5. Director (a) General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional o el (la) que haga sus veces.
6. Director (a) General de la Oficina de Asesoría Jurídica o el (la) que haga sus veces.
7. Jefe (a) del PRODESA o el (la) que haga sus veces.
8. Director (a) de la Subdirección de Mosca de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios o el (la) que haga sus veces.
9. Director (a) de la Subdirección de Cuarentena Vegetal o el (la) que haga sus veces.
10. Director (a) General de la Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción o el (la) que haga sus veces.

Componente 2: Erradicación de las enfermedades en el ganado porcino en el Perú.

1. Jefe (a) Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria o el (la) que haga sus veces.
2. Director (a) General de la Dirección de Sanidad Animal o el (la) que haga sus veces.
3. Secretario Técnico (a) del SENASA o el (la) que haga sus veces.
4. Director (a) General de la Oficina de Administración o el (la) que haga sus veces.
5. Director (a) General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional o el (la) que haga sus veces.
6. Director (a) General de la Oficina de Asesoría Jurídica o el (la) que haga sus veces.
7. Jefe (a) del PRODESA o el (la) que haga sus veces.
8. Director (a) de la Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades o el (la) que haga sus veces.
9. Director (a) de la Subdirección de Cuarentena Animal o el (la) que haga sus veces.
10. Director (a) de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica o el (la) que haga sus veces.
11. Director (a) General de la Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción o el (la) que haga sus veces.

Componente 3: Mejoramiento de la Inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos.

1. Jefe (a) Nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria o el (la) que haga sus veces.
2. Director (a) General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e

Inocuidad Agroalimentaria o el (la) que haga sus veces.
3. Secretario Técnico (a) del SENASA o el (la) que haga sus veces.
4. Director (a) General de la Oficina de Administración o el (la) que haga sus veces.
5. Director (a) General de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional o el (la) que haga sus veces.
6. Director (a) General de la Dirección de Sanidad Vegetal o el (la) que haga sus veces.
7. Director (a) General de la Oficina de Asesoría Jurídica o el (la) que haga sus veces.
8. Jefe (a) del PRODESA o el (la) que haga sus veces.
9. Director (a) de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria o el (la) que haga sus veces.
10. Director (a) de la Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción o el (la) que haga sus veces.
11. Director (a) de la Subdirección de Control Biológico o el (la) que haga sus veces
12. Director (a) General de la Dirección de Sanidad Animal o el (la) que haga sus veces.

3.2.4. Dependencias del SENASA participantes de la ejecución del Programa.

Las actividades de ejecución técnico-operativa se realizan a través de la estructura institucional del SENASA. Las dependencias con responsabilidades específicas son:

3.2.4.1. Jefatura del SENASA

Es la máxima instancia institucional la cual tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

i. Aprobar el Manual de Operaciones y sus modificaciones luego de la no objeción del BID;
ii. Solicitar a las instancias nacionales correspondientes la acreditación ante el Banco de los funcionarios que tendrán firmas habilitadas para suscribir correspondencia en nombre del Programa, solicitar desembolsos y ordenar pagos;
iii. Emitir Resolución Jefatural para delegar su representación ante los Comités Técnicos de Gestión;
iv. Recibir las problemáticas presentadas por los Comités Técnicos de Gestión del Programa con la información técnica, administrativa y económica de respaldo para la toma de decisión que la resuelva;
v. Aprobar el POA institucional consolidado; y
vi. Emitir las Resoluciones Jefaturales que le corresponda en el marco de la ejecución del Programa.

3.2.4.2. Secretaría Técnica (ST)

Es responsable de implementar lo necesario para gestionar, articular, formular, ejecutar y evaluar las campañas de comunicación a realizarse en el marco de la ejecución del Programa.

El (la) Secretario (a) Técnico (a) del SENASA, es el Responsable de

gestionar, articular, formular, ejecutar y evaluar las acciones de comunicación que se realizan en el marco de la ejecución del Programa, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas, elabora la programación del Plan Operativo Anual en los aspectos comunicacionales en concordancia con el Plan de Ejecución del Programa y las recomendaciones resultantes de los Informes de Seguimiento y de Evaluación aprobados, coordina tareas con las Direcciones Ejecutivas, realiza la supervisión técnica de la ejecución en terreno y emite las directivas que corresponda según sus competencias.

Asimismo, es responsable de la definición de los bienes y servicios necesarios de acuerdo a los estándares institucionales, de la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia y velar por la calidad de los bienes o servicios recibidos para que cumplan con las especificaciones establecidas. El titular de la Secretaría Técnica deberá informar al Jefe de la UGP las restricciones en materia de RR.HH u otro que se presente para la ejecución de las actividades del Programa, donde conjuntamente se deberá establecer las estrategias y acciones correctivas o demejora que sean necesarias.

3.2.4.3. Oficina de Planificación Institucional y Desarrollo Institucional (OPDI)

El (la) Director (a) de la OPDI, es responsable de gestionar el marco presupuestal para la operación de la UGP, y es responsable de aprobar las modificaciones que se realiza durante la ejecución del Programa.

3.2.4.4. Oficina de Administración (OAD)

Es responsable de asegurar la operatividad de la infraestructura, sistemas informáticos, equipamiento, movilidades y otros bienes del SENASA que se usen como soporte en la ejecución del Programa.

3.2.4.5. Dirección de Sanidad Vegetal (DSV)

El (la) Director (a) General de la DSV, es el Responsable Técnico (RT) del Componente 1 y ejecuta las actividades técnicas para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, elabora la programación del Plan Operativo Anual en los aspectos técnicos, en concordancia con el Plan de Ejecución del Programa y las recomendaciones resultantes de los Informes de Seguimiento y de Evaluación aprobados, coordina tareas con las Direcciones Ejecutivas, realiza la supervisión técnica de la ejecución en terreno y emite las directivas que corresponda según sus competencias.

Asimismo, es responsable de la definición de los bienes y servicios necesarios de acuerdo a los estándares institucionales, de la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia y velar por la calidad de los bienes o servicios recibidos para que cumplan con las especificaciones establecidas. El titular de la Dirección deberá informar al Jefe de la UGP las restricciones en materia de RR.HH u otro que se

presente para la ejecución de las actividades del Programa, donde conjuntamente se deberá establecer las estrategias y acciones correctivas o de mejora que sean necesarias. Estas acciones se realizan a través de la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios (SMFPF) y de la Subdirección de Cuarentena Vegetal (SCV).

3.2.4.6. Dirección de Sanidad Animal (DSA)

El (la) Director (a) General de la DSA, es el Responsable Técnico (RT) del Componente 2 y ejecuta las actividades técnicas para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, elabora la programación del Plan Operativo Anual en los aspectos técnicos, en concordancia con el Plan de Ejecución del Programa y las recomendaciones resultantes de los Informes de Seguimiento y de Evaluación aprobados, coordina tareas con las Direcciones Ejecutivas, realiza la supervisión técnica de la ejecución en terreno y emite las directivas que corresponda según sus competencias.

Asimismo, es responsable de la definición de los bienes y servicios necesarios de acuerdo a los estándares institucionales, de la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia y velar por la calidad de los bienes o servicios recibidos para que cumplan con las especificaciones establecidas. El titular de la Dirección deberá informar al Jefe de la UGP las restricciones en materia de RR.HH u otro que se presente para la ejecución de las actividades del Programa, donde conjuntamente se deberá establecer las estrategias y acciones correctivas o de mejora que sean necesarias. Estas acciones se realizan a través de la Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades (SCEE), Subdirección de Cuarentena Animal (SCA) y la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica (SARVE); de la Dirección de Sanidad Animal

3.2.4.7. Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria (DIAIA)

El (la) Director (a) General de la DIAIA, es el Responsable Técnico (RT) del Componente 3 y ejecuta las actividades técnicas para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, elabora la programación del Plan Operativo Anual en los aspectos técnicos, en concordancia con el Plan de Ejecución del Programa y las recomendaciones resultantes de los Informes de Seguimiento y de Evaluación aprobados, coordina tareas con las Direcciones Ejecutivas, realiza la supervisión técnica de la ejecución en terreno y emite las directivas que corresponda según sus competencias.

Asimismo, es responsable de la definición de los bienes y servicios necesarios de acuerdo a los estándares institucionales, de la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia y velar por la calidad de los bienes o servicios recibidos para que cumplan con las especificaciones establecidas. El titular de la Dirección deberá informar al Jefe de la UGP las restricciones en materia de RR.HH u otro que se presente para la ejecución de las actividades del Programa, donde

conjuntamente se deberá establecer las estrategias y acciones correctivas o de mejora que sean necesarias. Estas acciones se realizan a través de la Subdirección de Producción Orgánica (SPO), de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria (SIA), de la Subdirección de Insumos Agrícolas (SIA) y de la Subdirección de Insumos Pecuarios (SIP).

3.2.4.8. Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción (OCDP)

El (la) Director de la OCDP, es responsable que la Unidad de los Centros de Producción de Moscas de la Fruta (UCPM) provea del material de moscas de la fruta estériles en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por el Programa y que las Unidades del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal (UCDSV), Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal (UCDSA) y Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos (UCCIRT) realicen los análisis de laboratorio en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por el Programa. Coordina con las Direcciones de Línea correspondientes para la ejecución de las actividades previstas en el marco del Programa, a fin de cumplir con las metas establecidas.

Estas instancias participan en la elaboración del Plan Operativo Anual en los aspectos técnicos de acuerdo al Plan de Ejecución del Programa; asimismo, son responsables de la definición de los bienes y servicios necesarios de acuerdo a los estándares institucionales, de la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia; velando que la calidad de los bienes y servicios recibidos cumplan con los requisitos establecidos, asignando a los profesionales calificados e idóneos para dichas tareas en forma oportuna.

3.2.4.9. Direcciones Ejecutivas (DE)

Los Directores Ejecutivos, son responsables por la ejecución operativa de las actividades del Programa en terreno, teniendo la autoridad suficiente para la administración de los recursos que el Programa les asigne, acorde con las competencias específicas de cada uno de sus ámbitos, cumpliendo con los lineamientos y la normativa técnica emitida por las Direcciones de línea del SENASA y la normativa administrativa y gerencial emitida por la UGP.

Asimismo, participarán en la elaboración y revisión del Plan Operativo Anual en los aspectos técnicos de acuerdo al Plan de Ejecución del Programa y reportarán los avances a las Direcciones de Línea a través del Sistema Integrado de Planificación (SIP), dichos avances son verificados por el personal de supervisión de las Direcciones Ejecutivas. Son responsables, cuando aplique de la ejecución de las adquisiciones y la administración de los contratos de acuerdo a las normas establecidas; de la contratación y supervisión del personal y de la adecuada administración de los recursos a su cargo.

3.2.4.10. Unidad de Gestión del Programa (UGP)

El Programa será ejecutado por el SENASA, a través de la Unidad Ejecutora 002, "Unidad Ejecutora Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA II", denominada Unidad de Gestión del Programa (UGP), establecida sobre la base del conocimiento y experiencia de la ejecución de las operaciones 1025/OC-PE, 1647/OC-PE y 2045/OC-PE.

La UGP tendrá la responsabilidad general administrativa, financiera, fiduciaria, de adquisiciones y contrataciones, y de programación y seguimiento del Programa y depende directamente de la Jefatura del SENASA, tiene la responsabilidad de la administración general del Programa.

La UGP se organiza en tres áreas funcionales: Programación y Seguimiento (P&S), Adquisiciones y Contrataciones (A&C), y Finanzas y Administración (F&A), que reportan al Jefe de la UGP.

El Organigrama a nivel de puestos de la UGP se muestra en la Figura 2.

Los puestos clave definidos son: un Jefe de la UGP, un Coordinador de programación & seguimiento, un Coordinador financiero y administrativo y un Coordinador de adquisiciones y contrataciones, todos ellos con dedicación a tiempo completa. Los consultores de la UGP serán contratados según lo dispuesto en el Contrato de Préstamo.

El Jefe del SENASA, con la finalidad de viabilizar la ejecución de las acciones preliminares para la gestión del inicio del Programa, podrá encargar de forma interina la jefatura de la UGP a un servidor del SENASA. Luego de ello, corresponde la designación del Jefe de la UGP, en base a la selección realizada en el CAGP contando con la no objeción del Banco. La selección del jefe de la UGP se realizará de acuerdo al procedimiento acordado con el Banco.

Para la implementación y supervisión de las medidas de mitigación, gestión y monitoreo ambiental y social establecidos en el PGAS, se realizará con personal designado del SENASA. De ser necesario el Programa financiará la contratación de un profesional Ambiental y uno Social, que deberán trabajar por producto, bajo los lineamientos institucionales que apliquen.

Las funciones de la UGP incluyen:

1. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y metas establecidas en el Contrato de Préstamo;
2. Gestionar ante los actores externos los arreglos institucionales necesarios para el logro de los objetivos.
3. Participar en los Comités de Apoyo a la Gestión del Programa (CAGP) y de Gestión Técnica de cada Componente.

4. Dirigir y coordinar la elaboración del Plan de Ejecución del Programa y de los Planes Operativos Anuales con las Direcciones de Línea y Ejecutivas del SENASA;
5. Ejecutar y monitorear el Programa con los instrumentos de gestión (MdR, PEP - POA, PA y PF), utilizando indicadores de gestión para resultados y gestión de riesgos y problemas (GRP), asegurando el cumplimiento del alcance, calidad, costos y plazos establecidos;
6. Utilizar el Sistema Integrado de Planificación y demás sistemas del SENASA para la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación física y presupuestaria del Programa.
7. Preparar y ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones, suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos pertinentes;
8. Remitir los recursos en especie y financieros a las dependencias operativas del SENASA (nivel central y direcciones ejecutivas);
9. Velar por el cumplimiento de la normativa ambiental y social aplicable al Programa y apoyar a la auditoría ambiental;
10. Abrir cuentas bancarias separadas, mantener registros operativos y contables que permitan identificar las fuentes y usos de los recursos del Programa por Componente;
11. Coordinar las evaluaciones
12. Preparar y presentar al BID las solicitudes de desembolso, justificación de gastos elegibles y los estados financieros auditados;
13. Contratar la auditoría externa del Programa.
14. Preparar y presentar al BID y a los organismos competentes del Gobierno y poner a disposición del público los informes consolidados de seguimiento e informes de evaluación requeridos; y
15. Gestionar, preparar y entregar la liquidación del Programa al SENASA al plazo del término del horizonte de inversión del mismo.

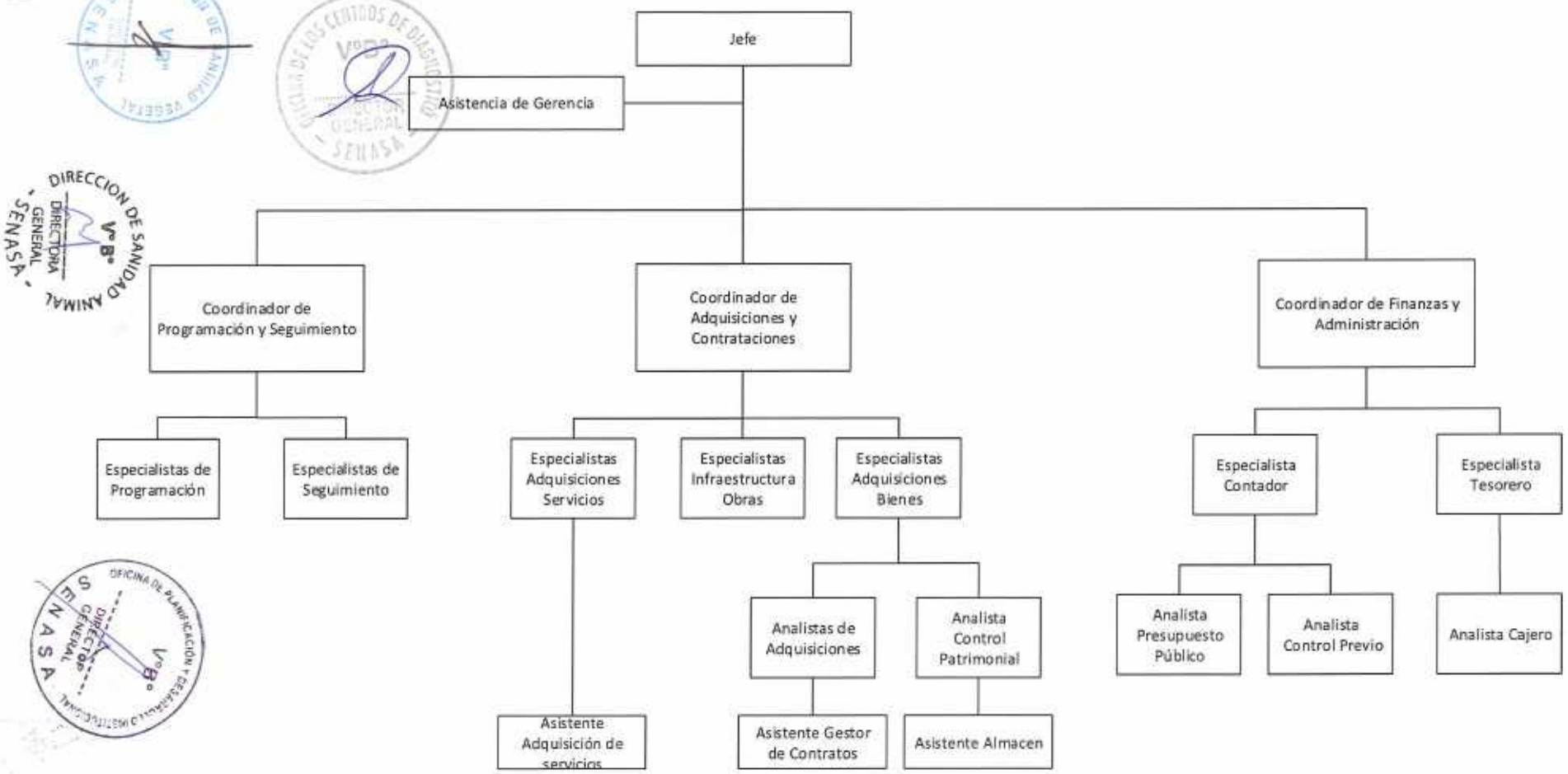

Figura 2. Organigrama de la Unidad de Gestión del Programa PE-L1229

3.3. Niveles de Delegación de Competencias

Estos niveles de delegación, se detallan en la siguiente tabla

Tabla 6. Delegación de competencias

I. Niveles de Competencias Generales			
#	Niveles de Autonomía	Competencias	Responsables
1	Único Nivel	Aprobación por Resolución Jefatural del MOP – Manual de Operaciones del Programa y sus modificaciones	Jefe del SENASA
		Resolución Jefatural para delegar su representación ante los Comités Técnicos de Gestión	
		Aprobación del POA institucional	
2	Único Nivel	Informe Jurídico para la aprobación del MOP y sus modificaciones	Oficina de Asesoría Jurídica
3	Primer Nivel	Direccionamiento estratégico y coordinación del Programa	Comité de Apoyo a la Gestión del Programa
		Selección de la terna presentada por el Jefe del SENASA en caso de cambio del Jefe de la UGP	
		Aprobación del PEP, POA e Informes de Seguimiento	
4	Segundo Nivel	Responsable de la coordinación con las Direcciones de Línea y Ejecutivas de la gestión administrativa, legal, y financiera del Programa	Jefe de la UGP
		Supervisión la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión establecidos por el BID	
		Responsable de la ejecución, monitoreo y seguimiento del Programa	
II. Niveles de delegación de competencias para la Gestión Técnica			
#	Niveles de Competencias	Competencias	Responsables
5	Único Nivel	Responsable de la gestión técnica del Programa, que incluye la definición de lineamientos técnicos y alcance, especificaciones técnicas y términos de referencia	Dirección de: Sanidad Vegetal, Sanidad Animal, Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
		Registro y actualización de información para la elaboración del POA	
		Otorgamiento de conformidad de los bienes y servicios adquiridos	
III. Niveles de delegación de competencias para la Gestión de las Adquisiciones			
	Niveles de Competencias	Competencias	Modalidades	Responsables
6	Primer Nivel	Aprobación de TdR para Jefe de la UGP	Contratación de Consultorías Individuales	Jefe del SENASA
7	Segundo Nivel	Aprobación de TdR y Especificaciones Técnicas	Bienes / servicios diferentes a Consultorías Contratación de Firma Consultora Contratación de Consultorías Individuales (con excepción de los puestos de la UGP)	Dirección de: Sanidad Vegetal, Sanidad Animal, Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

8		Aprobación de TdR personal clave de la UGP	Contratación de Consultorías Individuales para puestos de la UGP	Jefe de la UGP
9		Aprobación de DL, SP, (Pliegos Bases) y conformación del Comité Evaluador	Bienes / servicios diferentes a Consultorías Contratación de Firma Consultora Contratación de Consultorías Individuales (con excepción de los puestos de la UGP)	Jefe de la UGP
10	Primer Nivel	Selección del Jefe de la UGP	Consultores individuales	Jefe del SENASA
11	Segundo Nivel	Adjudicación	Bienes / servicios diferentes a Consultorías Contratación de Firma Consultora Contratación de Consultorías Individuales (con excepción de los puestos de la UGP)	Jefe de la UGP
12	Primer Nivel	Suscripción del contrato del Jefe UGP	Consultoría Individual	Jefe del SENASA
		Suscripción del contrato del personal de la UGP		Jefe de la UGP
13	Segundo Nivel	Suscripción de contratos	Todas las modalidades	Jefe de la UGP
14	Único Nivel	Conformación de comisión de recepción de bienes, obras y servicios	Todas las modalidades	Jefe de la UGP
15	Segundo Nivel	Envío del SEPA	Envío del SEPA al Banco y modificaciones	Jefe de la UGP
	Tercer Nivel		Nivel de actualización y modificación	Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones

IV. Niveles de delegación de competencias para la Gestión Financiera y de RRHH

	Niveles de Competencias	Competencias	Nivel	Responsables
16	Primer Nivel	Aprobación de viáticos	Directores Generales, Asesores, Directores de las Direcciones Ejecutivas, Jefe de la UGP	Jefe de la UGP
	Segundo Nivel		Directores de Línea, Profesionales y Técnicos:	Jefe inmediato y Director General
17	Segundo Nivel	Remuneraciones para pagos mensuales al personal de la UGP	Elabora el reporte de remuneraciones	Coordinador Financiero y Administrativo

V. Registro de Firmas para presentación de comunicaciones internas y ante el Banco			
	Niveles de Competencias	**Competencias**	**Responsables**
18	Único nivel de firma autorizada para el Banco	Presentación de Informes Semestrales al Banco	Jefe de la UGP
19		Comunicaciones al Banco relacionadas a la ejecución del Programa, como pedido de no objeciones.	Jefe de la UGP
20		Presentación de Solicitudes de Desembolsos de Fondos,	Jefe de la UGP O a quien determine
21		Rendiciones de Cuenta	Jefe de la UGP
22		Estados Financieros del Programa Auditados	Jefe de la UGP O a quien determine

3.4. Matriz de Asignación de responsabilidades del Programa PE-L1229

Esta matriz (ver Tabla 7 y 8), ilustra las conexiones entre el trabajo que debe realizarse y los miembros del equipo de la UGP y otros involucrados (stakeholders), identificando a los responsables de cada Componente. Con esta matriz el Jefe de la UGP tiene información que le permite identificar los roles, las responsabilidades y los niveles de autoridad para las actividades específicas del Programa.

Tabla 7. Siglas de la matriz de asignación de responsabilidades

Sigla	Descripción
CA&C	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
CAGP	Comité de Apoyo a la Gestión del Programa
CTGP	Comités Técnicos de Gestión del Programa
CF&A	Coordinación Financiero y Administrativo
CP&S	Coordinación de Programación y Seguimiento
DE	Direcciones Ejecutivas
DIAIA	Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
DSA	Dirección de Sanidad Animal
DSV	Dirección de Sanidad Vegetal
JUGP	Jefe de la UGP
JN	Jefatura Nacional
OCDP	Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción
OPDI	Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
UGP	Unidad de Gestión del Programa

Tabla 8. Asignación de responsabilidades del Programa

#	Macro-Proceso/Proceso		Nivel	SENASA								UGP			
				JN	CAGP	OPDI	OCDP	DSV	DSA	DIAA	DE	JUGP	CP&S	CA&C	CF&A
1	**Planificación**		**Macro-proceso**												
	1.1	Elaboración del PEP-POA (Línea de Base)	Proceso	I	A	V	E	E	E	E	-	S	R	C	C
	1.2	Elaboración del POA del Programa	Proceso	I	A	V	E	E	E	E	-	S	R	C	C
	1.3	Elaboración del POA a nivel de componentes	Proceso	I	A	V	R	R	R	R	-	S	C	C	C
	1.4	Elaboración del PA	Proceso	-	-	V	C	C	C	C	-	A	C	R	C
	1.5	Elaboración del PF	Proceso	-	-	V	C	C	C	C	-	A	C	C	R
2	**Gestión Técnica (incluye aspectos ambientales y sociales)**		**Macro-proceso**												
	2.1	Validación de los diseños ejecutivos de obras	Proceso	-	-	-	R	R	R	R	-	A	-	-	-
	2.2	Elaboración de TDR/EETT	Proceso	-	-	-	A	A	A	A	-	S	-	C	-
	2.3	Administración de contrato de Obras	Proceso	-	-	-	I	I	I	I	-	A	-	R	-
	2.4	Administración de contrato de Bienes y/o Servicios	Proceso	-	-	-	I	I	I	I	-	A	-	R	-
	2.5	Administración de contrato de Consultoría Firma	Proceso	-	-	-	I	I	I	I	-	A	-	C	-
	2.6	Administración de contrato de Consultoría Individual	Proceso	-	-	-	I	I	I	I	-	A	-	C	S
3	**Gestión de Adquisiciones**		**Macro-proceso**									-			
	3.1	Elaboración de PBC, DL, SP	Proceso	-	-	-	C	C	C	C	-	A	-	R	C
	3.2	Adenda de Pliegos, DL, SP	Proceso	-	-	-	C	C	C	C	-	A	-	R	C
	3.3	Gestión de Adquisiciones con Políticas del BID	Proceso	-	-	-	C	C	C	C	-	A	-	R	C
4	**Gestión Financiera**		**Macro-proceso**									-			
	4.1	Elaboración de Anteproyecto de Presupuesto Anual	Proceso	I	-	V	R	R	R	R	-	A	E	C	C
	4.2	Solicitudes de Pago	Proceso	-	-	-	-	-	-	-	-	A	-	C	R
	4.3	Solicitud de Desembolso	Proceso	-	-	-	-	-	-	-	-	A	C	C	R
	4.4	Justificación de Gastos y Pagos ante el BID	Proceso	-	-	-	-	-	-	-	-	A	-	C	R
	4.5	Archivo	Proceso	-	-	-	-	-	-	-	-	S	-	R	C
5	**Gestión Operativa**		**Macro-proceso**												
	5.1	Provisión de servicios logísticos	Proceso	-	-	-	-	-	-	-	-	S	-	R	-
	5.2	Provisión de viáticos	Proceso	-	-	-	A	A	A	A	A	A	-	-	R
6	**Monitoreo**		**Macro-proceso**												
	6.1	Monitoreo mensual de ejecución del Programa (PEP-POA)	Proceso	-	I	I	E	E	E	E	E	R	E	C	C
	6.2	Revisión trimestral de gestión	Proceso	-	I	I	C	C	C	C	C	R	E	C	C
	6.3	Monitoreo al PA en el SEPA	Proceso	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	E	-
	6.4	Monitoreo al PF	Proceso	-	-	-	-	-	-	-	-	R	-	-	E
	6.5	Gestión de Cambios al Plan de Ejecución del Programa	Proceso	V	I	A	E	E	E	E	E	S	R	C	C

Referencias: A = Aprueba; E = Elabora; R= Responsable; C= Colabora; I = Informado; S = Supervisa; V = Valida

IV. JEFATURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

4.1. Descripción del área

El Jefe de la UGP será responsable de la supervisión y seguimiento de la planificación, programación, ejecución, monitoreo en forma integrada y evaluación del Programa en acuerdo con el Banco y plasmadas en el POA y el PEP; para ello utiliza los Instrumentos de Gestión del Programa (IGP) con los cuales se realizará el control y seguimiento de los avances físico y financiero para cumplir de manera eficiente con los objetivos propuestos en el Contrato de Préstamo.

La MdR, EDT, PEP, POA (Año 1), PA, PFM, MAR, MMR y MOP, junto con la línea de base forman parte del Informe de Inicio de cada Proyecto, la UEC verificará la consistencia con los Estudios de Preinversión declarados viables.

4.2. Estructura funcional de la Jefatura de la UGP

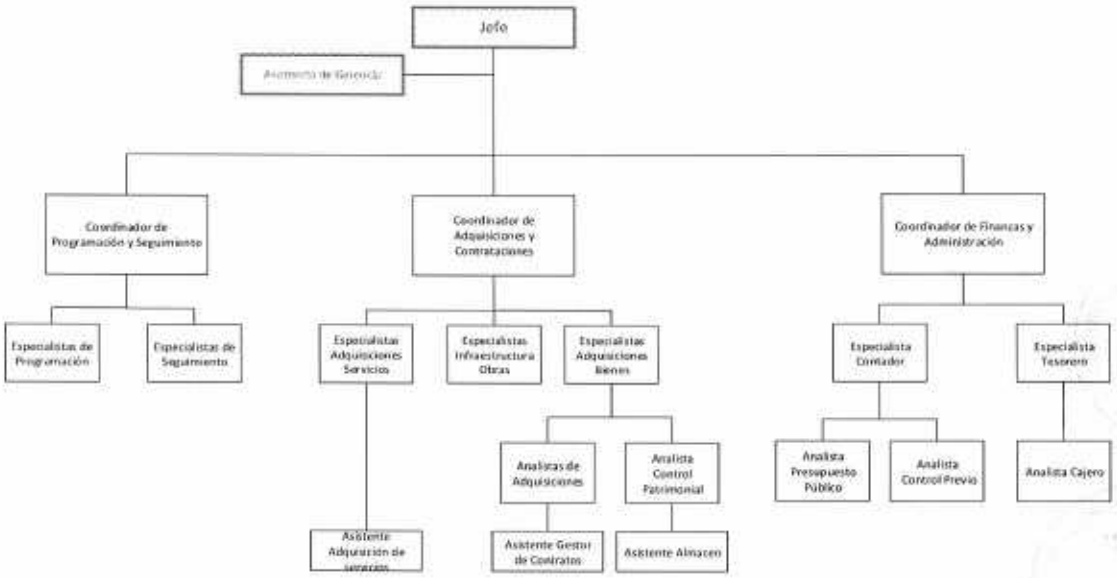

Figura 3. Estructura de la Jefatura de la UGP

4.3. Perfil y Funciones de los puestos

La Jefatura de la UGP, para el cumplimiento de sus funciones requiere el siguiente personal:

- Jefe de la UGP
- Asistencia de Gerencia

El personal del área cumple con las siguientes funciones y perfil:

a. Jefe de la UGP

El (la) Jefe (a) de la UGP, tendrá las siguientes funciones:

1. Representar legalmente al Programa ante instancias internas y externas, actuando conforme al Contrato de Préstamo, el Manual de Operaciones del Programa, las normas, reglamentos y directrices del SENASA para la ejecución del Programa;
2. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa establecidos en la Matriz de Resultados.
3. Gestionar los arreglos institucionales con los actores externos al Programa.
4. Gerenciar la ejecución del Programa, coordinando actividades técnicas con las Direcciones del SENASA y la planificación con las áreas de la UGP, el monitoreo y la evaluación del Programa y la gestión fiduciaria.
5. Supervisar la actualización del Plan de Ejecución del Programa, preparación de los Planes Operativos Anuales y gerenciar la ejecución de los mismos;
6. Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas y con el BID la asignación de los recursos para ejecutar los POA.
7. Aprobar los Planes de Adquisiciones y sus actualizaciones a través del SEPA;
8. Coordinar la preparación y ejecución de los procesos de concursos públicos y licitaciones y realizar las contrataciones;
9. Aprobar los pagos a proveedores;
10. Mantener informados a la Jefatura del SENASA, al Comité de Apoyo a la Gestión del Programa, a las autoridades del sector, otros organismos del gobierno competentes y al BID sobre los avances en la ejecución del Programa y sobre los resultados de las evaluaciones.
11. Supervisar el cumplimiento de las metas de los Componentes 1, 2 y 3 a cargo de las Direcciones Generales y canalizar las observaciones y problemas identificados a través del CAGP y de los CTG.
12. Supervisar la gestión de los miembros del equipo de la UGP.
13. Presentar al BID las justificaciones de gastos y solicitudes de desembolso de fondos para el Programa;
14. Coordinar la preparación de los informes que sean requeridos en el marco de la ejecución del programa.
15. Implementar y velar por la adopción de medidas de control interno que aseguren las mejores condiciones de ejecución del Programa.

Perfil mínimo para el puesto:

- Título Profesional en economía, derecho, ingeniería, biología o administración.
- Experiencia general: 10 (diez) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 05 años en actividades de: Gerencia de proyectos de inversión pública; proyectos con financiamiento de organismos multilaterales o bilaterales; gerencia o coordinación de proyectos del sector agropecuario.
- Con maestría o doble especialización relacionadas al cargo.

b. Asistencia de Gerencia

La Asistencia de gerencia, tendrá las siguientes funciones:

1. Recepcionar y registrar la documentación remitida a la UGP
2. Redactar documentos que señale el Jefe de la UGP.
3. Atender llamadas telefónicas.
4. Mantener actualizado y ordenado los archivos y documentos de la UGP.
5. Coordinar la realización de reuniones a pedido del Jefe de la UGP.
6. Gestionar los equipos y sus mantenimientos, materiales y útiles de oficina necesarios.
7. Actualizar el archivo de disposiciones legales publicadas en el diario oficial.
8. Otras funciones que les asigne el Jefe de la UGP.

Perfil mínimo para el puesto:

- Estudios, Técnico o Bachiller en: Secretaría Ejecutivo, Asistente de gerencia o carrera a fin
- Experiencia general: 03 (tres) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 02 (dos) años de experiencia en el sector público o privado
- Conocimiento en: Ofimática, inglés básico, gestión de archivos.

V. GESTIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO

5.1. Descripción del área.

Es la encargada de la conducción de los procesos de programación, evaluación y seguimiento para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa. Depende jerárquicamente de la Jefatura de la UGP; utiliza los siguientes instrumentos de gestión:

- Plan de Ejecución Plurianual del Programa (PEP)
- Plan Operativo Anual (POA)
- Marco Lógico (ML)
- Matriz de Resultados (MdR)
- Estructura de Desglose del Trabajo (EDT)
- Matriz de Asignación de Responsabilidades (MAR)
- Gestión del Riesgo del Programa (GRP)
- Manual de Operaciones del Programa (MOP)
- Informe de Seguimiento del Progreso (PMR)
- Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

5.2. Estructura funcional del Área de Programación y Seguimiento

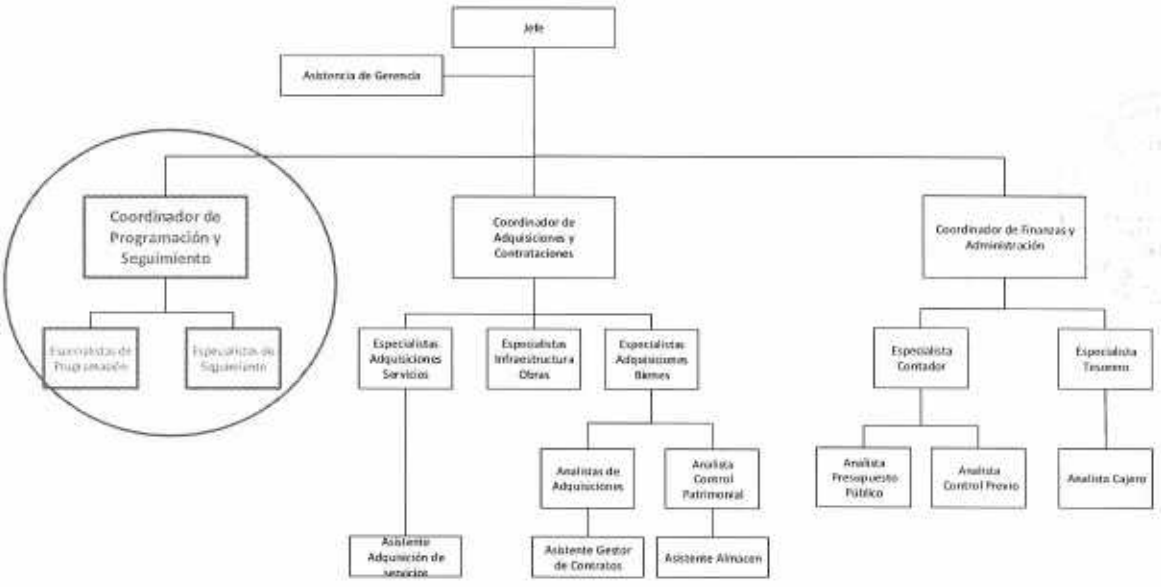

Figura 4. Estructura del Área de Programación y Seguimiento

5.3. Funciones del Área de Gestión del Programación y Seguimiento:

1. Formular en coordinación con las demás áreas de la UGP, los documentos de gestión, en conformidad con la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
2. Implementar los Instrumentos de Gestión del Programa (IGP),

3. Dirigir la evaluación de resultados, impacto y cumplimiento de los objetivos del Programa,
4. Conducir el proceso presupuestario del Programa, en conformidad a las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto, informando sus resultados a la Jefatura y a los organismos competentes
5. Consolidar los planes de ejecución de los Componentes del Programa, velando que estén alineados a la normatividad vigente.
6. Realizar el seguimiento y monitoreo de los Componentes del Programa.
7. Elaborar los reportes, periódicos estandarizados y consolidado de la UGP.
8. Validar los reportes periódicos de avance de ejecución presentados por los Componentes del Programa.
9. Conducir la formulación, aprobación y evaluación del Plan Operativo Anual.
10. Elaborar los informes de gestión del Plan Operativo Anual de cada Componente.
11. Proponer acciones preventivas y/o correctivas a los Componentes del Programa para mejorar los procesos y los resultados esperados.
12. Administrar la documentación sobre lecciones aprendidas y registros de cada Componente, para gestionar el conocimiento en la UGP
13. Canalizar y desarrollar las iniciativas de mejora que planteen en la UGP.
14. Canalizar, acorde a lo establecido en los documentos de compromiso, las solicitudes de cambio que se proponga presentar a la contraparte del Programa.
15. Emitir opinión técnica en los temas de su competencia.
16. Las demás funciones que le sean encomendadas por la Jefatura de la UGP y las que le corresponda conforme a la legislación vigente.

5.4. Perfil y funciones de los puestos

El Área de Programación y Seguimiento, para el cumplimiento de sus funciones requiere el siguiente personal:

- Coordinador de Programación y Seguimiento
- Especialistas de Programación
- Especialistas de Seguimiento

El personal del área cumple con las siguientes funciones y perfil:

a. Coordinador de Programación y Seguimiento

El Coordinador del Área de Programación y Seguimiento, será el encargado de la formulación, implementación y el seguimiento de los instrumentos de gestión correspondientes al área de programación y seguimiento con el fin de alcanzar los objetivos del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II.

Funciones:

1. Realizar el seguimiento de la ejecución de actividades del Programa, así como del logro de sus indicadores de desempeño.
2. Revisar el avance y proyectar los indicadores de desempeño del Programa.
3. Dirigir el registro y revisar la programación de metas físicas y presupuestales del Programa en el marco de las normas emitidas por el

Ministerio de Economía y Finanzas.

4. Coordinar, consolidar y gestionar los recursos presupuestales y la información sobre los avances de la ejecución presupuestaria.
5. Desarrollar las iniciativas de mejora que se planteen en la Programación y seguimiento de los Componentes del Programa.
6. Canalizar, acorde a lo establecido en los documentos de compromiso, las solicitudes de cambio que se propongan presentar a la contraparte del Programa
7. Velar por la revisión periódica, actualización y ajuste de los instrumentos de gestión utilizados para la ejecución del Programa de acuerdo a las políticas sectoriales impulsadas desde el SENASA y el Ministerio de Agricultura.
8. Elaborar información presupuestaria para la Jefatura de la UGP.
9. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Jefe de la UGP en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Título Profesional en: Economía, Administración, Biología, Ingeniería, Agronomía o Medicina Veterinaria
- Experiencia general: 10 (diez) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 05 (cinco) años en temas relacionados al seguimiento de Proyectos de preferencia en temas de sanidad agraria, con financiamiento internacional, experiencia en cargos directivos o gestión de proyectos
- Con especialización en: Manejo y Gestión de proyectos,
- Cursos en Gestión pública y SIAF.

b. Especialistas de Programación

Encargado de la formulación e implementación de los instrumentos de gestión de UGP.

Funciones:

1. Elaborar y efectuar el seguimiento de los instrumentos de gestión para la implementación del Programa.
2. Formular y evaluar el Plan Operativo Anual, en coordinación con las demás Áreas de la Unidad de Gestión del Programa.
3. Brindar asistencia a los Componentes en la implementación de mejoras del diseño del Programa.
4. Proponer acciones preventivas y/o correctivas a los Componentes del Programa para mejorar los procesos y los resultados esperados.
5. Proponer, coordinar y evaluar las actividades de racionalización, simplificación administrativa, así como de mejora continua dirigidas a la optimización de la gestión, de acuerdo a la normatividad vigente
6. Proponer, desarrollar y mantener actualizados los indicadores de gestión de la Unidad de Gestión del Programa.
7. Emitir opinión técnica en los temas de su competencia.

8. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Coordinador de programación y seguimiento en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Título Profesional en: Economista, Administración, Ingeniería, Biología, Agronomía o Medicina Veterinaria.
- Experiencia general: 06 (seis) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 04 (cuatro) años en temas relacionados a la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos financiados por organismos internacionales y públicos. Experiencia en cargos directivos y realización de línea base.
- Conocimiento en: Manejo y Gestión de proyectos, Planificación estratégica, gestión pública, SIAF, conocimientos de manejo de datos

c. Especialistas en Seguimiento

Encargado del levantamiento, procesamiento, verificación y reporte de información de la implementación de actividades contempladas en cada Componente del Programa.

Funciones:

1. Realizar la recopilación y procesamiento de la información estratégica de cada Componente del Programa, elaborar y analizar las estadísticas requeridas.
2. Efectuar seguimiento a las actividades asignadas a los Componentes del Programa y monitorear los indicadores establecidos para la generación de información cuantitativa y cualitativa.
3. Revisar y verificar la información registrada por los actores que intervienen en la ejecución del Programa, asegurando la homologación de criterios entre las diferentes Regiones.
4. Asegurar que la información proveída por los implementadores de cada Componente u otras fuentes de información de monitoreo e incluida en sistemas de información sea exacta y consistente.
5. Utilizar la información de los sistemas de información u otra información obtenida de informes de monitoreo y evaluación de cada Componente del Programa para compilar reportes o informes internos o externos acerca del estado e impacto del Programa, incluyendo historias de logros, informes semanales, trimestrales, anuales u otros.
6. Emitir opinión técnica en los temas de su competencia.
7. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Coordinador de programación y seguimiento, en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Título Profesional en: Economía, Ingeniería, Agronomía, Biología o Medicina Veterinaria
- Experiencia general: 06 (seis) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 04 (cuatro) años en temas relacionados al seguimiento de actividades de sanidad agraria en el sector público y/o privado.
- Conocimiento en: Manejo y gestión de proyectos, Planificación estratégica, gestión pública, SIAF.

VI. GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

6.1. Descripción del Área

Es la encargada de gestionar los procesos de adquisición de bienes y obras, así como la de selección y contratación de consultores que se realizan de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE y a las políticas del BID contenidas en los siguientes documentos: (i) Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2349-9 de Marzo de 2011; y, (ii) Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2350-9 de Marzo de 2011. Además, gestiona las adquisiciones y contrataciones, haciendo uso del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) del BID y complementariamente del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Perú.

Además, las acciones están enmarcadas en los principios y normas básicas que rigen las adquisiciones financiadas por el BID orientadas a: i) atender criterios de economía, eficiencia y transparencia en el uso de recursos; ii) obtener bienes, obras y servicios de alta calidad; iii) asegurar la participación del mayor número de oferentes calificados para lograr una adecuada competencia y obtener las mejores condiciones del mercado; iv) publicitar las convocatorias para dar acceso a los procesos de adquisiciones a todo potencial proveedor, contratista de obras o consultor; (v) informar a la comunidad sobre los resultados del proceso de contratación para mantener una total transparencia y hacer posible la fiscalización del uso de los recursos; vi) dar a todo oferente calificado perteneciente a países miembros del BID, la oportunidad de competir en igualdad de condiciones en los procesos de adquisiciones; vii) alentar la participación de proveedores de bienes, contratistas de obras, prestadores de servicios y consultores del país Prestatario, para fomentar el empleo y desarrollo local, además de la competencia internacional, y viii) otorgar el debido proceso y establecer medios para la resolución de controversias, permitiendo a los oferentes interponer protestas o efectuar sus descargos, cuando proceda.

Durante la ejecución del programa, se utilizan los siguientes instrumentos de gestión:

- Plan de Anual de Contrataciones (PAC)
- Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)
- Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA)

6.2. Estructura funcional del Área de Adquisiciones y Contrataciones

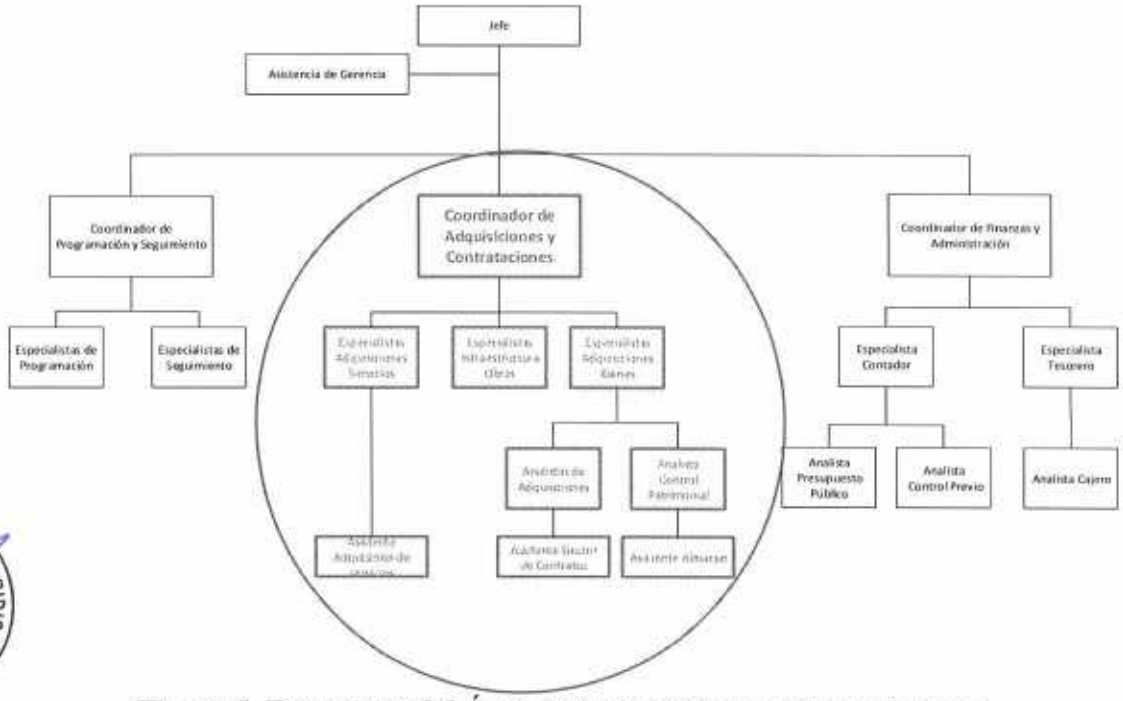

Figura 5. Estructura del Área de Adquisiciones y Contrataciones

6.3. Funciones del Área de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones

1. Coordinar, ejecutar y controlar los procesos de programación, adquisición, distribución y control de los bienes, servicios y ejecución de obras requeridas para el logro de objetivos del Programa.
2. Implementar los Instrumentos de Gestión del Programa (IGP).
3. Programar, coordinar y ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones e informar al Jefe de la UGP el estado de los mismos.
4. Aprobar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección conforme a la normatividad de contrataciones del BID y del Estado según sea el caso.
5. Planificar, organizar, conducir y ejecutar los procesos de almacenamiento y distribución de bienes a nivel nacional.
6. Ejecutar el control patrimonial de los bienes adquiridos durante la ejecución del Programa, de acuerdo a las competencias establecidas en las normas vigentes.
7. Coordinar y hacer seguimiento a la implementación del plan de mantenimiento
8. Las demás funciones que le sean encomendadas por la Jefatura de la UGP y las que le corresponda conforme a la legislación vigente.

6.4. Perfil y funciones de los puestos

El Área de Adquisiciones y Contrataciones, para el cumplimiento de sus funciones requiere el siguiente personal:

- Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
- Especialistas de Adquisiciones Servicios
- Especialistas de Adquisiciones Bienes
- Especialistas de Infraestructura Obras
- Analistas de Adquisiciones
- Analistas Control Patrimonial
- Asistente Adquisición de Servicios
- Asistente Gestor de Contratos
- Asistente Almacén

El personal del área cumple con las siguientes funciones y perfil:

a. Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones (CA&C)

El Coordinador del Área de Adquisiciones y Contrataciones, será el encargado de la formulación, implementación y el seguimiento de los instrumentos de gestión correspondientes al área de programación y seguimiento con el fin de alcanzar los objetivos del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II; cumpliendo las siguientes funciones:

1. Es responsable de la elaboración y actualización del Plan de Adquisiciones del Programa.
2. Coordinar con el Coordinador de Programación y Seguimiento la formulación, ejecución y evaluación del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de cada año.
3. Colaborar en la elaboración y actualización permanente de los siguientes documentos:
   a. Plan de Ejecución del Programa,
   b. Plan Operativo Anual que deberá estar vinculado al plan de ejecución del programa, plan financiero multianual, al presupuesto de inversiones, al Presupuesto de la Nación y al plan de adquisiciones;
   c. Planes de acciones correctivas;
   d. Plan Financiero del Programa.
3. Asesorar al jefe de la UGP y al personal del Programa en el cumplimiento de los aspectos legales acordados en el Contrato de Préstamo y en aquellos que se requieran para realizar las adquisiciones y contrataciones.
4. Elaborar los documentos legales para la contratación de los servicios y la adquisición de bienes del Programa.
5. Hacer el seguimiento de los cumplimientos de los requisitos legales de los contratos de servicios y adquisición de bienes, durante la ejecución de los mismos.
6. Mantener actualizado el sistema de información de cada uno de los procesos ejecutados.
7. Hacer el seguimiento en el sistema de almacenes (almacén central y periféricos) para el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos, además de la adecuada gestión y conservación de los bienes.
8. Elaborar informes para la Jefatura de la UGP, la Jefatura Nacional del SENASA, el Comité de Apoyo a la Gestión del Programa, a las autoridades sectoriales, otros organismos competentes del gobierno y al BID.

9. Elaborar el presupuesto referencial, bases administrativas y aviso de convocatoria para los procesos de adquisición y contratación.
10. Ejecutar las adquisiciones de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las acciones del Programa, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y al Plan de Adquisiciones del BID.
11. Autorizar en forma conjunta con el Jefe de la UGP los procesos de adquisiciones y contrataciones del Programa;
12. Coordinar con el Asistente en Almacén y cuando corresponda con los responsables de las Direcciones de Línea para la recepción de los bienes y servicios.
13. Conciliar mensualmente las operaciones y actividades con el área administrativa y financiera.
14. Mantener organizado el archivo de los procesos ejecutados hasta el cumplimiento del contrato.
15. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Jefe de la UGP, en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Título Profesional en: Administración, Contabilidad o Economía
- Experiencia general: 10 (diez) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 05 (cinco) años en trabajos relacionados a adquisiciones y/o contrataciones en el sector público y/o privado.
- Conocimiento en: Contrataciones con el Estado, Gestión Pública, SIAF, Experiencia en gestión y en Contrataciones con el Estado
  Acreditar constancia vigente de funcionario certificado por el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado).

b. Especialistas en Adquisiciones Servicios y Especialistas en Adquisiciones Bienes

Ambos puestos tendrán las siguientes funciones según sea el caso:

1. Apoyar en la elaboración y actualización del Plan de Adquisiciones del Programa, ingresando lo correspondiente al SEPA y al SEACE.
2. Ejecutar la adquisición de bienes/ contratación de servicios requeridos para el desarrollo de las acciones del Programa, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
3. Preparar los documentos legales para la adquisición de bienes / contratación de servicios del Programa como son: Expediente de contratación, bases administrativas, avisos de convocatoria y otros conforme a las Políticas del BID y las normas locales.
4. Revisar las propuestas y elaborar cuadros comparativos de los procesos.
5. Elaborar los informes de los procesos de selección.
6. Elaborar órdenes de compra, órdenes de servicio y contratos, según corresponda; encargándose de gestionar las autorizaciones y firmas que correspondan y coordinando la entrega a los proveedores.
7. Mantener actualizado el sistema de información de cada uno de los

procesos ejecutados y conciliar mensualmente sus operaciones con la coordinación financiera y administrativa.

8. Mantener organizado el archivo de los procesos ejecutados hasta el cumplimiento del contrato, en coordinación con la unidad financiera y administrativa.
9. Hacer seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales de la adquisición de bienes/ contratación de servicios / e infraestructura de obras, durante la ejecución de los mismos.
10. Coordinar con las áreas usuarias y de almacén para la recepción de los bienes y la prestación de los servicios.
11. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones, en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Título Profesional en: Administración, Contabilidad o Economía.
- Experiencia general: 06 (seis) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 04 (cuatro) años en trabajos relacionados a contrataciones con el estado y proyectos de inversión en el sector público y/o privado.
- Conocimiento en: Contrataciones con el Estado, Gestión Pública, SEACE, SIAF.
  Acreditar constancia vigente de funcionario certificado por el OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado).

c. Especialistas Infraestructura Obras

Tendrá las siguientes funciones:

1. Efectuar las coordinaciones con las diferentes áreas del Programa para realizar las acciones necesarias para la ejecución de los procesos de remodelación y construcción de acuerdo al Plan de Adquisiciones.
2. Apoyar a los especialistas de adquisición de Bienes y Servicios en la elaboración de los Documentos de Licitación para los procesos de obras y las Solicitudes de Propuestas en el caso de consultorías. Así como también la revisión y elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia que las áreas usuarias remitan en sus requerimientos.
3. Asesorar y/o formar parte de los comités de evaluación para la selección de firmas consultoras, consultores individuales, comparación de precios de servicios y contratistas de obras con el fin de ejecutar las remodelaciones y obras programadas en el Programa.
4. Coordinar con las Áreas de la UGP del Programa las acciones correspondientes para el inicio y ejecución de los procesos de contratación y supervisión de obras, servicios con firmas consultoras y consultoría individual.
5. Organizar y mantener actualizado el archivo de los procesos de selección y contratación del Programa referidos a remodelaciones y construcciones.

6. Organizar, controlar y dar seguimiento a los procesos programados dentro del Plan de Adquisiciones referidos a remodelaciones y construcciones.
7. Efectuar el control y seguimiento de la ejecución de los contratos firmados con los diferentes consultores, firmas consultoras, proveedores y empresa contratista de obras.
8. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones, en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el cargo:

- Título Profesional en: Administración, Economía, Arquitecto o Ingeniero
- Experiencia general: 06 (seis) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 04 (cuatro) años en trabajos relacionados a contrataciones con el estado en obras e infraestructura y proyectos de inversión en el sector público y/o privado.
- Conocimiento en: Contrataciones con el Estado, Gestión Pública, SEACE, SIAF.
- Acreditar constancia vigente de funcionario certificado por el OSCE.

d. Analistas de Adquisiciones

Tendrán las siguientes funciones:

1. Asistir al Coordinador de Adquisiciones y contrataciones en los procesos de adquisición de bienes/ contratación de servicios / e infraestructura de obras requeridos para el desarrollo de las acciones del Programa.
2. Elaborar las bases administrativas para los diferentes procesos de selección.
3. Elaborar los respectivos contratos para los diferentes procesos para la adquisición de bienes y servicios.
4. Mantener actualizado un registro interno de proveedores para efectos de licitaciones u otros procesos de adquisición.
5. Coordinar con el área de almacén para la recepción de bienes.
6. Elaborar y hacer seguimiento a los avisos de convocatorias que necesite el Programa.
7. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Coordinador de adquisiciones y contrataciones en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Título Profesional en: Administración, Contabilidad, Economía o Ing. Industrial.
- Experiencia general: 04 (cuatro) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 03 (tres) años en trabajos relacionados a contrataciones con el Estado.
- Conocimiento en: Contrataciones del Estado, SEACE, SIAF.

- Acreditar constancia vigente de funcionario certificado por el OSCE

e. Analistas control patrimonial

Tendrán las siguientes funciones:

1. Registrar, dirigir, administrar, controlar y supervisar los diferentes actos relacionados con el control patrimonial.
2. Controlar, administrar, cautelar y registrar el patrimonio, mobiliario e inmobiliario manteniendo actualizado el Inventario Patrimonial.
3. Supervisar el estado de conservación, uso y mantenimiento de los mismos.
4. Realizar el saneamiento de los bienes en propiedad (alta y baja), afectados en uso y/o administración de la UGP.
5. Participar en las comisiones que se designen para los inventarios de activos u otros relacionados a la gestión patrimonial de la UGP.
6. Compilar, sistematizar y difundir la legislación vinculada con la propiedad estatal, según las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
7. Catalogar y/o codificar los bienes muebles aptos para ser incorporados al patrimonio mobiliario
8. Mantener actualizado el reporte de inventario valorizado de los bienes patrimoniales en coordinación con el Especialista de Contabilidad
9. Conducir la disposición final de los bienes patrimoniales de propiedad de la UGP
10. Emisión y suscripción de actas de asignación de bienes patrimoniales, a las diferentes áreas usuarias.
11. Elaboración de los Términos de Referencia, para la contratación de Seguros para los bienes patrimoniales de la UGP.
12. Emisión de informes para la reposición de bienes siniestrados y coordinación con las empresas de seguros.
13. Emitir informes y/o pronunciamientos relacionados al control patrimonial a requerimiento de su superior inmediato o por el Coordinador.
14. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Coordinador de adquisiciones y contrataciones en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el cargo:

- Título Profesional en: Administración, Contabilidad o Economía
- Experiencia general: 05 (cinco) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 03 (tres) años en trabajos relacionados a patrimonio y/o servicios y/o administración en el sector público y/o privado.
- Conocimiento en: Sistema nacional de Bienes Estatales

f. Asistente gestión de contratos

Tendrán las siguientes funciones:

1. Tramitar la obtención del código PRISM ante el Banco en los casos que corresponda.
2. Hacer el seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales de los contratos de servicios y adquisición de bienes, durante la ejecución de los mismos.
3. Suministrar información para la actualización del sistema de información de cada uno de los procesos ejecutados.
4. Colaborar en la revisión de los requisitos establecidos en los contratos, además de la adecuada gestión y conservación de los bienes, el adecuado registro en el sistema de almacenes (almacén central y periféricos).
5. Apoyar en la elaboración de los documentos relacionados a las adendas de contrato.
6. Alertar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones sobre divergencias o atrasos registrados en la ejecución de los contratos.
7. Verificar en forma permanente la vigencia de las pólizas de seguro o requisitos similares establecidos en los contratos.
8. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Coordinador de adquisiciones y contrataciones en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el cargo:

- Egresado, Técnico o Bachiller en: Administración, Contabilidad o carrera a fin.
- Experiencia general: 03 (tres) años de experiencia en contrataciones con el sector público o privado.
- Experiencia especifica: 02 (dos) años en trabajos relaciones a contrataciones con el estado
- Conocimiento en: Contrataciones con el estado, SEACE, SIAF

g. Asistente adquisición de servicios

Tendrán las siguientes funciones:

1. Asistir al Especialista de Adquisiciones Servicios en los procesos de adquisición de bienes/ contratación de servicios / e infraestructura de obras requeridos para el desarrollo de las acciones del Programa.
2. Elaborar los respectivos contratos para los diferentes procesos para la adquisición de bienes y servicios.
3. Mantener actualizado un registro interno de proveedores para efectos de licitaciones u otros procesos de adquisición.
4. Coordinar con el área de almacén para la recepción de bienes.
5. Elaborar y hacer seguimiento a los avisos de convocatorias que necesite el Programa.
6. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Especialista de adquisiciones y contrataciones en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Egresado, Técnico o Bachiller en: Administración, Contabilidad o carrera a fin.
- Experiencia general: 03 (tres) años de experiencia en contrataciones con el sector público o privado.
- Experiencia especifica: 02 (dos) años en trabajos relaciones a contrataciones con el estado
- Conocimiento en: Contrataciones con el estado, SEACE, SIAF

h. Asistente de Almacén

La/El Asistente (a) de almacén tendrá las siguientes funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y controlar el proceso de almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos por la UGP.
2. Llevar un control actualizado de los bienes existentes en almacén, haciendo uso de los sistemas integrado que el SENASA tiene.
3. Generar y registrar las Órdenes de compra y Pecosas en el Sistema de Control de Almacén, para mantener la información actualizada sobre las existencias del Almacén
4. Realizar el seguimiento de las Órdenes de Compra de los bienes y Suministros que Ingresan a Almacén.
5. Verificar que la cantidad de bienes registrados en la orden de compra coincida con la guía de remisión del proveedor.
6. Ordenar y actualizar los archivos, documentos y bienes que se encuentran en el almacén, para la verificación y control posterior.
7. Realizar periódicamente inventarios físicos de las existencias del almacén, con la finalidad de mantener el stock controlado y reportar las diferencias para un posterior análisis.
8. Realizar los informes que le solicite su superior inmediato
9. Clasificar, ubicar, conservar y custodiar los bienes ingresados a almacén.
10. Distribuir los bienes adquiridos a las Direcciones ejecutivas según lo planificado por las Direcciones de Línea.
11. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Coordinador de adquisiciones y contrataciones en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Egresado, Técnico o Bachiller en: Administración, Contabilidad o carrera a fin.
- Experiencia general: 03 (tres) años realizando labores en almacenamiento y distribución en el sector público y/o privado.
- Experiencia especifica: 02 (dos) años realizando actividades administrativas y/o almacén en el sector público
- Excel a nivel usuario, estudios de informática

VII. GESTIÓN DE FINANZAS y ADMINISTRACIÓN

6.1. Descripción del área

Es la encargada de la administración interna de los recursos financieros y materiales de la UGP, de acuerdo a las normas vigentes, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa. Depende jerárquicamente de la Jefatura de la Unidad de Gestión del Programa.

Esta área, desempeña sus funciones conociendo que los bienes o servicios financiados con el préstamo serán utilizados exclusivamente en el Programa, no pudiendo la República del Perú o el SENASA darles un destino distinto al establecido, o de venderlos, transferirlos o gravarlos, salvo disposición acordada por escrito entre el BID y la República del Perú o el SENASA, según el caso.

6.2. Estructura funcional del Área de Finanzas y Administración

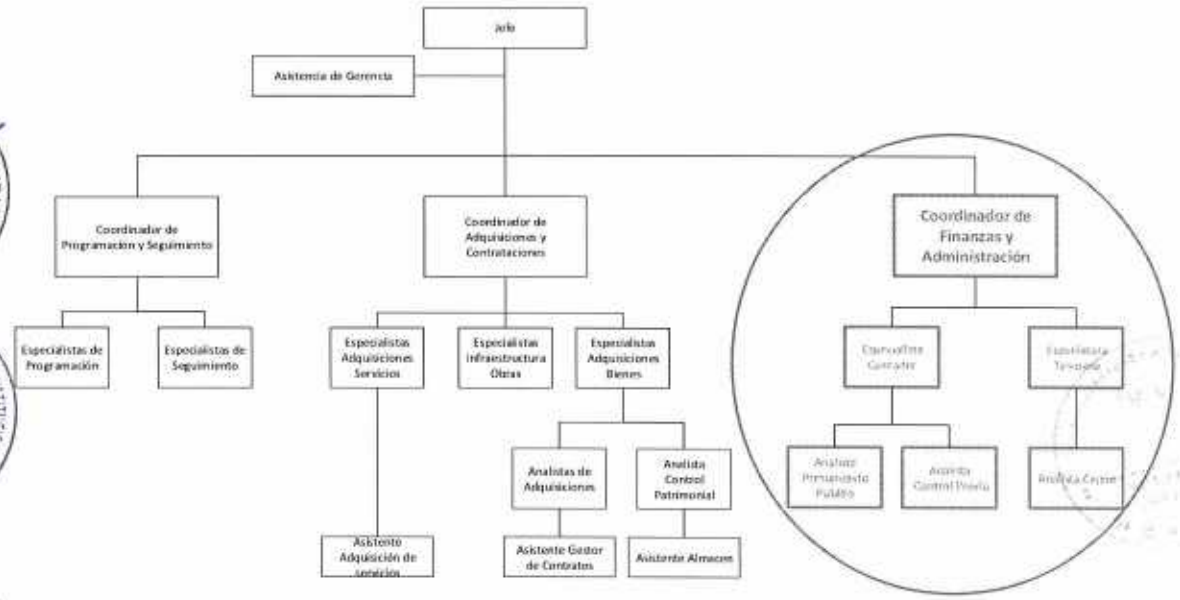

Figura 6. Estructura funcional del Área de Finanzas y Administración

6.3. Funciones del Área de Finanzas y Administración

1. Ejecutar los procesos técnicos de los sistemas administrativos, de contabilidad y tesorería en la UGP, de acuerdo a la normativa vigente.
2. Elaborar manuales, directivas, lineamientos u otros documentos sobre asuntos de su competencia.
3. Efectuar el registro y control de la afectación presupuestal de la UGP, en concordancia con la normativa vigente.
4. Elaborar los estados financieros y presupuestarios e información complementaria de la UGP en el marco de la normativa vigente.

5. Ejercer el control previo de todas las operaciones administrativas, financieras y presupuestarias de la UGP, en lo que corresponda.
6. Efectuar las conciliaciones bancarias de las cuentas de la UGP, arqueos de caja y de las cuentas de enlace con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.
7. Registrar los ingresos y gastos por fuente de financiamiento en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF).
8. Consolidar y efectuar el pago de los tributos ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
9. Efectuar el pago de las obligaciones a los proveedores de bienes y servicios, planillas del personal de la UGP, obligaciones tributarias, entre otros.
10. Recaudar, depositar y registrar los ingresos a las cuentas de la UGP; así como, efectuar las devoluciones por menores gastos a la cuenta única del Tesoro Público.
11. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Jefe de la Unidad de Gestión del Programa en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

6.4. Normas Generales de Administración Financiera

La administración financiera se regula, principalmente, entre otros, por la Ley N° 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público", las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) y Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del MEF. Asimismo, la Gestión Financiera del proyecto se efectuará en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo, el Instructivo de Desembolsos para Proyectos del BID y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Los citados instructivos serán remitidos por los Especialistas Fiduciarios en Gestión Financiera del BID.

Uso de Herramientas de Gestión

Planificación Financiera, Plan Financiero (PF) y Pronóstico de Desembolso

La Planificación Financiera es un instrumento articulado con el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) y el Plan Operativo Anual (POA), que permite planificar y controlar los flujos de fondos del proyecto durante el periodo de un ejercicio fiscal.

En base a la planificación financiera que desarrolle el Programa, se desarrollará a su vez el pronóstico de desembolsos anual por fuente de financiamiento. Ambas herramientas de gestión serán presentadas al Banco a inicios de cada año.

El Plan Financiero (PF) es un instrumento de gestión que el Programa adjuntará en cada Solicitud de Desembolso por Anticipo de Fondos del Proyecto reflejando las necesidades reales de liquidez del Programa hasta por un periodo de 180 días.

- La Planificación financiera, el Pronóstico de desembolso y el PF deberán actualizarse de acuerdo con la evaluación de su ejecución registrada del Programa, reflejando las necesidades reales de liquidez y en el marco del

objetivo de asegurar que el Programa cuente oportunamente con los recursos financieros, ya sean del financiamiento del BID como del aporte local de corresponder, en las cantidades previstas en el Presupuesto del Contrato de Préstamo.

6.4.1. Procedimientos Financieros

Establece la manera de operar los recursos financieros por fuentes de financiamiento, la gestión de las cuentas bancarias; el uso de las herramientas de gestión, y el manejo de las solicitudes de desembolsos.

Proceso presupuestario, contable y financiero

El Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) Gestionar a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, el certificado de firmas autorizadas de los funcionarios del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II (Titular y Alterno) para conocer y suscribir la documentación financiera, contable, de las solicitudes de desembolso.

b) Abrir dos cuentas bancarias. Una cuenta designada en moneda extranjera (US$ - dólares americanos), la misma que será utilizada para la recepción de los fondos provenientes del BID. La otra cuenta será abierta en moneda local (S/ - soles), la misma que será utilizada para las monetizaciones que sean requeridas por el Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II. En ambos casos estas cuentas servirán para realizar la gestión financiera de las operaciones.

   El Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II se encargarán de brindar toda la información al BID referidas a las cuentas bancarias a utilizarse, se deben incluir todos los elementos necesarios para posibilitar al BID el procesamiento de los desembolsos, a través de una transferencia electrónica de fondos.

   El Programa, es responsable del pago de cualquier cargo o comisión proporcional al monto desembolsado correspondiente a cada entidad. En caso de que no se considere fondos de contrapartida local, estos serán solventados con fondos del Contrato de Préstamo.

c) Efectuar la gestión presupuestal, contable y financiera en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y otros aplicativos dispuestos por el MEF y la normativa del sector público.

Se utilizará la normativa impartida por los entes rectores de los Sistema Administrativos contemplados en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. El gasto se sujeta al proceso de la ejecución presupuestal y financiera, debiendo registrarse en los módulos correspondientes del SIAF, los datos relacionados

con su formalización en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas: Certificación, Compromiso Anual, Compromiso Administrativo, Devengado, Girado y Pagado.

El Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II coordinarán con las áreas beneficiarias la demanda de recursos contenidos en el POA y en el Plan de Adquisiciones, y elabora la previsión de gastos para el periodo, de acuerdo a las normas presupuestarias vigentes para el ejercicio correspondiente.

Los pasos estándar para la ejecución presupuestal son los siguientes:

- Certificación de crédito presupuestario en el marco de los dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Compromiso presupuestal (fase de Compromiso Anual), una vez firmado el contrato, u orden de compra o servicio
- Conformidad del servicio prestado o bienes adquiridos (fase de Devengado)
- Emisión de Comprobante de Pago.
- Giro de cheques, Carta Orden y/o Transferencias Interbancarias.
- Registro de Pago y justificación de gastos.
- Solicitar Desembolso.

El Programa, utilizará el Módulo de Ejecución de Proyecto del SIAF (MEP - SIAF) y el módulo de endeudamiento - SIGA, sistema interno de SENASA con la finalidad de emitir información y reportes financieros solicitados por el BID en US$ - dólares americanos y considerando la base contable de efectivo requerida por el Banco, así como la información requerida para las solicitudes de desembolso y para la elaboración de los informes de auditoría.

El registro de las operaciones contables que se realicen deberá estar debidamente sustentado mediante una Nota Contable o Expediente de Pago por cada operación. Esta Nota y/o Expediente serán los documentos que sustenten el gasto.

Para el caso del control de bienes del activo fijo, el Especialista Administrativo encargado del control de bienes patrimoniales y adquisiciones conciliará el movimiento y saldo de la cuenta contable que controla los activos fijos del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II con el detalle de los bienes a su cargo.

El Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II, efectuará la transferencia de Bienes adquiridos al Beneficiario o administrará dichos bienes en caso sean para su uso. En ambos casos, para los activos fijos adquiridos con los recursos asignados, el usuario de los mismos (Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II o Beneficiario) contratará una póliza de seguros contra todo riesgo patrimonial.

Presentación de Solicitudes de Desembolsos

El Instructivo de Desembolsos para Proyectos del BID establece los siguientes métodos de desembolso:

- Anticipos (o adelanto de fondos)
- Reembolso (al Prestatario o UE)
- Pagos directos (a proveedores o contratistas)

Métodos	Documentación obligatoria (adjunta al formulario de solicitud de desembolso)
Anticipo de Fondos	1. Formulario RE1-729. 2. Plan Financiero. 3. Autorización de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía (En ningún caso, la Solicitud de Desembolso remitida al BID, debe ser diferente a la aprobada por la DGETP) 4. Otros que determinen.
Reembolso de gastos	No utilizada en Perú.
Pagos Directos	1. Formulario RE1-729 2. Factura / Comprobante de pago 3. Formulario para pago 4. Otros que se determinen.

El monto del Anticipo de Fondos dependerá de las necesidades de liquidez del proyecto sobre la base de un Plan Financiero para un plazo de hasta 180 días. Con excepción del primer anticipo, el desembolso del anticipo está sujeto a la Solicitud de Desembolso - Justificación de al menos el 80% del saldo total acumulado pendiente de justificación.

Para efectos de la Solicitud de Desembolso - Justificación de los anticipos efectuados, el Programa remitirá al Banco, o por él sistema lo siguiente:

- Formulario RE1-729
- Formulario RE1-731
- Formulario RE1-700
- Formato de Conciliación de Recursos
- Extractos Bancarios
- Formato de Control de Monetizaciones

Para el llenado de los Formularios y formatos citados anteriormente, el Especialista Contable del Programa deberá conciliar la información financiera con el resumen contable del sistema del BID (reporte LMS 1 y LMS 10); al cual tendrá acceso directamente a través de un usuario y contraseña que será remitido por el BID oportunamente.

El tipo de cambio, T/C, a ser utilizado, en las Solicitudes de Desembolsos, para la conversión a US$ de los pagos efectuados en la moneda local por cuenta de la operación, serán los establecidos en el Contrato de Préstamo según fuente de financiamiento utilizada.

Las Solicitudes de desembolso deben ser numeradas en forma consecutiva, independientemente del método de desembolso utilizado. Adicionalmente, sólo podrán ser procesadas las solicitudes que estén aprobadas por un funcionario designado y cuya firma esté autorizada, de acuerdo con los términos del Contrato de Préstamo.

El Programa, atenderá los requerimientos del BID en las revisiones de carácter financiero que se programen. En ningún caso, el Programa debe considerar que la revisión posterior que el BID efectúa confirma, certifica o reemplaza su responsabilidad fiduciaria y su propia gestión del proyecto. En ese sentido, el Programa debe asegurar la calidad, pertinencia y transparencia de la documentación que soporta los gastos que se sometan a dicha revisión.

El Programa es responsable de asegurar la oportuna gestión y obtención de los recursos financieros necesarios para atender la adecuada ejecución de las actividades previamente definidas en el Proyecto. La secuencia lógica de las actividades financieras que se desarrollarán para solicitar desembolsos de los gastos elegibles es la siguiente:

a) El Programa contará con crédito presupuestario autorizado bajo las Fuentes de Financiamiento señaladas en el Contrato de Préstamo, en sus respectivos presupuestos públicos asignados.
b) El Programa ejecuta los gastos que se efectúen en el marco del Proyecto con los fondos asignados.
c) El Programa coordina, monitorea, y prepara los reportes financieros y las solicitudes de desembolsos de las acciones de su competencia.
d) El Programa elabora las Solicitudes de Desembolso, las remite al MEF y una vez aprobadas, las remite al BID.
e) El BID revisa, aprueba y efectúa los desembolsos, según las instrucciones contenidas en las solicitudes de desembolso.

Archivo

El Programa es responsable de administrar, clasificar, archivar y almacenar toda la documentación que se genere, producto de la ejecución del Programa. La documentación será archivada de acuerdo a las normas internas del SENASA para estos casos, contando con medidas que garanticen la conservación del acervo documentario.

El Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II deberá poner esos documentos originales a disposición de los auditores independientes para la realización de las auditorías externas del proyecto, y del personal y los consultores del BID para que lleven a cabo la supervisión y el monitoreo de la operación.

El BID requiere que el Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II conserve todos los documentos y registros pertinentes durante un plazo mínimo de tres años a partir de la fecha de último desembolso, de conformidad con lo establecido en las políticas del Banco y las disposiciones del Contrato de Préstamo.

La adecuada organización del archivo contable del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II permitirá conocer en forma oportuna el estado de situación de los comprobantes de pago generados con cargo al Programa, estando a disposición de las misiones del BID, de los auditores externos y de cualquier otra entidad de control que visite a la UE para las revisiones ex post.

Auditoria

Con base a los registros de contabilidad, y sin perjuicio de la necesidad de información complementaria que pudiera requerirse, los informes financieros deberán incluir como mínimo los siguientes reportes:

a) Estado de Inversiones Acumulada.
b) Estado de Flujos de Efectivos.
c) Notas a los Estados Financieros.

Los informes financieros deberán ser presentados en US$ - dólares americanos.

Durante la ejecución, el Programa deberá presentar anualmente al Banco los Estados Financieros - EEFF auditados, a más tardar dentro de los 120 días de finalizado el correspondiente ejercicio fiscal, durante el plazo original de desembolsos y las extensiones que hubiera.

Los EEFF serán elaborados en el marco del Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID y expresados en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

La auditoría a los EEFF será efectuada por una Firma Auditora Independiente (FAI) aceptables por el BID, de acuerdo con los requerimientos de éste y sobre la base de términos de referencia previamente aprobados. Para dicho efecto el BID, remitirá el Documento Estándar para la Selección y Contratación de Auditores a fin de que el Programa incluya la información del Programa en el citado documento. El Programa solicitará la no objeción del BID al Documento Estándar. Luego, el Programa deberá solicitar la autorización de la Contraloría para iniciar el proceso de selección y contratación en el marco de las políticas del BID y del Documento Estándar con no objeción del BID.

Con el objeto de reducir costos y, principalmente, optimizar los beneficios de los servicios de auditoría externa a lo largo de la ejecución del Proyecto, una FAI será contratada por un período equivalente a la vida del Proyecto. Los costos de la auditoría serán financiados con los recursos del préstamo y de contrapartida local.

El Programa entregará a la firma auditora externa que se contrate los estados financieros anuales y finales.

El Programa es responsable de efectuar el seguimiento y la implementación de las recomendaciones efectuadas en las visitas técnico- financieras realizadas por el BID. Sobre esta base, los auditores verificarán el cumplimiento, formando parte del informe de auditoría externa.

Control Interno.

El ambiente de control, las actividades de control, la comunicación e información y el monitoreo de las actividades del Programa están regidos por la normatividad y procedimientos basados en el Contrato de Préstamo y la Ley del Sistema Nacional de Control.

La función de Auditoría interna y externa será ejercida por el OCI del y la Contraloría General de la República (CGR), respectivamente.

El Programa será responsable de coordinar e informar al Órgano de Control Institucional - OCI respecto a las acciones de seguimiento, evaluación y auditorías. Así mismo enviará al OCI copia de los informes de auditoría externa.

Cierre Financiero

El cierre financiero de la operación se efectuará en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo.

La solicitud del último desembolso se presentará de acuerdo a lo establecido por el BID. Durante el cierre, el Programa deberá presentar las rendiciones de cuentas y devolver los fondos no justificados. El BID no desembolsará recursos con posterioridad a la fecha del último desembolso.

Para el caso de prórroga del plazo final de desembolso, el Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II deberá justificar su solicitud ante el MEF y el BID.

6.5. Perfil y funciones de los puestos

El área de finanzas y administración, para el cumplimiento de sus funciones requiere el siguiente personal:

- Coordinador de Finanzas y Administración
- Especialista Contador
- Especialista Tesorería
- Analista Presupuesto Público
- Analista Control Previo
- Analista Cajero

El personal del área cumple con las siguientes funciones y perfil:

a. Coordinador de Finanzas y Administración (CF&A)

El (la) Coordinador de finanzas y administración, tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar al Jefe de la UGP y al personal que participa en la ejecución del Programa en los aspectos financieros y administrativos que se requieran para ejecutar el Programa.
2. Es responsable de coordinar la elaboración y actualización del Plan Financiero del Programa.
3. Colaborar en la elaboración y actualización permanente de los siguientes documentos:
   a. Plan de Ejecución del Programa,
   b. Plan Operativo Anual que está vinculado al plan de ejecución del programa, plan financiero multianual, presupuesto de inversiones, Presupuesto de la Nación y al plan de adquisiciones;
   c. Planes de acciones correctivas;
   d. Plan de Adquisiciones del Programa.
4. Coordinar con el Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones y con el personal del Programa, asesorando en la preparación de las bases para la contratación de servicios y adquisiciones de bienes del Programa.
5. Hacer el seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos financieros y administrativos en la ejecución de los contratos se servicios y adquisiciones de bienes.
6. Elaborar el proyecto de presupuesto del Programa, controlar la ejecución presupuestaria y preparar informes para la Jefatura de la UGP, la Jefatura del SENASA, el Comité de Apoyo a la Gestión del Programa, las autoridades sectoriales, otros organismos competentes del gobierno y el BID.
7. Realizar las gestiones necesarias para que los fondos del préstamo y de contrapartida se encuentren disponibles oportunamente en las cuentas del Programa.
8. Autorizar en forma conjunta con el Jefe de la UGP desembolsos y pagos por compras y prestación de servicios.
9. Es responsable de la transferencia de recursos financieros y del envío de bienes a las Direcciones de Línea o Ejecutivas que correspondan.
10. Coordinar con la Oficina de Control Institucional la realización de auditorías al Programa cuando ellas sean requeridas.
11. Es responsable de la administración del contrato de los servicios de la auditoría externa contratada.
12. Elaborar los estados financieros del Programa para su presentación al BID.
13. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Jefe de la UGP en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el cargo:

- Título Profesional en: Administración, Economía, Ingeniero Industrial
- Experiencia general: 10 (diez) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 05 (cinco) años en trabajos relacionados a finanzas y contabilidad en proyectos de inversión, experiencia en proyectos financiados por organismos internacionales
- Conocimiento en: Manejo y Gestión de Proyectos, Administración Financiera, Gestión Pública, SIAF.

b. Especialista Contador

El (la) Especialista Contador, tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar, analizar y consolidar el resumen mensual de almacén, de acuerdo a los documentos fuentes.
2. Coordinar, verificar y emitir las notas de contabilidad sobre los informes patrimoniales que remite el Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones, inventarios físicos de bienes de almacén, de los activos fijos depreciables y no depreciables y de las revaluaciones y depreciaciones de dichos activos.
3. Analizar y elaborar las conciliaciones de cuentas del balance y los saldos respectivos.
4. Practicar, verificar y analizar los informes contables de consolidación de caja, de presupuesto de almacén y de las operaciones complementarias que no impliquen ingresos y egresos de fondos, de entradas y salidas de bienes o que no tengan incidencia presupuestal.
5. Verificar y analizar el balance general, balance de comprobación, balance constructivo, los estados de flujo de efectivo, estados de cambio en el patrimonio neto, estados de gestión y sus respectivas notas a los estados financieros.
6. Analizar y controlar la recaudación de los servicios efectuados, mediante el recibo de ingresos y la papeleta de depósito.
7. Verificar y controlar en los libros auxiliares los movimientos de cargos y abonos de las cuentas de orden que se consideren convenientes para un mejor control y exactitud de la información.
8. Coordinar, analizar y supervisar los estados presupuestarios consolidados, el balance constructivo, los ajustes de los estados financieros por efectos de la inflación, así como la demás información contable, financiera y presupuestaria.
9. Implantar los procedimientos que hagan posible la comprobación interna de la aplicación de cuentas y la fiscalización de las operaciones contables.
10. Preparar informes contables para enviarlos a la Jefatura de la UGP, a la Jefatura Nacional del SENASA, a las autoridades del Sector, otros Organismos del Gobierno competentes y al BID.
11. Coadyuvar a la elaboración de los estados financieros de acuerdo a las normas nacionales y del BID.
12. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Coordinador de finanzas y contabilidad en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Título Profesional en: Contabilidad.
- Experiencia general: 06 (seis) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 04 (cuatro) años en trabajos de contabilidad gubernamental
- Conocimiento en: Contabilidad gubernamental y privada, SIAF, Gestión Pública y Tributación.

c. Especialista Tesorería

El (la) Especialista Tesorería, tendrá las siguientes funciones:

1. Es el responsable directo del manejo de fondos del Programa.
2. Manejar las cuentas corrientes aperturadas en los bancos, responsabilizándose de su custodia.
3. Elaborar los comprobantes de pago por fuente de financiamiento, para el pago de las obligaciones del Programa.
4. Girar y/o emitir Carta Orden para efectuar pagos autorizados y registrar en el SIAF SP.
5. Remitir a las Direcciones Ejecutivas del SENASA los fondos autorizados y coordinar su ejecución y gestionar otras transferencias de fondos.
6. Controlar los pagos por diferentes conceptos e informar los Estados de Cuentas Bancarias.
7. Controlar, registrar y custodiar los fondos y documentos valorados del Programa.
8. Planificar el flujo de caja, supervisar su ejecución y ejercer su control.
9. Recepcionar las Cartas Fianzas, custodiarlas y controlar su vencimiento.
10. Solicitar documentos y reportes bancarios de las diferentes cuentas corrientes, para anotar los cargos y abonos en los libros auxiliares de Banco.
11. Efectuar el registro y las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes.
12. Formular procedimientos, directivas y normas de control de Tesorería que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
13. Organizar y mantener los archivos de la Tesorería.
14. Velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan las actividades del Sistema de Tesorería.
15. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Coordinador de finanzas y contabilidad en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Título Profesional en: Economía, Contabilidad o Administración.
- Experiencia general: 06 (seis) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 04 (cuatro) años en trabajos relacionados a administración y/o tesorería en el sector público o privado.

- Conocimiento en: Finanzas, SIAF y Gestión Pública.

d. Analista Presupuesto Público

Tendrán las siguientes funciones:

1. Verificar la contabilidad patrimonial y presupuestal en las fases de compromiso y devengado.
2. Elaborar las notas de compromiso en función a la orden de compra o de servicio, emitida por el área de adquisiciones y contrataciones para procesar el pago de las obligaciones del Programa.
3. Registrar la ejecución presupuestaria en las fases de Compromiso y Devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF SP y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA.
4. Informar al Coordinador Financiero y Administrativo, sobre la situación económica y financiera del Programa, proporcionando las recomendaciones correspondientes.
5. Verificar, modificar y consolidar requerimientos de fondos procesados en la unidad de programación y seguimiento para la remisión de costos operativos a las Direcciones Ejecutivas.
6. Verificar el cierre de confirmación de personal y procesar la asignación presupuestaria para el personal de las Direcciones Ejecutivas.
7. Verificar la ejecución presupuestaria, acumular y determinar los saldos mensuales o del periodo que se solicite, el presupuesto autorizado y/o modificado.
8. Verificar e informar mensualmente la ejecución del presupuesto de gastos y la ejecución del presupuesto de ingresos por fuente de financiamiento, de acuerdo a la estructura presupuestal del Programa.
9. Realizar conciliaciones de la ejecución de las asignaciones comprometidas por partidas genéricas y específicas, el saldo de los compromisos, asimismo el movimiento de la ejecución del gasto mensual.
10. Elaborar, presentar y remitir a la Oficina de Planificación la información trimestral la cantidad de personal del Programa.
11. Elaborar e informar al Tesoro Público la ejecución trimestral de desembolsos otorgados por el BID.
12. Revisar y fiscalizar todos los documentos que sean objeto de compromiso de pago.
13. Verificar la disponibilidad presupuestal para la atención de las Órdenes de Compra, Órdenes de Servicios, haberes y el reembolso del fondo para pagos en efectivo o caja chica.
14. Verificar la documentación referida a Informe Mensual del Gasto, Estado de Conciliación del Movimiento de Fondos de las Sub cuentas e Información de Ingresos por Fuente de Financiamiento diferentes de Recursos Ordinarios.
15. Controlar, verificar y aprobar las rendiciones de los fondos remitidos por encargo para gastos de costos operativos y personal de las Direcciones Ejecutivas.
16. Comprobar y verificar los registros de compromisos y de la ejecución de ingresos y gastos presupuestarios y financieros.
17. Revisar y aprobar las rendiciones del fondo para pagos en efectivo, caja

chica y de encargos previo al reembolso.

18. Verificar y controlar con minuciosidad y exactitud, el cumplimiento de las leyes y reglamentos, las normas técnicas de control interno y los principios fundamentales de la administración, en la documentación que sustenta los ingresos y gastos.
19. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Coordinador de finanzas y contabilidad en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Título Profesional en: Contabilidad, Economía o Administración.
- Experiencia general: 04 (cuatro) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 03 (tres) años en trabajos relacionados al cargo en el sector público y/o privado, de preferencia con conocimientos en finanzas
- Conocimiento en: Manejo de SIAF presupuestal, administrativo y Gestión Pública.

e. Analista Control Previo

El (la) Analista Control Previo, tendrá las siguientes funciones:

1. Revisar los documentos a ser remitidos al Área de Tesorería de acuerdo a las Normas Tributarias vigentes, a fin que se proceda con el pago
2. Revisar los expedientes que sustenten las Órdenes de Compra u Órdenes de Servicios según la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y disposiciones tributarias vigentes y las que se den según el Reglamento para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes
3. Revisar las planillas de remuneraciones de pagos de personal contratado.
4. Revisar los Informes de Control, para la implementación de recomendaciones y su seguimiento;
5. Realizar el análisis de los expedientes administrativos y contratos en trámite de administración;
6. Elaborar los informes de seguimiento de las órdenes de compra y órdenes de servicios registradas en el SIAF-SP, no remitidas a Contabilidad; y,
7. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Coordinador de finanzas y contabilidad en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Título Profesional en: Gestión de Empresa, Economía o Administración
- Experiencia general: 04 (cuatro) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 03 (tres) años en trabajos relacionados a administrativos y/o gestión en el sector público o privado
- Conocimiento en: Administración, SIAF, Gestión Pública.

f. Analista Cajero

El (la) Analista Cajero, tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar la información analítica de los saldos de las cuentas corrientes en forma mensual.
2. Llevar un control de los ingresos a través del libro Banco.
3. Controlar, ejecutar e informar los pagos por diversos conceptos a los proveedores y llevar un archivo especial por dichos pagos a través de los comprobantes de pago.
4. Recepción en efectivo y/o cheques y depósitos al banco.
5. Recepcionar y cobrar el cheque de apertura y/o reembolso del fondo para caja chica y fondo para pago en efectivo.
6. Llevar un adecuado manejo de los fondos, rigiéndose por las normas para el uso, administración y control de fondo para caja chica y fondo para pago en efectivo del Programa.
7. Informar y rendir los fondos para pago en efectivo y caja chica, previa verificación sustentada por el gasto efectuado.
8. Llenar los formatos y pagar los impuestos generados por el Programa.
9. Recepcionar y vender las bases para diferentes adquisiciones, así como depositar estos ingresos al banco.
10. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Especialista Tesorero en concordancia con su ámbito funcional y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Perfil mínimo para el puesto:

- Título Profesional en: Administración, Contabilidad o Economía.
- Experiencia general: 04 (cuatro) años en el ejercicio de su profesión en el sector público o privado.
- Experiencia específica: 03 (tres) años en trabajos relacionados a finanzas en el sector público y/o privado.
- Conocimiento en: Contabilidad, tributación, SIAF, Gestión Pública, Conocimientos en finanzas.

VIII. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La presente operación es la segunda etapa de ejecución del CCLIP; PROGRAMA SENASA Fase II, tiene por objetivo consolidar y fortalecer las intervenciones de la Fase I mediante acciones que permitan los siguientes resultados (i) Productores hortofrutícolas de los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Cusco, Amazonas, Apurímac y Puno accedan a suficientes y adecuados servicios fitosanitarios para el control de mosca de la fruta; (ii) Productores de ganado porcino del Perú acceden a adecuados servicios sanitarios para la prevención de enfermedades y; (iii) Actores de la cadena agroalimentaria acceden a suficientes y adecuados servicios para mejorar la inocuidad de los alimentos agropecuarios y piensos.

El Programa incluye tres Componentes / proyectos:

- Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno.
- Erradicación de enfermedades en el Ganado Porcino en el Perú
- Mejoramiento de la Inocuidad de Alimentos de Producción y Procesamiento Primario

Dentro de los arreglos institucionales efectuados con el BID, previos a la aprobación de los estudios de inversión, se desarrollaron los estudios de salvaguardas sociales y ambientales.

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), tiene como objetivo contribuir a la eficiente implementación del Programa a través de:

- La consideración adecuada de los posibles impactos ambientales y sociales de los Componentes durante el proceso de evaluación e implementación;
- Incorporación de medidas de mitigación en los Componentes para evitar o minimizar impactos socio-ambientales negativos tanto durante la ejecución de obras como en la fase de operación;
- Potenciación de los impactos positivos que el Programa y los Componentes generaran;
- Adecuado seguimiento y monitoreo de la implementación de los aspectos ambientales y sociales durante la ejecución del Programa;
- Definición de responsabilidades institucionales referente al cumplimiento de las medidas de prevención y control ambiental de los proyectos, durante la etapa de ejecución;
- Fomento de la participación ciudadana y del acceso a la información;
- Educación ambiental y sanitaria, y promoción del uso sustentable de los recursos naturales.

Para lograr estos objetivos, se incluye la aplicación de un conjunto de procedimientos y criterios para la evaluación de proyectos; requisitos ambientales a ser aplicados durante la ejecución de los mismos; descripción de responsabilidades; lineamientos para fortalecimiento institucional de los organismos involucrados en la ejecución; la asignación de profesionales ambientales y sociales y la contratación de auditorías ambientales independientes.

El Plan de Gestión Ambiental y Social incluye: 1) la Gestión Ambiental y Social del Programa y 2) la Gestión Ambiental y Social de los Componentes.

8.1. Impactos y riesgos ambientales y sociales

El Programa presenta impactos ambientales y sociales positivos:

- **i)** Garantizar la inocuidad alimentaria y la calidad de los alimentos producidos para consumo local y para la exportación;
- **ii)** Reducir y reemplazar el uso de pesticidas químicos por productos de origen biológico, como el caso del *Spinosad*;
- **iii)** Facilitar la disponibilidad mecanismos de control cuarentenario bajo tecnologías modernas y eficientes aplicadas en otros países como irradiación limitando la aplicación de bromuro de metilo;
- **iv)** Disminuir la incidencia de enfermedades en porcinos y su eventual efecto en seres humanos;
- **v)** Promover el uso de buenas prácticas de producción agrícola y especialmente la de naturaleza orgánica; y
- **vi)** Fomentar las prácticas de inocuidad agroalimentaria en toda la cadena de producción.

Los impactos y riesgos negativos son bajos a moderados, relacionados a la ejecución de construcciones de pequeño porte, como puestos de cuarentena, zoo y fitosanitaria y el centro de irradiación de frutas, y relacionados a las campañas de erradicación de moscas de la fruta y vacunación de animales:

- **i)** Generación de cantidades moderadas de residuos orgánicos y no-orgánicos (frutas descartadas en los puestos de control, cajas de madera, embalajes, bolsas y plásticos);
- **ii)** Generación de pequeñas cantidades de residuos peligrosos (pesticidas, vacunas vencidas, reactivos químicos de laboratorios, medicamentos descartados, combustibles y lubricantes de maquinarias, etc.);
- **iii)** Impactos negativos durante la construcción de infraestructura edilicia en varios puntos del país, principalmente, polvo, ruido, movimiento de maquinarias y movimiento de suelo, en la construcción de puestos de control, puestos de tratamiento, centros operativos y la Planta de Irradiación de alimentos;
- **iv)** Riesgo de accidentes menores en los laboratorios, puestos de control y plantas de tratamiento;
- **v)** Posibles riesgos de exclusión de beneficiarios por género o etnia;
- **vi)** Generación potencial de expectativas irrealistas, temores y desconfianza en la población si no se establece un plan de comunicación, divulgación y relación con las comunidades beneficiarias en forma oportuna sin considerar el contexto y las relaciones sociales en los lugares de intervención; y
- **vii)** El nivel de riesgos por desastres naturales es moderado, teniendo en cuenta el tipo de construcciones y la ubicación geográfica de las intervenciones del Programa.

Como en la operación anterior, los materiales y residuos plásticos de medicamentos y pesticidas orgánicos son mínimos y de fácil gestión por los productores y el SENASA.

La infraestructura de los PCC es de pequeño tamaño y se utilizarán equipos de baja complejidad. Buenas prácticas de construcción y de operación serán adoptadas durante la implementación, focalizando en el manejo adecuado de la fase constructiva y de los desechos generados.

El Programa cuenta con un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que establece los requerimientos ambientales y sociales para asegurar que el Programa sea ejecutado en cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del Banco y de acuerdo con las condiciones establecidas en el PGAS (Anexo N° 03).

El PGAS, asegura que las actividades de los Componentes (Proyectos) a ser financiadas no tengan impacto ambiental y social negativo o, en caso de que puedan existir, se contemplen las medidas de mitigación apropiadas y se consideren estos efectos en la evaluación final de las propuestas. Igualmente, los Componentes toman en consideración las oportunidades de beneficios para mujeres y grupos sociales menos favorecidos, incorporando información desagregada por sexo y etnicidad durante el desarrollo de los proyectos.

Para asegurar que los impactos positivos sean maximizados y se reduzcan los riesgos, el PGAS se apoya en el siguiente conjunto de medidas principales:

i) Incorporación de un Equipo de gestión ambiental y social asignado a la UGP/ SENASA;
ii) Estricto cumplimiento de la normativa ambiental y social aplicable a las actividades del Programa;
iii) Supervisión de la construcción y monitoreo a la operación y control de la planta de irradiación;
iv) Continuidad con los compromisos de manejo de residuos plásticos;
v) Diseño de mecanismos de difusión, capacitación y concientización de productores con atención especial a las mujeres y grupos indígenas beneficiarios;
vi) Implementación de mecanismos de seguimiento e información ambiental y social integrado al sistema de seguimiento y evaluación del Programa;
vii) Articulación con gobiernos locales y regionales en el cumplimiento de las obligaciones de gestión ambiental; y
viii) Coordinación con gobiernos locales y con otras instituciones, como DIGESA y universidades.

8.2. Cumplimiento de la normativa ambiental y social aplicable al Programa

Durante la ejecución del Programa se da cumplimiento estricto a la ley, normas y reglamentos vigentes en materia ambiental y social del Perú. En este contexto, el marco normativo se rige por la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) – Ley N°27446 y su Reglamento. El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que se aplica a cada proyecto, en particular de inversión pública, se realiza de manera integral e integrada sobre cada Componente de política, planes, programa y proyectos de inversión.

El presente proyecto ha sido revisado en términos ambientales y le corresponde la categoría I, según el ente competente del sector Agricultura y Riego bajo la

dirección del MINAGRI, en este caso la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrario (DGAAA). Según la legislación, la Categoría I corresponde a proyectos donde los impactos ambientales negativos son leves y que requieren Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Adicionalmente las actividades previstas y sus productos deben cumplir con un conjunto de dispositivos legales que norman su implementación. La calificación de estas actividades se encuentra regulada por el SENACE según RM No. 276-MINAM-2012, que incluyen regulaciones para el manejo de plagas, construcción de puestos de control, disposición de residuos peligrosos como envases de vacunas y pesticidas, edificación de plantas y uso de material radiactivo, normas de construcción de diferentes tipos de obras previstas ente otras. Los mecanismos de mitigación se encuentran normados y deben ser cumplidos obligatoriamente en las diversas actividades de los Componentes. En este sentido, los presupuestos de las inversiones y actividades asociadas por Componentes incorporan los costos del cumplimiento de las medidas y autorizaciones ambientales requeridas legalmente.

Las Políticas de Salvaguardia del BID aplicables a esta operación son: la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario (OP-710), Política Operativa sobre Pueblos Indígenas (OP- 765), Política de Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761), Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales (OP-704) de resultar necesario y la Política de Acceso a la Información (OP-102). Las salvaguardias rigen para todo el periodo de ejecución, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental de las operaciones financiadas por el Banco.

8.3. Condiciones de ejecución a cumplir durante el préstamo

Para efectos de lo dispuesto en los Artículos 6.06 y 7.02 de las Normas Generales del contrato de préstamo, la ejecución del Programa se regirá por las siguientes disposiciones:

1. Las ejecuciones de las actividades comprendidas en el Programa se llevarán a cabo de acuerdo con las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco y con los criterios y recomendaciones ambientales y sociales del Programa, a fin de que:
   - Prevenga conflictos sociales mayores al atender oportunamente toda queja o reclamo ciudadano asociado a las actividades promovidas por el Programa
   - Toda posible consecuencia ambiental y/o social de las actividades comprendidas en el Programa sea evaluada en tiempo oportuno para evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales y sociales adversos;
   - Las acciones promovidas por el Programa no generen intervenciones que afecten negativamente áreas protegidas, patrimonio cultural, zonas ambientalmente frágiles o de alta riqueza ecológica, no generen afectaciones a pueblos indígenas, no discrimine ni excluya a grupos de población vulnerables por condición de género y etnia, reasentamiento involuntario de familias y desplazamiento de actividades económicas.

2. El SENASA, cumple las medidas que el Banco pueda señalar, incluso como resultado de sus inspecciones y/o informes que reciba, para asegurar que los requerimientos ambientales y sociales antes señalados y los comprendidos en el Informe de Gestión Ambiental y Social del Programa (IGAS) elaborado por el Banco sean implementados adecuadamente. Anexo N° 04.
3. El SENASA notifica al Banco, por escrito, dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario desde la ocurrencia de: 1) cualquier incumplimiento de las medidas y condiciones socio-ambientales del Programa, así como las circunstancias resultantes o que, actuando con la debida diligencia, prevea que puedan resultar de dicho incumplimiento; 2) cualquier comunicación, evento o circunstancia relacionada con el Programa, que pueda generar o advertir impactos ambientales y sociales adversos.

El SENASA prepara y presenta al Banco, como parte del informe de monitoreo anual, un reporte sobre el cumplimiento de los requerimientos ambientales y social establecidos en el PGAS y en el IGAS, incluyendo un informe sobre las quejas y/o reclamos ciudadanos registrados en forma y contenido satisfactorio para el Banco.

8.4. Gestión y seguimiento ambiental y social

A los fines del seguimiento y supervisión del cumplimiento de las medidas de salvaguardas ambientales y sociales (ESHS), se aplicarán los siguientes requisitos:

1. El SENASA prepara y presenta, a satisfacción del Banco, un Informe de Cumplimiento (ESCR), de forma y contenido acordados con el Banco, como parte del informe de progreso anual o en un plazo no mayor a 45 días tras la culminación de cada período calendario respectivo.

2. El SENASA coopera plenamente con el Banco, o un Consultor ESHS que lo represente, para llevar a cabo la supervisión del Programa y prepara informes anuales de supervisión con el objetivo de:
   - Verificar el cumplimiento de la implementación de los requisitos ESHS para el Programa y
   - Abordar todo impacto ESHS u obligación que no haya sido adecuadamente mitigado o compensado; a tal fin, el SENASA permitirá y colaborará con el Banco y o Consultor designado, incluyendo exigir y facilitar el acceso a documentación, técnicos, actores claves y sitios del Programa que haya sido financiado con recursos del Banco.

8.5. Acciones del Plan de manejo ambiental y social (PMAS)

Tabla 9. Acciones del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)

Impacto	Medida	Plazo	Responsable	Verificación
A. Incremento de los Impactos Positivos del Programa				
Información oportuna para mitigar riesgos, aumentar beneficios y evitar emergencias ambientales por el control fito y zoo sanitario. Actualización de línea base ambiental y social.	Estudio de Diseño de una unidad de Gestión Ambiental Implementación de la Unidad de Gestión Ambiental e información ambiental. Coordinación con MINA	Al inicio del Programa	UE SENASA División de Planificación	Informe semestral de ejecución del PGAS Estudio e Implementación Línea Base Ambiental y Social actualizado
Menores pérdidas por el control y erradicación de mosca de la fruta en otras zonas del país	Plan de Difusión y comunicación de beneficios del Programa y potencial de ingresos adicionales	Incluido en la ejecución del Programa	UE SENASA Direcciones Ejecutivas SENASA Gobiernos Regionales	Informe Consultoría individual
Incremento en los ingresos y reducción en pérdidas por sanidad de porcinos.	Plan de Difusión y comunicación con enfoque interculturalidad y de género de beneficios del Programa y potencial de ingresos adicionales Línea de Base sobre sanidad en porcinos con enfoque de género y grupos étnicos.	Incluido en el presupuesto y ejecución del Programa	UEL SENASA Direcciones Ejecutivas SENASA	Informe Consultoría individual
Reducción en el uso de plaguicidas	Estrategia de Comunicación con enfoque interculturalidad y de género	Incluido en el presupuesto y ejecución del Programa	UEL SENASA Direcciones Ejecutivas SENASA	Actividad operativa de SENASA
Incremento de empleo y mejora en ingresos por mayor producción agro exportación	Campaña con enfoque interculturalidad y de género para promover especies de exportación y Buenas Prácticas Agrícolas en conjunto al Programa	Incluido en el presupuesto y ejecución del Programa	MINAGRIRI PROMPERU MINCETUR SENASA	Actividad Operativa de SENASA

Incremento del consumo y producción orgánica	Campaña de difusión enfoque interculturalidad y de género Identificación de mercados	Al inicio del Programa	SENASA	Informe Consultoría Individual
Incremento de la asociatividad de los productores y productoras de porcinos	Seminarios con enfoque interculturalidad y de género sobre oportunidades en manejo técnicos de porcinos, cuidados sanitaros. Aprovechamiento de negocios conjuntos, tanto en reducción de costos en compras, colocación de oferta, capacitación, etc.	Durante la Ejecución del Programa	SENASA	Informe Consultoría Individual
Promoción de la inocuidad	Difusión con enfoque interculturalidad y de género de consumos de productos inocuos Capacitación en inocuidad	Al inicio del Programa	SENASA Gobiernos Locales	Informe Consultoría Individual
Mejorar efectividad del programa a través del reconocimiento de la mujer como actor principal y garantizar su participación en el proceso de capacitación, información, adopción de buenas prácticas en la crianza del ganado porcino, la eliminación de la plaga de la mosca de la fruta e inocuidad.	Contratar un especialista social que diseñe y haga seguimiento a las acciones planteadas y/o la implementación de la Unidad de Gestión Social.	Al inicio del Programa	UEL SENASA División de Planificación	Incorporación de especialista social con enfoque de género y/o Informe Consultoría individual
Incremento del empleo y mejora en ingresos de mujeres por mayor producción agro exportación	Campaña dirigida a mujeres y hombres para introducir especies de exportación y Buenas Prácticas en conjunto al Programa	Incluido en el presupuesto y ejecución del Programa	UEL SENASA División de Planificación	Actividad Operativa de SENASA
Participación eficiente de las mujeres en programas de capacitación	Adecuar el Programa de capacitación de modo tal que tenga el enfoque de género	Al inicio del Programa	UEL SENASA Direcciones Ejecutivas SENASA	Incorporación de especialista social con enfoque de género e interculturalidad y/o Informe Consultoría individual

Mejorar la capacidad de comprensión de los alcances del Programa de mujeres y hombres que integran los Pueblos Indígenas	Adecuar el Programa de capacitación de modo tal que tenga enfoque intercultural, adicionalmente se deben tener materiales educativos en por lo menos las 3 principales lenguas indígenas (quechua, aimara y asháninka)	Al inicio del Programa	UEL SENASA Direcciones Ejecutivas SENASA	Incorporación de especialista social con enfoque de género e interculturalidad y/o Informe Consultoría individual
Hacer más eficiente la intervención del Programa en los actores a los que va dirigido, de modo especial las mujeres y hombres que integran los Pueblos Indígenas	Plan de Difusión y comunicación de beneficios del Programa con enfoque de género e interculturalidad que tenga como público objetivo llegar a las mujeres y hombres dedicados a esta actividad.	Incluido en el presupuesto y ejecución del Programa	UEL SENASA Direcciones Ejecutivas SENASA	Actividad Operativa de SENASA
Incremento de la asociatividad de mujeres y hombres dedicados a la producción hortofrutícola y de ganado porcino	Seminarios con enfoque de género e interculturalidad sobre oportunidades de negocios conjuntos, negocios con organizaciones de mujeres, tanto en reducción de costos en compras, colocación de oferta, capacitación, etc.	Durante la ejecución del Programa	SENASA	Actividades Operativas SENASA
Visibilizar el rol económico que asumen las mujeres en los distintos ámbitos del programa	Realizar una investigación/análisis socio cultural para poder entender mejor el papel de las productoras en la crianza/cuidado de porcinos y los predios agrícolas familiares para entender las barreras culturales/sociales. Publicar resultados	Al inicio del programa	UEL SENASA División de Planificación	Incorporación de especialista social con enfoque de género y/o Informe Consultoría individual
B. Mitigación de Impactos Negativos del Programa				
Disposición inadecuada de desechos sólidos veterinarios durante campañas de vacunación de enfermedades animales.	Diseñar y aplicar Plan para manejo técnico en la recolección, selección y disposición final de los residuos orgánicos, inorgánicos y peligrosos actividades de sanidad animal, vacunaciones	A la aprobación del Programa	UEL SENASA	Informes semestrales de ejecución del PGAS Informes de progreso de UGP Informe Consultoría individual

Evitar incidentes en manejo de la planta de irradiación	Desarrollo de diseño adecuado Proveedor con experiencia Monitoreo de la operación Plan de contingencias por accidentes y desastres naturales Manual de Operación, Salud y Seguridad Ocupacional	Desde el diseño	SENASA	Consultor especializado para aprobación diseño y monitoreo anual
Persistencia de la plaga de mosca por ineficacia y poca participación de pobladores.	Campañas de Difusión de control de plagas	Incluido en el Presupuesto y ejecución del Programa	UEL SENASA	Actividad operativa de SENASA
Conflictos por eliminación potencial de animales enfermos y cuarentenas.	Plan de coordinación de impactos en productores vulnerables o de menores recursos. Definición de medidas de compensación (reposición de animales perdidos)	Al inicio del Programa	SENASA Gobiernos Locales y Regionales	Informe Consultoria Individual
Conflictos entre Agricultores por Implementación de nuevos cultivos que afectan cultivos existentes u otros tradicionales	Estrategia de intervención Planes de cultivos difundidos y consensuados con agricultores	Incluido en el presupuesto y ejecución del Programa	SENASA en coordinación con Gobiernos Regionales y MINAGRI	Informe Consultoria Individual Actividad operativa de SENASA
Manejo de envases plásticos de residuos de plaguicidas	Seguimiento de convenios con productores de pesticidas para el recojo y disposición de envases	Desde el inicio de actividades	SENASA	Parte de actividades de SENASA
Potencial riesgo de discriminación de mujeres al no participar del proceso de capacitación	Tomar medidas especiales para garantizar una adecuada convocatoria y asistencia a los talleres que son parte del programa (preguntar dia, horarios y lugares de preferencia para ellas)	Al inicio del Programa durante la ejecución	UEL SENASA División de Planificación	Incorporación de profesional social con enfoque de género y/o Informe Consultoria individual
Pueblos Indígenas que no aplican de manera adecuada los procedimientos recomendados en el Programa	Hacer un diseño metodológico del proceso de capacitación con enfoque intercultural (metodologías de talleres y materiales de capacitación que permitan el uso de	Al inicio del Programa y durante la ejecución	UEL SENASA División de Planificación	Incorporación de profesional social con enfoque de género y/o Informe Consultoria

	lenguas distintas)			individual
Poca participación de pobladores en el Programa	Campañas de Difusión de control social de plagas con enfoque intercultural y de género	Incluido en el presupuesto y ejecución del Programa	UEL SENASA División de Planificación	Actividad operativa de SENASA
C. Impactos Indirectos de Carácter Económico y Socioambiental				
Mejoras en el valor de las tierras.	Plan de entrenamiento, capacitación y mejora de capacidades para productores involucrados	Durante la ejecución del programa	SENASA	Incorporado en los estudios de impacto del Programa
Mejoramiento de las capacidades de SENASA	Plan de difusión de capacidades y servicios de SENASA Negociación con otros entes similares del exterior para extender reconocimiento de SENASA como autoridad sanitaria en el marco de la OMC.	Desde el Inicio del programa con la conformación de la Unidad Coordinadora del Programa	SENASA	Actividad Operativa de SENASA

Tabla 10. Cumplimiento con las políticas de salvaguardias del BID

Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices	Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación	Requisitos / Acciones / Planes
OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias			
B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales	Cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales y sociales del país	Cumplimiento logrado para la etapa de preparación y esperado para las acciones durante la implementación del Proyecto.	Previo al inicio de las obras edilicias, el SENASA obtendrá las licencias ambientales y permisos municipales que sean necesarios para dar cumplimiento a la normativa nacional. Reporte, supervisión y monitoreo anual sobre el grado de cumplimiento del Proyecto con el Marco regulatorio del país.
B.3 Preevaluación y Clasificación	Clasificación de acuerdo con impactos ambientales y sociales potenciales	Cumplimiento pleno logrado. El Proyecto ha sido pre-evaluado y categorizado B, de conformidad con la directiva B.3	Ninguno.
B.4 Otros Factores de Riesgo	Complejo contexto ambiental, social y económico	Cumplimiento logrado durante la preparación del Proyecto y esperado durante la implementación del Proyecto.	Como parte del proyecto, se realizarán consultorías especializadas para estrategias con enfoque de género y étnico. Implementación de los Planes de comunicación y concientización, relacionamiento comunitario, mecanismo de quejas y reclamos. Supervisión, reporte y monitoreo anual del Proyecto.
B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales	Análisis Ambiental y Social, el cual incluye un Plan de Gestión Ambiental y Social	Cumplimiento logrado durante la etapa de preparación y esperable durante la implementación del Proyecto. Se ha elaborado el Análisis Ambiental y Social (AAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto durante la etapa de preparación.	Además del cumplimiento de los planes de gestión, antes del inicio de obras, el SENASA muestra evidencia de estudios ambientales, además de la obtención de licencias ambientales, permisos municipales que sean pertinentes siguiendo el marco regulatorio nacional, las políticas del Banco y las mejores prácticas internacionales en la construcción de obras edilicias. Del mismo modo, las empresas contratistas preparan los PGAS específicos para las obras de mayor envergadura, según leyes peruanas y políticas del BID.
B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas	Consultas con las partes afectadas y otros actores sociales relevantes	Cumplimiento logrado durante la etapa de preparación y esperado durante la implementación. Se realizó una ronda de consultas con los actores clave, incluyendo a autoridades, técnicos y	Durante la implementación del Proyecto (antes de la construcción de obras) se realizará y continuará el proceso de consulta como parte de los Planes de comunicación y concientización, relacionamiento comunitario; Desarrollo y ejecución de un mecanismo de quejas y reclamos ciudadanos

y/o minorías)		extensionistas, productores y otros beneficiarios, con amplia participación de mujeres y grupos étnicos.	desde el inicio del Programa. Incorporar a estos procesos y planes un enfoque de género y étnico, reportando los resultados en forma anual y con datos desagregados.
B.7 Supervisión y Cumplimiento	Requerimientos de salvaguardas ambientales y sociales incluidos en el contrato de préstamo.	Cumplimiento logrado en la etapa de preparación y esperado durante la implementación del Proyecto. El MOP y contrato de préstamo incluyen requisitos ambientales y sociales de cumplimiento obligatorio para el SENASA y contratistas.	El contrato de préstamo establecerá que el SENASA remitirá reportes de seguimiento de los aspectos ambientales y sociales como parte de los informes anuales de progreso de la operación, y que el Banco realizará actividades de supervisión durante la ejecución del Proyecto, en forma directa e indirecta. Supervisión, reporte y monitoreo anual del Proyecto y su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
	Monitoreo y supervisión.	Cumplimiento esperado durante la implementación del Proyecto. El contrato de préstamo y MOP/PGAS incluyen requerimientos de supervisión, monitoreo, y reporte sobre aspectos socio ambientales.	
B.8 Impactos Transfronterizos	Identificar y abordar los temas transfronterizos asociados a la operación	No aplicable. Considerando el tipo, pequeña envergadura y la ubicación geográfica del Proyecto, esta directiva no se activa.	Ninguno
B.9 Hábitats Naturales	Identificación de impactos a hábitats naturales y sitios culturales.	No aplicable. Según el tipo, envergadura y ubicación geográfica del Proyecto, esta directiva no se activa porque no se producirán impactos sobre hábitats naturales, hábitats naturales críticos ni sitios culturales.	Ninguno.
B.9 Especies Invasivas	Introducción de especies invasivas exóticas	No aplicable.	Ninguno.
B.9 Sitios Culturales	El Banco no apoyará operaciones que dañen sitios de importancia cultural crítica.	No aplicable.	Ninguno.

B.10 Materiales Peligrosos	Uso de reactivos químicos, pesticidas, combustibles, lubricantes, grasas y otros productos considerados peligrosos.	Cumplimiento esperado durante la implementación del Proyecto. Durante el análisis ambiental y social de la operación se determinó que algunas acciones del Proyecto requerirán uso de pequeñas cantidades de productos químicos y se generarán desechos peligrosos. Sin embargo, el riesgo es bajo, considerando el tipo de proyecto y las medidas de gestión conocidas y de fácil implementación, que forman parte del PGAS. Los principales productos peligrosos están relacionados al control de la mosca de la fruta y las enfermedades porcinas: pesticidas, vacunas vencidas, reactivos químicos de laboratorios, medicamentos descartados, etc.	Para la construcción de obras, las contratistas demostrarán evidencia de contar con permisos y procedimientos (PGAS) para la gestión de aceites de motores, combustibles y otros productos químicos necesarios para la construcción. Durante la etapa de operación, el SENASA implementará sus procedimientos y guías para la gestión de productos químicos y desechos peligrosos que forman parte del PGAS; también se requerirá a los proveedores de servicios tercerizados el cumplimiento de dichas medidas, para la gestión de residuos de laboratorios. Supervisión de las autoridades ambientales competentes, especialmente en cuanto a la gestión de desechos por empresas tercerizadas y debidamente autorizadas. El Banco realizará acciones de supervisión en forma permanente y cercana, juntamente con el SENASA y las entidades ambientales correspondientes. Supervisión, reporte y monitoreo anual del Programa y su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación	Generación de residuos orgánicos y no-orgánicos en las actividades control de la mosca de la fruta y enfermedades de porcinos	Cumplimiento esperado durante la implementación del Proyecto. Durante el análisis ambiental y social de la operación se determinó que la producción de desechos será moderada y que existen medidas de gestiones conocidas y de fácil implementación y que forman parte del PGAS. Por otro lado, existe riesgo mínimo de generación de polvo, ruidos, erosión y contaminación de causes hídricos durante la etapa de construcción y refacción de laboratorios, puestos de control, plantas de tratamiento, oficinas y talleres, para lo cual el SENASA cuenta con procedimientos destinados a evitar, minimizar y gestionar dichos impactos potenciales. No se espera la generación de grandes cantidades de gases de efecto invernadero	Para la construcción de obras, las contratistas demostrarán evidencia de contar con permisos y procedimientos para la gestión de residuos, principalmente, embalajes, madera, plásticos, vidrio procedentes de las refacciones, además de las medidas de para evitar erosión, polvo, ruido y otros impactos típicos durante la construcción. Durante la etapa de operación, el SENASA implementará sus procedimientos y guías para la gestión de desechos orgánicos y no-orgánicos que forman parte del PGAS; también se requerirá a los proveedores de servicios tercerizados el cumplimiento de dichas medidas. Supervisión de las autoridades ambientales competentes, especialmente en cuanto a la gestión de desechos y prevención de la contaminación por empresas tercerizadas y debidamente autorizadas. El Banco realizará acciones de supervisión en forma permanente y cercana, juntamente con el SENASA y las entidades ambientales correspondientes Supervisión, reporte y monitoreo anual del Proyecto, su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y los requerimientos contractuales.
B.12 Proyectos en Construción	N/A	La operación no está en construcción.	N/A

B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo	Operación de préstamos programáticos, o instrumentos flexibles de préstamo	No aplicable	Ninguno.
B.14 Préstamos Multifase o Repetidos	N/A	No aplicable.	Ninguno.
B.15 Operaciones de Cofinanciamiento	Existencia de otros organismos financiadores de la operación	No aplicable.	Ninguno.
B.16 Sistemas Nacionales	N/A	Esta operación no utilizará sistemas nacionales en reemplazo de las políticas y procedimientos socioambientales del BID.	N/A
B.17 Adquisiciones	Proceso de adquisiciones ambiental y socialmente responsable.	Cumplimiento esperable durante la implementación del Proyecto.	Los contratos de las empresas constructoras y firmas consultoras incluirán requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad en seguimiento a las políticas del Banco y las buenas prácticas a nivel internacional.
OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales			
Evaluación del Riesgo de Desastres	Riesgo de Tipo 1: Potenciales riesgos por desastres naturales que podrían afectar al Proyecto. Riesgo de Tipo 2: No aplicable.	Cumplido durante la etapa de preparación y cumplimiento esperado durante la implementación del Proyecto. Con relación al riesgo de Tipo 1, el Proyecto estará expuesto a riesgos moderados por desastres naturales, principalmente por causa de terremotos, lluvias excesivas y deslaves. No se encontraron evidencias de exacerbación de dichos riesgos por causa del Proyecto (Tipo 2, no aplicable)	El diseño final de obras edilicias incluirá medidas adicionales para reforzar las estructuras siguiendo los estándares nacionales de los códigos de la construcción y las mejores prácticas a nivel internacional para minimizar los riesgos por desastres naturales. Supervisión de las autoridades competentes, especialmente en cuanto a la obtención de permisos y control del cumplimiento de los códigos de construcción. El Banco realizará acciones de supervisión en forma permanente y cercana, juntamente con el SENASA y las entidades correspondientes
Plan de Acción del Riesgo de Desastres	No requerido por el marco regulatorio ni por el Banco para este tipo de iniciativa de riesgo moderado.	Cumplido para la etapa de preparación y esperado durante la implementación del Proyecto. Riesgo moderado. SENASA cuenta con Plan de Contingencia.	Actualización del Plan de Contingencia y preparación de un Plan de Gestión de Desastres en caso de ser necesario.

OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario			
Minimización del Reasentamiento	Reasentamiento involuntario de familias y negocios	No aplicable porque no se producirá desplazamiento de personas ni lucro cesante.	Ninguno.
Consultas del Plan de Reasentamiento	Consultas personalizadas con los afectados	No aplicable.	Ninguno
Análisis del Riesgo de Empobrecimiento	Riesgo de empobrecimiento	No aplicable.	Ninguno
Plan de Reasentamiento (Previo a la Misión de Análisis / Aprobación del Directorio)		No aplicable.	Ninguno
Programa de Restauración del Modo de Vida		No aplicable.	Ninguno
Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales)		No aplicable.	Ninguno
OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas			
Requerimiento de Evaluación Sociocultural	Análisis Socio Cultural (ASC)	No aplicable.	Ninguno.
Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada	Negociaciones de buena fe	No aplicable.	Ninguno.

Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados	Acuerdos con pueblos indígenas afectados	No aplicable.	Ninguno.
Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas	Plan de Gestión de Pueblos Indígenas	No aplicable.	Ninguno.
Cuestiones Relacionadas con la Discriminación	Riesgo de potencial discriminación contra los indígenas en la contratación de mano de obra local y como beneficiarios del Proyecto.	Cumplimiento logrado durante la preparación y esperable durante la implementación del Programa. Durante las consultas realizadas durante la preparación del Proyecto se identificaron riesgos de exclusión por razones étnicas y que las acciones ofrecen oportunidades y beneficios significativos a diversos grupos étnicos.	El MOP establecerá procedimientos con provisiones proactivas, para la contratación de mano de obra indígena y para la implementación de las diversas acciones con un enfoque étnico, de manera que no se excluya a la población indígena de la zona del Proyecto y se potencien aún más sus efectos positivos. Supervisión, reporte y monitoreo anual del Proyecto y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con datos desagregados por grupos étnicos.
Impactos Transfronterizos	No aplicable	No aplicable	Ninguno
Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados	No aplicable	No aplicable	Ninguno
OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo			
Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres	Consulta y participación efectiva de las mujeres y los hombres	Cumplimiento logrado durante la preparación y esperable durante la implementación del Programa. Durante la preparación de la operación, se evidenció la amplia participación e interés de las mujeres en los eventos de consulta, sin embargo, el SENASA no ha registrado dichos datos en forma sistemática. Por otro lado, se identificaron riesgos de exclusión a las mujeres en la contratación de personal local, técnicos, extensionistas y como beneficiarias de las acciones del Proyecto. Al mismo tiempo, se identificaron que las acciones	El MOP establecerá procedimientos con provisiones proactivas, para asegurar la participación de mujeres en los futuros procesos de consulta, así como para la contratación de mano de obra local y para la implementación de las diversas acciones con un enfoque de género, de manera que no se excluya a las mujeres la zona del Proyecto y se potencien aún más sus efectos positivos.

		ofrecen oportunidades y beneficios significativos a mujeres productoras.	
Aplicación de las salvaguardias y análisis de riesgo	Riesgo de exclusión por razones de género	Cumplimiento logrado durante la preparación y esperable durante la implementación del Proyecto. Se identificaron riesgos de exclusión por género en el Análisis Ambiental y Social, y se incorporaron lineamientos al respecto.	Publicación de la versión final del Análisis Ambiental y Social antes de distribuir la Propuesta de Préstamo. Supervisión, reporte y monitoreo anual del Proyecto y su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con datos desagregados por género.
OP-102 Política de Acceso a la Información			
Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales Previo a la Misión de Análisis, ORR y envió de los documentos al Directorio	Divulgación de la evaluación ambiental y social.	Cumplimiento logrado durante la preparación y esperable durante la implementación del Proyecto. Una versión preliminar del Análisis Ambiental y Social y el PGAS del Proyecto fue publicada en la página del Banco, previo al inicio de análisis, y la versión final fue publicada antes de la distribución a OPC.	AAS/PGAS disponible en el sitio del Banco (ver enlaces en la sección de Acceso a la Información).
Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto	Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Programa.	Cumplimiento esperado durante la implementación del Proyecto.	El SENASA se encargará del proceso de divulgación de los documentos ambientales y sociales requeridos para la obtención de licencias y permisos, en seguimiento a las leyes nacionales. Supervisión, reporte y monitoreo anual del Proyecto y su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

8.6. Arreglo institucional para la implementación y supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación, gestión y monitoreo ambiental y social

Del personal del SENASA serán designados un profesional ambiental y un profesional social para la implementación y supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación, gestión y monitoreo ambiental y social establecidos en el PGAS del Programa; de ser necesario el Programa financia la contratación de estos profesionales, que trabajan por producto, bajo los lineamientos institucionales que apliquen; cumplen previamente con el perfil acordado con el Banco y sus funciones son las siguientes:

Especialista Ambiental

El Especialista Ambiental deberá ser profesional de las áreas de biología, ciencias agrarias, ciencias ambientales y/o sanitarias, con especialización y experiencia en evaluación de impacto ambiental, conocimiento de la normativa nacional ambiental y de las políticas del BID, experiencia previa de trabajo en el área ambiental de 5 años mínimamente en la formulación, desarrollo y/o supervisión de planes de gestión ambiental. Este especialista tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades principales:

- Garantizar el oportuno cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el Contrato de Préstamo, conforme a la legislación vigente en el país y las políticas del BID aplicables en materia ambiental;
- Preparar los informes semestrales, regulares y especiales para el SENASA, el Banco y demás instituciones de control competentes;
- Realizar el seguimiento a los resultados de la planificación de riesgos del Programa y es responsable de la actualización de las matrices durante la etapa de ejecución, en lo que compete a la gestión ambiental;
- Coordinar la ejecución de actividades de evaluación previstas en el Programa, sistematizar las lecciones aprendidas y oportunidades de mejoras que surgen de las evaluaciones y diagnósticos.

Especialista Social

El Especialista Social deberá ser profesional de las áreas de ciencias sociales, antropología, sociología y similares, con especialización y experiencia en ejecución y gestión de programas/proyectos que incorporen aspectos sociales mínima de 5 años, conocimiento de la normativa nacional aplicable y de las políticas del BID. Este especialista tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades principales:

- Gestionar todas las acciones que garanticen la incorporación de las medidas de gestión social para asegurar la inclusión de la perspectiva de género y multiculturalidad, en las etapas de planeación y diseño de los proyectos y en actividades de difusión capacitación y sensibilización de productores, que así lo requieran, así como el seguimiento de dichas medidas en campo; desarrollar y ejecutar un mecanismo de atención y quejas ciudadanas en forma coordinada e involucrando a las empresas contratistas y oficinas regionales.
- Garantizar el oportuno cumplimiento de las obligaciones sociales establecidas en el Contrato de Préstamo, la legislación vigente en el país y

las políticas del BID aplicables;

- Elaborar los informes semestrales, regulares y especiales para el SENASA, el Banco y demás instituciones de control competentes;
- Acompañar el desarrollo del diseño e implementación de las campañas comunicacionales en el marco de la ejecución del Programa.

8.7. Actividades de Monitoreo

Durante la ejecución del Programa el Equipo de Salvaguardas del Banco y/o a través de consultores externos, realizará actividades de monitoreo de los Componentes ambientales, sociales y de seguridad e higiene a través de acciones de supervisión internas del Banco, y/o visitas de supervisión.

Las acciones de seguimiento incluyen:

- Actividades de supervisión directas (visitas de campo y revisión de documentación, etc.), incluyendo recomendaciones de medidas para asegurar que los recursos necesarios para dichas actividades estén oportunamente disponibles;
- Requerimiento de acciones correctivas en caso que los informes, inspecciones, visitas u otra información indiquen que existen no-conformidades con el PGAS y sus planes ambientales y sociales, o incumplimiento de las salvaguardas ambientales del BID.
- Además de las inspecciones de rutina, el Banco podrá recomendar la realización de auditorías independientes de los aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad del Programa en cualquier oportunidad que considere razonablemente necesaria, a ser financiada con recursos propios del Banco. Para ello, el SENASA y las distintas instancias involucradas colaborarán en permitir los accesos a los recintos y acompañar en las actividades que se requieran.

El Equipo del Banco también deberá monitorear el cumplimiento de:

- Las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID;
- Los requerimientos legales del Perú en materia ambiental, social, laboral, salud y seguridad;
- Los requerimientos asociados con permisos, autorizaciones o licencias aplicables al Proyecto en materia ambiental, social, laboral, salud, higiene y seguridad;
- Los requerimientos sobre medio ambiente, salud, higiene y seguridad, incluyendo, pero sin limitarse a los permisos, licencias, al PGAS, así como los planes específicos requeridos por el Banco;
  - Los requerimientos ambientales y sociales en todas las compañías contratadas y subcontratadas para las actividades de construcción y operación;
  - La implementación de actividades rutinarias para poner a disposición del público información ambiental y social relativa al proyecto.

Luego de haberse desembolsado el 50% y el 90 % de los recursos del préstamo, el Equipo de Salvaguardas del Banco efectuará una revisión de medio término y una final, respectivamente, para verificar avances en la implementación y cumplimiento del PGAS, de los planes asociados, de la legislación ambiental pertinente y de los

acuerdos contractuales que en materia ambiental y social se hayan convenido con el Banco.

8.8. Talleres de inicio y cierre

La UGP en coordinación con el BID organizará los talleres de inicio y cierre del Programa. Se estima realizarlo en dos lugares diferentes buscando abarcar el mayor número posible de proyectos a ejecutarse en los lugares seleccionados.

En los talleres participarán, además de funcionarios del SENASA y el BID, los beneficiarios directos del Programa y autoridades locales.

IX. AUDITORIA EXTERNA

En el marco del rol de la CGR (ente rector del Sistema Nacional de Control) y de su normativa, se terceriza la auditoría externa de los proyectos a Firmas Auditoras Independientes (FAI) elegibles para el Banco. Las FAI son evaluadas periódicamente por el Banco. La CGR autoriza a la OE/UGP el proceso de selección y contratación de la FAI, según políticas del Banco, para todo el período de ejecución del proyecto, incluyendo extensiones del plazo final de desembolsos. Se requerirá la selección de una FAI de nivel de elegibilidad I o II.

Los estados financieros del Programa son auditados anualmente por una firma independiente aceptable al BID. El proceso de selección de la firma auditora lo realiza una Comisión Especial designada por el Jefe Nacional del SENASA. Esta Comisión Especial procede de acuerdo a la autorización emitida por la Contraloría General de la República y siguiendo los procedimientos establecidos por el BID. La UGP asesora a la Comisión Especial en todo el proceso.

El Coordinador Financiero y Administrativo actúa de contraparte directa con la firma auditora en todos los aspectos requeridos para el adecuado cumplimiento de su función; al mismo tiempo se constituye en el administrador del contrato de los servicios de auditoría externa

El Jefe de la UGP presenta al BID el informe de auditoría a más tardar el 30 de abril de cada año. Igualmente lo presenta para conocimiento al Jefe Nacional de SENASA y al CAGP.

La implementación de las recomendaciones corresponde a cada una de las dependencias señaladas en el respectivo informe de auditoría. Por su parte, el CAGP realizará el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría.

9.1. Control Externo e Informes

Se prevé la contratación de una sola firma auditora a cargo de la UGP. La contratación será multianual con el objetivo de: i) evitar costos transaccionales; ii) lograr continuidad en el trabajo de los auditores; y iii) garantizar revisiones preliminares con cortes semestrales.

9.2. Estados financieros y otros informes auditados

Dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio del OE y durante el plazo para desembolsos del financiamiento, se presentarán al Banco los estados financieros auditados del programa, debidamente dictaminados por la Firma de Auditoría Independiente (FAI) aceptable al Banco y contratada para el efecto. El último informe será presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha estipulada para el último desembolso del financiamiento. Los procedimientos de contratación y alcance de las auditorias mencionadas se regirán de acuerdo al documento AF – 200.

X. CODIGO DE ETICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Las personas que prestan servicios en la UGP se rigen por el Código de Ética de la Función Pública aprobado por Ley N° 27815 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

ANEXOS

ANEXO 1: Marco Lógico del Programa

FIN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
Fin último:			
Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria cuentan con disponibilidad de productos hortofrutícolas y cerdos sin plagas ni enfermedades y alimentos agropecuarios inocuos	Al final del quinto año: i) País sin peste porcina clásica, ii) Superficie hortofruticola en los departamentos de Tumbes, Piura, Cjamarca, La Libertad, Lambayeque, Puno, Apurimac y Cusco sin mosca de la fruta, iii) Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas.	Evaluación ex post	Condiciones económicas favorables a la producción agropecuaria
Propósito:			
Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de plagas (mosca de la fruta) y enfermedades (Peste Porcina Clásica) en sus cultivos y crianzas y buenas practicas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución en los alimentos con mayor riesgo de contaminación.	Al final del quinto año: i) 875,855 productores hortofruticolas sin mosca de la fruta en sus predios, ii) 598,440 productores porcinos sin la presencia de PPc en sus predios, iii) 116,817 actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas.	Registro Sistema	Condiciones sanitarias de otras plagas, enfermedades y contaminantes estables
Componentes:			
Proyecto: Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Tumbes, Piura, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Puno, Apurimac y Cusco	Al final del quinto año 875,855 productores hortofruticolas realizan labores de control en sus predios	Registro del Sistema	Oportuna disponibilidad de recursos para la ejecución
Proyecto: Erradicación de las enfermedades en el Ganado Porcino	Al final del quinto año 598,440 productores porcinos realizan control de la PPC en sus predios	Registro del Sistema	
Proyecto: Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos de producción y procesamiento primario	Al final del proyecto 116,817 productores y 5,400 establecimientos alcanzados con los servicios de inocuidad	Registro del Sistema	

Actividades	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Suficiente información sobre el comportamiento de la plaga	7,548,694.7	34,670,224.2	18,409,726.6	18,702,440.4	10,568,175.7
Adecuado nivel de control de la plaga de la mosca de la fruta	3,928,904.2	117,538,593.0	108,717,814.2	62,087,348.8	22,246,415.8
Vigilancia epidemiológica y control de la PPC	8,496,864.8	15,291,082.0	14,811,026.8	12,545,500.1	3,023,143.6
Vigilancia, prevención y control de otras enfermedades	137,145.2	344,280.0	235,254.0	390,627.2	290,310.7
Cuarentena externa e interna de Porcinos	760,549.4	1,097,296.7	1,165,909.9	1,145,473.2	657,511.5
Educación Sanitaria de productores	116,358.9	267,798.0	295,262.4	269,144.2	278,830.7
Vigilancia y control sanitario de alimentos agropecuarios primarios y piensos	28,613,133.2	62,212,321.0	11,753,919.5	12,694,454.5	6,921,578.8
Buenas practicas de producción e higiene en alimentos agropecuarios primarios y piensos	3,865,904.9	18,609,793.2	18,556,443.7	13,629,429.5	2,810,366.2
Consumidores sensibilizados sobre inocuidad agroalimentaria	2,148,942.6	3,959,423.3	3,455,850.7	3,438,805.5	2,186,790.5
Gestion del Programa	2,667,029.6	2,695,324.4	2,808,869.0	2,699,958.2	2,851,701.5
Subtotales S/	**58,283,527.4**	**256,686,135.8**	**180,210,076.9**	**127,603,181.5**	**51,834,824.9**
Total general S/			**674,617,746.4**		

DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL V°B° DIRECTORA GENERAL SENASA

DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA V°B° DIRECTOR GENERAL SENASA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO E INSTITUCIONAL V°B° DIRECTOR GENERAL SENASA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° DIRECTOR GENERAL SENASA

DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA EJECUTORA V° B° JEFE SENASA

ANEXO 2: Matriz de Resultados

Objetivo de la línea CCLIP	Contribuir a elevar la competitividad de los productos agrarios para incrementar los ingresos de los productores y la calidad de vida de los consumidores
Objetivo específico del proyecto:	**Contribuir a incrementar la producción agropecuaria, las agroexportaciones y la inocuidad agroalimentaria, mejorando los niveles sanitarios y fitosanitarios del país**

Impacto Esperado

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base		Metas		Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
Impacto 1: Incrementar agroexportaciones							
Valor de las agroexportaciones hortofruticolas	Millones Dólares	1.006	2016	1660	2023	Estadísticas de SUNAT	*Producción hortofrutícola de 9 departamentos. Los productos son: uva, mango, palta, arándano, limón, durazno, pimiento, tomate, chirimoya, granadilla.*
Impacto 2: Incrementar la Producción agropecuaria							
Producción hortofrutícola por ha	% Kilos/predio	0 1065	2015	65 1920	2023		*Estudio de Evaluación de Impacto*
Producción porcina nacional	Tn	135,898.20	2016	153,945.91	2023	Estadísticas del Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA) – MINAGRI Anuario de Producción Pecuaria e Industria Avícola 2013– MINAGRI	*Producción nacional de carne porcina. Crecimiento 13.28%.*
Impacto 3: Mejorar la inocuidad agroalimentaria							
Muestras de alimentos y piensos priorizados que cumplen con los estándares de inocuidad	%	76.2	2015	86	2023	Informe de Monitoreo de residuos químicos y otros contaminantes en alimentos agropecuarios primarios.	*En base a los 25 alimentos del primer proyecto* *Según los parámetros del CODEX*
Reducción de notificaciones de rechazos en envíos exportados certificados	Notificación	22	2016	4	2023	Notificaciones de los países con monitoreo en alimentos (UE, FDA, Japón, Ecuador, Costa Rica, etc.)	Envío, comprende embarques

Resultados Esperados

Resultados Esperados	Unidad de medida	Línea de base		Intermedios		Metas		Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año		
Resultado 1: Reducción del daño en la producción agrícola por plagas									
Daño por plagas que excedan la capacidad de control del productor y restringen el acceso a mercados	Índice	0.19	2016			0.15	2023	Reportes del sistema oficial del SENASA	*Indicador de la brecha en sanidad agraria*

Superficie agrícola hortofrutícola sin moscas de la fruta	Ha	0	2016			103,720	2023	Reporte del SIIMF	*La superficie es parte de 1´070,746 ha agrícolas en 9 de 24 departamentos. Con mosca erradicada significa medido con el indicador MTD = cero y % de infestación de frutos = cero* *Mosca de la Fruta: Ceratitis capitata / Anastrepha fraterculus*
Superficie agrícola declarada libre de mosca de la fruta	Ha	0	2016			1´070,746	2023	Resolución de Área Libre	*Área Libre significa al menos 12 meses continuos sin detección de la plaga a través de los Sistemas de Vigilancia* *Mosca de la Fruta: Ceratitis capitata / Anastrepha fraterculus*
Inicio de las gestiones para reconocimiento bilateral de área libre	Actividad	0	2016			1	2019	Solicitud de Reconocimiento Bilateral a SAG y APHIS	*Corresponde al área libre de los departamentos de Tacna y Moquegua*
Resultado 2: Reducción del daño en la producción pecuaria por enfermedades									
Daño por enfermedades que excedan la capacidad de control del productor y enfermedades que restringen el acceso a mercados	Índice	0.2	2016			0.18	2023	Evaluación de Impacto / Reportes del sistema oficial del SENASA	*Indicador de la brecha en sanidad agraria*
Departamentos con PPC erradicada	Departamento	0	2016			24	2023	Informe de Evaluación Final del Programa	*PPC: Peste Porcina Clásica* *598,440 productores beneficiados. 15.5 millones de animales atendidos.*
Resultado 3: Incremento de actores que implementan buenas prácticas									
Actores que implementan buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución en alimentos agropecuarios y piensos con mayor riesgo de contaminación.	%	22.4	2016	28	2020	40	2023	Evaluación Ex Post / Datos ENA Encuesta institucional	*Actores incluye a productores, procesadores, transportistas y comerciantes* *116 mil productores según género y 7.1 mil actores a lo largo de la cadena de producción primaria vinculados a 25 alimentos y 4 piensos aplican buenas prácticas. (LB: 22.4%; 26 167 productores conocen las Buenas Prácticas. Se asume que al conocer implementan alguna buena práctica).*

Productos

Productos	Costo estimado USD	Unidad de medida	Línea de base	Año 1 2019	Año 2 2020	Año 3 2021	Año 4 2022	Año 5 2023	Meta final	Medio de verificación
Componente I: Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Tumbes, Piura, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Puno, Apurimac y Cusco										
Control de la plaga										
Producto 1: Productores beneficiados por campañas de comunicación	4,101,251	Productores	0	102,278	155,844	186,596	191,927	76,802	**713,447**	*Reportes del Sistema integrado de planificación - SIP, Reportes del SIIMF*

Producto 2: Puestos de control y zonas de tratamiento implementados	7,466,749	Sede	0	0	28	0	0	0	**28**	*Reportes del Sistema integrado de planificación - SIP, Acta de recepción de obra.* *Año 2: Costa Norte* *Año 3: Sierra Sur*
Producto 3: Planta de Irradiación construida y equipada	10,111,709	Planta	0	0	1	0	0	0	**1**	*Protocolo de Pruebas de la Planta de Irradiación*
Producto 4: Servicios de Irradiación prestados	148,555	Servicio de tratamiento	0	0	0	0	72,000	75,000	**147,000**	*Reportes del SIP, reportes de servicio de irradiación.Depende de la demanda de los usuarios*
Producto 5: Servicios de verificación en puestos de control realizados	4,433,525	Servicio	0	0	0	396,000	396,000	396,000	**1,188,000**	*Reportes del Sistema integrado de planificación – SIP*
Producto 6: Servicios de fumigación en zonas de tratamiento realizados	1,567,333	Servicio	0	0	0	12,120	17,520	17,520	**47,160**	*Reportes del Sistema integrado de planificación – SIP*
Producto 7: Superficies hortofrutícolas intervenidas con fases de supresión y erradicación de moscas de la fruta	58,951,912	Ha.	0	0	103,728	103,728	103,728	103,728	**103,728**	*Reportes del SIIMF (Año 3 supresión MTD menor a 0.1; Año 4 erradicación MTD menor a 0.01, Año 5 post erradicación MTD menor a 0.001). Incorpora actividades de control químico, cultural, legal y etológico.*
Producto 8: Tecnología desarrollada para crianza y liberación de Anastrepha fraterculus	945,872	Tecnología	0	0	1	1	0	0	**2**	*Reportes del Sistema integrado de planificación – SIP* *Año 1: Definición del morfotipo y crianza* *Año 3: Producción masiva y liberación*
Producto 9: Infraestructura de producción de Anastrepha fraterculus, mejorada	128,025	Centro	0	0	1	0	0	0	**1**	*Acta de recepción (Sede de La Molina)*
Producto 10: Moscas estériles producidas y liberadas	2,007,662	Moscas/ en millones	0	6	0	0	8,552	5,708	**14,266**	*Reportes del SIP* *Incluye las especies de A. fraterculus y C. capitata*
Sistema de Información sobre el comportamiento de la plaga										
Producto 11: Servicios de revisión de trampas realizados	14,619,460	Servicios	0	223,239	1,071,600	1,071,600	1,071,600	535,800	**3,973,839**	*Reportes del Sistema integrado de información de moscas de la fruta – SIIMF*
Producto 12: Centros de operaciones construidos	6,049,429	Obra	0	0	6	0	0	0	**6**	*Acta de recepción*
Producto 13: Centros de operaciones de moscas de la fruta, operando	5,016,614	Muestras evaluadas	0	12,670	156,230	111,420	102,480	28,260	**411,060**	*Reportes del Sistema integrado de información de moscas de la fruta – SIIMF. Año 1 y 2: se operará en centros de operaciones provisionales*
Componente II: Erradicación de Enfermedades en el ganado porcino del Perú										
Producto 14: Porcinos vacunados	14,810,089	Animal	0	2,374,169	4,829,085	4,905,171	3,984,977	1,530,018	**17,623,420**	*Reportes del Sistema Integrado de Planificación-SIP.* *Año 1-3: 90% de la población vacunada del total nacional* *Año 4-5: Vacunación en departamentos endémicos de la PPC*
Producto 15: Porcinos muestreados para PPC	666,373	Animal	0	3,150	4,676	5,134	5,278	5,677	**23,915**	*Reportes del Sistema Integrado de Planificación-SIP*

Producto 16: Establecimiento bajo control oficial de la enfermedad Síndrome respiratorio y reproductivo porcino – PRRS, implementado	399,319	Establecimiento	0	2	5	5	7	7	7	*Reportes del Sistema Integrado de Planificación-SIP* *7 establecimientos: 5 en Lima y 2 en Arequipa (meta acumulativa)* *Establecimientos: granjas de porcinos y crianzas de traspatio y familiar a 5km de radio*
Producto 17: Puestos de control móviles, instalados y operando	1,379,069	Puesto	0	8	0	0	0	0	**8**	*Reporte del Sistema Integrado de Planificación-SIP* *Se prevé 5 puestos nuevos y 3 mejorados (meta acumulativa)*
Producto 18: Productores de porcinos capacitados en prevención (bioseguridad) y control de enfermedades de porcinos	350,684	Personas	0	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	**150,000**	*Reporte de los sistemas técnicos (Módulo de Servicios) y Sistema Integrado de Planificación-SIP* *Incluye la capacitación de profesionales de las Regiones del SENASA*
Componente III: Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos de producción y procesamiento primario y piensos										
Vigilancia y control sanitario de alimentos agropecuarios primarios y piensos										
Producto 19: SINIA rediseñado	38,096	Documento	0	1	0	0	0	0	**1**	*Propuesta técnica presentada a la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria (COMPIAL)* **Sistema Nacional de Inocuidad de los Alimentos*
Producto 20: UER del SENASA operando	1,126,154	Año de operación	0	1	1	1	1	1	**5**	*Informes sobre gestión de riesgos de la Unidad de Evaluación de Riesgos (UER)*
Producto 21: Actores de la cadena agroalimentaria registrados	932,984	Registros	0	64	35,431	35,441	35,470	27,599	**134,005**	*Reportes Sistema Integrado de Planificación - SIP* *Registros incluye actores, unidades productivas, comercializadores, transportistas y otros*
Producto 22: Animales registrados	8,594,836	Animal	0	40	2,465,490	1,726,335	1,855,151	1,938,007	**7,985,023**	*Reportes Sistema Integrado de Planificación – SIP* *Animales: cerdos y bovino)*
Producto 23: Programas de mitigación de riesgos de contaminación en alimentos, diseñados e implementados	215,799	Programa	0	0	5	5	0	0	**10**	*Informes: Programa de Mitigación de Riesgos: Buenas Prácticas de Producción e Higiene, BPM, HACCP, POES, y Rastreabilidad.*
Producto 24: Sistema de alerta rápida de contaminación en alimentos diseñado e implementado	223,339	Sistema	0	1	0	0	0	0	**1**	*Reportes emitidos desde el Sistema* *Incluye los 25 alimentos y 4 piensos*
Producto 25: Análisis de diagnóstico realizados	9,194,944	Ensayo	0	5,610	61,092	61,095	61,092	30,512	**219,401**	*Incluye ensayos químicos y biológicos*
Producto 26: Personal oficial nacional y subnacional capacitados	177,727	Persona	0	212	2,261	0	0	0	**2,473**	*En el año 1 y 2: Personal del SENASA. En el año 3: incluye personal de los gobiernos subnacionales.*
Producto 27: Laboratorios y Centro de procesamiento primario de muestras, remodelados y equipados	9,491,035	Instalaciones	0	3	0	0	0	0	**3**	*Reporte del Sistema Integrado de Planificación-SIP*
Producto 28: Métodos de análisis implementados	728,804	Método	0	11	48	18	0	0	**77**	*181 métodos químicos y 14 métodos biológicos (incluye parásitos)* *Informe de métodos en Sistema de Calidad del Centro de Diagnóstico.*
Producto 29: Sedes para vigilancia sanitaria implementadas	4,189,255	Sede	0	0	4	0	0	0	**4**	*Acta de recepción. Las sedes están en Tumbes, San Martín, Ucayali y Apurímac.*
Buenas prácticas de producción e higiene en alimentos agropecuarios primarios y piensos										
Producto 30: Centro de Producción de Control Biológico (SCB) implementado	2,434,983	Laboratorio	0	0	2	0	0	0	**2**	*Acta de recepción*

Producto 31: Agentes biológicos producidos para atender superficies agrícolas de cultivos priorizados	537,570	Ha	0	844	5,017	6,852	6,852	0	**19,565**	*Reportes del Sistema Integrado de Planificación - SIP Incluye insectos benéficos y microorganismos para los cultivos priorizados*
Producto 32: Productores certificados con sello verde	748,043	Productores	0	0	112	257	329	187	**885**	*Reportes Sistema Integrado de Planificación - SIP Reportes de SIGSV*
Producto 33: Capacitadores de Gobiernos Subnacionales reconocidos en buena prácticas de producción e higiene.	294,857	Personas	0	250	60	50	40	27	**427**	*Reportes de los Sistemas Técnicos del SENASA GORES: 177 (Regionales) + GOLOS 250*
Producto 34: Actores capacitados en Buenas Prácticas en producción e higiene	412,571	Actores	0	1,000	6,800	5,800	0	0	**13,600**	*Reportes de los Sistemas Técnicos del SENASA Incluye: Establecimientos: 5,000; transportistas: 3,500; Comerciantes: 3,600*
Producto 35: Productores graduados en Buenas prácticas mediante escuelas de campo	3,358,842	Productor	0	1,350	12,810	19,215	19,215	0	**52,590**	*Reportes de los Sistemas Técnicos del SENASA*
Producto 36: Mataderos municipales con plan de incentivos implementados	8,633,688	Matadero	0	10	65	1	70	1	**147**	*Reportes de los Sistemas Técnicos del SENASA*
Sensibilización de consumidores sobre inocuidad de alimentos										
Producto 37: Consumidores informados sobre inocuidad de alimentos	4,339,946	Persona	0	250,012	750,012	750,012	750,012	750,012	**3,250,060**	*Encuesta a los actores*

PERU

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
Programa Nacional de Sanidad Agraria (PE-X1002)
Proyecto Sanidad Agraria e Inocuidad Alimentaria (PE-L1229)

INFORME DE ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL
y
PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

CONSULTORES:

RAFAEL J. GALVAN
SANDRA GONZÁLEZ

Lima, Julio de 2017

ACRONIMOS

AGAP	Asociación de Gremios de Productores-Agroexportadores
ANA	Autoridad Nacional del Agua
ARP	Análisis de Riesgo de Plagas
Banco	Banco Interamericano de Desarrollo
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CCI	Comité de Coordinación Interna del Programa de Sanidad Agraria
CD	Consejo Directivo del SENASA
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
MINAM	Ministerio de Ambiente
DIGESA	Dirección General de Salud
DSA	Dirección de Sanidad Animal
DSV	Dirección de Sanidad Vegetal
FAO	Organización de las Naciones Unidas por la Agricultura y la Alimentación
GPS	Global Position System
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura
MINSA	Ministerio de Salud
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
MIP	Manejo Integrado de Plagas
MTD	Mosca / Trampa / Día
NAFTA	North American Free Trading Agreement
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONG	Organización No Gubernamental
OPI	Oficina del Proyecto de Inversión del MINAGRI
P & S	Programación y Seguimiento
PCC	Puesto de Control Cuarentenario
PE-L1023	Proyecto Mosca de la Fruta II
POA	Plan Operativo Anual
PRODESA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria
SAIA	Servicios de Sanidad Agraria e Inocuidad de los Alimentos
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa del SENASA
SEIA	
SIP	Sistema Integrado de Planificación del SENASA
TIE	Técnica del Insecto Estéril
TIR	Tasa Interna de Retorno
TLC	Tratado de Libre Comercio

UEL	Unidad de Ejecución Logistica SENASA
VAN	Valor Actual Neto

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

A. ANTECEDENTES

B. DESCRIPCION DEL PROYECTO SENASA II:

a. Componentes
b. Impactos ambientales y sociales
c. Medidas de gestión

C. EVALUACION DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

D. PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL SENASA II

E. ANEXOS

INTRODUCCIÓN:

1. El presente documento incluye el análisis ambiental y social (AAS) del Proyecto de Sanidad Agraria e Inocuidad Alimentaria (PE-L1229), también conocido como SENASA II, el cual es la segunda operación prevista bajo el Programa de la línea condicional de crédito (CCLIP) acordada con el SENASA y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID o El Banco). El análisis se extiende también a los resultados, desde la perspectiva ambiental y social, de la primera operación bajo la línea CCLIP , SENASA I (PE-L1023). El objetivo general del Programa de la línea CCLIP es contribuir a elevar la competitividad de los productos agrarios para incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

2. El objetivo específico de la presente operación o SENASA II es fortalecer y extender las acciones emprendidas inicialmente bajo el SENASA I mediante acciones que permitan los siguientes resultados: (i) Productores hortofrutícolas de los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Cusco, Amazonas, Apurímac y Puno accedan a suficientes y adecuados servicios fitosanitarios para el control de mosca de la fruta; (ii) Productores de ganado porcino del Perú acceden a adecuados servicios sanitarios para la prevención de enfermedades y; (iii) Actores de la cadena agroalimentaria acceden a suficientes y adecuados servicios para mejorar la inocuidad de los alimentos agropecuarios y piensos.

3. El análisis ha consistido en: (i) evaluación institucional del SENASA como ejecutora responsable por la aplicación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el primer proyecto bajo la línea CCLIP; (ii) análisis de los potenciales impactos sociales y ambientales de la operación propuesta; (iii) evaluación y actualización del PMA incluyendo nivel de cumplimiento y resultados obtenidos; (iv) evaluación del proceso de consulta pública durante la etapa de preparación de la segunda operación.

4. Para el análisis se han efectuado las siguientes actividades: (i) entrevistas a funcionarios de principales instituciones involucradas como SENASA, DIGESA y MINAM; (ii) visitas de campo en las zonas de costa norte y sur, así como en la región andina (Cuzco); (iii) análisis de información regulatoria y legal; (iv) recopilación de información estadística de SENASA y MINAM; (v) revisión de otros PMA de proyectos relacionados y; (vi) participación de talleres de intercambio de experiencias con actores relevantes.

5. El reporte se encuentra divido en cuatro secciones: (i) Presentación del nuevo Proyecto SENASA IIA implementarse; (ii) Evaluación de la capacidad institucional de SENASA; (iii) Evaluación y propuesta de actualización del Plan de Manejo Ambiental y Social para la nueva operación; (iv) Propuesta de aspectos para el seguimiento y monitoreo ambiental del Programa. Se incluyen un conjunto de Anexos referidos a la presentación de los talleres efectuados, el desarrollo de las evaluaciones institucionales, y el estado de las medidas de mitigación.

6. En detalle el esquema del presente informe incluye los siguientes aspectos:

I. *Evaluación y actualización del Plan de Manejo Ambiental y Social* que sirva para apoyar la estrategia del CCLIP y en especial la futura implementación del componente de la Mosca de la Fruta debido a su importancia tanto para la sostenibilidad de anteriores intervenciones como para la extensión de los impactos positivos a otras áreas del país de especial importancia para la agro exportación.

2. *Evaluación del Proyecto de Control de Enfermedades Porcinas.* Debido a la importancia de esta intervención tanto por su extensión en el país como por su eventual impacto en sectores de menores recursos, se ha prestado una especial atención a los efectos ambientales y sociales del componente.

3. *Evaluación del Componente de inocuidad alimentaria.*

4. *Evaluación del proceso de consulta pública* en regiones priorizadas sobre los alcances del programa que permitieran recoger la opinión de los involucrados, medir el grado de conocimiento sobre los alcances del Programa y en especial detectar eventuales preocupaciones de impactos basados en las experiencias de los propios actores relevantes.

5. *Aspectos ambientales y sociales a considerar para la implementación de la línea CCLIP* que implica la formulación de recomendaciones derivadas del análisis para cada uno de los componentes y/o Proyectos previstos.

7. Las diferentes evaluaciones han sido discutidas con las autoridades de SENASA, MINAGRI, agricultores y ganaderos privados, ONG's e instituciones como MINAGRI, DIGESA y MINAM, y la Unidad de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID.

A. ANTECEDENTES

1.1. El Gobierno del Perú (GdP) se encuentra implementando un programa de largo plazo que permita asegurar niveles adecuados de sanidad agropecuaria. Como parte de estos esfuerzos, el GdP ha solicitado la asistencia técnica y financiera del Banco, a efectos de obtener una segunda operación de financiamiento para la implementación del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria - Fase II (SENASA II).

1.2. La solicitud de apoyo mencionado se incluye dentro de la línea condicional de crédito (CCLIP) Programa Nacional de Sanidad Agraria (PE-X1002) aprobado en el año 2008. El objetivo de la línea CCLIP es contribuir a elevar la competitividad de los productos agrarios para incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores.

1.3. El objetivo del proyecto SENASA II es apoyar acciones orientadas a extender los beneficios del proyecto SENASA I esencialmente en los siguientes componentes (i) el incremento de las áreas libres de mosca de la fruta; (ii) control de enfermedades en porcinos y; (iii) mejoramiento de la inocuidad alimentaria.

1.4. El presente documento se orienta a evaluar los aspectos ambientales y sociales de la operación propuesta, así como a recomendar medidas para el Plan de Manejo Ambiental y Social a aplicarse.

Antecedentes

1.5. Como parte de esta línea CCLIP se implementó desde el 2008 una primera operación de inversión, denominada Proyecto Sanidad Agraria e Inocuidad Alimentaria (PE-L1023). En continuación de la implementación de la línea CCLIP, el Gobierno de Perú ha solicitado aplicar parte de estos recursos para una segunda operación (SENASA II - PE-L1229). El presente reporte evalúa los condicionantes ambientales y sociales de la nueva operación propuesta.

1.6. La estrategia del CCLIP desde el primer proyecto y del presente segundo proyecto está dirigida a resolver de manera sostenible problemas fito-zoosanitarios y de inocuidad de la producción y procesamiento primario para incrementar la competitividad del sector agrario, promover exportaciones, y mejorar la calidad del consumo de alimentos.

1.7. El CCLIP tiene un plazo de vigencia previsto de 15 años a partir de su aprobación en el año 2008. En este plazo se debe permitir que SENASA pueda mejorar sus servicios de manera continua y sostenible en los siguientes componentes:

1) Fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y cuarentena, para completar la cobertura y elevar su calidad y confiabilidad para atender la mayor demanda de servicios por parte de los productores, mitigar el riesgo por el mayor volumen de comercio exterior, y garantizar el mantenimiento de áreas libres;
2) Erradicación de las principales plagas y enfermedades, para completar las metas de erradicación de la fiebre aftosa, la brucelosis y tuberculosis bovina, y la brucelosis caprina, entre otras, e implementar nuevos esfuerzos en otras enfermedades relevantes en los sectores porcícola, avícola, y camélidos entre otros.
3) Control y erradicación de la mosca de la fruta continuando los esfuerzos de Programas anteriores.
4) Establecimiento del sistema de aseguramiento de inocuidad de la producción y procesamiento primario, y producción orgánica

5) Fortalecimiento de la capacidad de diagnóstico de los laboratorios, obedeciendo a los requerimientos de los sistemas de cuarentena, vigilancia, inocuidad, semillas, y de los programas de control y erradicación de plagas, según la evolución tecnológica en métodos y equipos de laboratorio;
6) Certificación de los sistemas de gestión y aseguramiento de la calidad de servicios del SENASA
7) Fortalecimiento de las capacidades en la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias

B. DESCRIPCION DEL PROYECTO SENASA II

1.8. El proyecto tiene tres compontes orientados a: (i) ampliar las áreas de erradicación de mosca de la fruta; (ii) control de la peste porcina y otras enfermedades asociadas y (iii) desarrollo de sistema de inocuidad alimentaria. El proyecto se espera desarrollar en cinco (5) años y tiene un presupuesto aproximado de US$ 207.112.000.

1.9. Al término de la primera etapa de 5 años se debe haber logrado la erradicación de la plaga de l Mosca de la Fruta en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad en la costa norte del país y de Cajamarca (sierra norte) y Apurímac, Cusco y Puno (sierra sur) y podrán ser declarados nacional e internacionalmente libres de esta plaga. De la misma manera, debe lograrse en este primer período la erradicación de la Peste Porcina Clásica (PPC) en todo el país y otras enfermedades del ganado porcino como son la Enfermedad de Aujeszky (EA) y el Síndrome Reproductivo y Respiratorio Porcino (PRRS), quedando el país listo para ser declarado país libre de la PPC y otras enfermedades de la ganadería porcina. Finalmente, en los primeros cinco años debe haberse desarrollado un programa permanente de capacitación agrícola y agropecuaria y un sistema de supervisión y control del movimiento del ganado entre las diferentes provincias del país así como del manejo del beneficio de los animales y la comercialización de sus productos.

MATRIZ DE RESULTADOS SENASA II

Objetivo de la línea CCLIP	Contribuir a elevar la competitividad de los productos agrarios para incrementar los ingresos de los productores y la calidad de vida de los consumidores
Objetivo específico del proyecto:	**Contribuir a incrementar la productividad agropecuaria, las agroexportaciones y la inocuidad agroalimentaria, mejorando los niveles sanitarios y fitosanitarios del país.**

IMPACTO ESPERADO (EN US$)

Indicadores	Línea de base		Metas		Observaciones
	Valor	Año	Valor	Año	
Valor de las agroexportaciones hortofrutícolas	561.3	2016	1,122.6	2022	*Producción de 9 departamentos. Los cultivos sobre los que se establecen restricciones cuarentenarias por la presencia de mosca de la fruta: Chirimoya, durazno, granadilla, cítricos, mango, paprika, tomate, uva, zapallo. Se propone duplicar las agroexportaciones hortofrutícolas*
Valor de las agroexportaciones de carne porcina	0	2016	1.3	2022	*Se estima S/. 4.6 millones de carne porcina exportada. Los mercados potenciales son países de la Comunidad Andina. También se tiene una cuota de 5 mil toneladas para exportación de carne*

					de cerdo para Japón y los países que comprenden la Comunidad Europea.
Producción porcina nacional	190,165	2015	237,706	2022	*Producción anual de carne porcina en mataderos. Crecimiento anual 5.0%.*
Nivel de contaminantes en alimentos priorizados	23.8	2015	14.0	2021	*En base a los 25 alimentos del primer proyecto*

RESULTADOS ESPERADOS DE SENASA II

Resultados Esperados	Unidad de medida	Línea de base		Metas		Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año	
Daño por plagas que excedan la capacidad de control del productor y restringen el acceso a mercados	Índice	0.19	2016	0.15	2022	*Indicador de la brecha en sanidad agraria*
Superficie agrícola hortofrutícola sin moscas de la fruta	Ha	0	2016	103,720	2022	*La superficie es parte de 1.070.746 ha agrícolas en 9 de 24 departamentos. 875.855 productores agrícolas beneficiados*
Daño por enfermedades que excedan la capacidad de control del productor y enfermedades que restringen el acceso a mercados	Índice	0.20	2016	0.18	2022	*Indicador de la brecha en sanidad agraria*
Departamentos sin Peste Porcina Clásica	Departamento	0	2016	24	2022	*598.440 productores beneficiados. 15. 5 millones de animales atendidos.*
Actores implementan buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución en alimentos agropecuarios y piensos con mayor riesgo de contaminación.	Porcentaje Productores Otros actores	22.4 26,167 1,562	2016	40.0 116,000 7,100	2022	*116 mil productores según género y 7.1 mil actores a lo largo de la cadena de producción primaria vinculados a 25 alimentos y 4 piensos aplican buenas prácticas. Representa el 40% del total de actores que orientan su producción al mercado (LB: 22.4%; 26 167 productores conocen las Buenas Prácticas. Se asume que al conocer implementan alguna buena práctica). 3.845.668 consumidores beneficiados.*

PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES Y MEDIDAS DE GESTIÓN:

- **Principales impactos positivos y potenciales riesgos sociales:** El Programa tendrá impactos sociales positivos al mejorar las capacidades de productores (as) para garantizar la inocuidad alimentaria y la calidad de los alimentos producidos para consumo local y para la exportación, el uso de buenas prácticas de producción agropecuaria entre otros. Del mismo modo la erradicación de enfermedades como la peste porcina, y plagas como la mosca de la fruta reducirán las pérdidas económicas lo cual contribuirá a la mejora de la economía familiar, de las comunidades campesinas y nativas, los gobiernos locales y en general al desarrollo del país. Por otra parte, se ofrece oportunidades para incorporar e incluir a grupos que tradicionalmente pudieran haber sido excluidos como las productoras indígenas, quienes al incorporar las buenas prácticas agropecuarias mejorarán sus ingresos, y de ser el caso, las posicionará para la obtención de créditos y nuevas fuentes de financiamiento.

Entre los principales impactos y riesgos **potenciales adversos o negativos,** están:

- **Posible exclusión o discriminación de las mujeres por su condición de género**. Si bien el Programa considera la participación de las mujeres como beneficiarias en los tres proyectos que lo integran, es posible que no sean plenamente incorporadas, como beneficiarias y se reduzca su acceso a oportunidades de tecnología, crédito, capacitación, etc.

  En ese sentido, para evitar el riesgo señalado, es necesario que el Programa realice análisis social de género que permita caracterizar socioeconómicamente a las mujeres beneficiaras del programa y desarrollar una estrategia acertada para incorporar sus necesidades y eliminar las barreras o prejuicios.

  Así mismo, es necesario que durante el monitoreo del programa se genere indicadores e información desagregada por sexo, edad, etnia y área geográfica, que permita conocer el nivel de participación de las beneficiarias del programa.

  Finalmente, se espera que el programa garantice la inclusión e igualdad de participación de género en todas las líneas de trabajo como son los programas de capacitación, las campañas de vacunación, campañas de divulgación, etc.

- **Posible exclusión y discriminación por condición de etnia**. El programa podría no considerar en sus líneas y actividades de intervención las particularidades culturales y prácticas de los Pueblos Indígenas respecto a la crianza de porcinos, producción hortofrutícola e inocuidad agroalimentaria.

  Para evitar este posible riesgo el Programa tendría que actualizar el análisis socioeconómico que debe incluir la identificación de grupos afroperuanos ya sea como criadores de cerdos, productores o recolectores de frutas y el empadronamiento de beneficiarios, desarrollando información desagregada por edad, sexo, etnia, nivel de escolaridad, vulnerabilidad económica, área geográfica y conocer sus prácticas agropecuarias tradicionales.

  Finalmente, se espera que el programa garantice la inclusión de poblaciones indígenas en todas las líneas de trabajo como son los programas de capacitación, las campañas de vacunación, campañas de divulgación, etc.

[1] El listado completo de los Pueblos Indígenas por comunidades nativas y campesinas se encuentra en la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura. Ver http://bdpi.cultura.gob.pe/busqueda-de-comunidades-nativas y http://bdpi.cultura.gob.pe/busqueda-de-comunidades-campesinas

- **Riesgo de creación de falsas expectativas en las comunidades en donde se realizará el programa** debido a la falta de información oportuna o adecuada, lo cual genera especulación, desconfianza y podría ser usado por terceros para satisfacer sus propias agendas. Este riesgo crea un ambiente de potenciales conflictos, desconfianza, con riesgos a la reputación del programa, SENASA, el gobiernos del Perú y hasta el Banco. Para evitar este riesgo el programa debe desarrollar un sistema de información, divulgación y comunicación con las comunidades a nivel nacional, el mismo que considerará el enfoque de género e interculturalidad, así como la producción de información sistemática, transparente y confiable. Por otra parte también deberá desarrollar un mecanismo para la recepción, evacuación oportuna de quejas y sugerencias de la ciudadanía.

- **El Programa deberá implementar un Mecanismo de Atención de Quejas y Sugerencias**, el mismo que será complementario al resto de componente de los proyectos y permitirá a los beneficiarios alertar sobre algún problema que pueda estar surgiendo en relación a alguna medida implementada por el Programa así como cuestiones generales de consulta e información.

Este Mecanismo de Atención de Quejas y Sugerencias, debe cumplir con las siguientes características:

i) Deben abordar las inquietudes de la población las mismas que se deben recoger en los distintos espacios participativos planeados en el Programa, además de las oficinas del SENASA y otras vías.
ii) Deben emplear un proceso comprensible y transparente y culturalmente apropiado que se adapte a los grupos principalmente Pueblos Indígenas y mujeres.
iii) Deben ser de fácil acceso especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad como son los Pueblos Indígenas y mujeres.
iv) No deben tener costo ni generar ninguna represalia para la parte que plantea el reclamo,
v) El SENASA y el equipo ejecutor del proyecto deben informar a las mujeres y hombres integrantes de las comunidades respecto del mecanismo de quejas y sugerencias.

SENASA a través de las oficinas descentralizadas debe facilitar buzones y fichas de atención de quejas y sugerencias en todos los espacios de participación ciudadana que se implementen en el proyecto de modo tal que la población pueda acceder fácilmente a este mecanismo. Del mismo modo, el responsable debe responder la posible queja o sugerencia, de preferencia en el mismo momento en que se recibe la misma y en caso no sea posible responder en el momento la queja o sugerencia, deberá trasladarla a las oficinas descentralizadas para su atención. De esta manera, los equipos de las oficinas descentralizadas deberán responder la queja en un plazo máximo de 15 días a partir la fecha de recepción.

Si no se puede lograr un entendimiento o una solución amigable, o si la persona afectada no recibe una respuesta dentro de los 15 días de registrada la queja o no está conforme con la respuesta dada, podrá apelar al Jefe de la oficina, el cual deberá procesar la queja dentro de los 15 días de recepción.

Las personas a cargo del Mecanismo de Atención de Quejas y Sugerencias, en las oficinas descentralizadas del SENASA, deben ser previamente capacitados para poder brindar una atención adecuada.

Es muy importante adoptar medidas especiales para las mujeres y los miembros de Pueblos Indígenas a fin de asegurar que tengan igual acceso a los mecanismos a través de los cuales puedan presentar sus reclamos.

Figura N°1: Mecanismo de Reclamo y Sugerencias

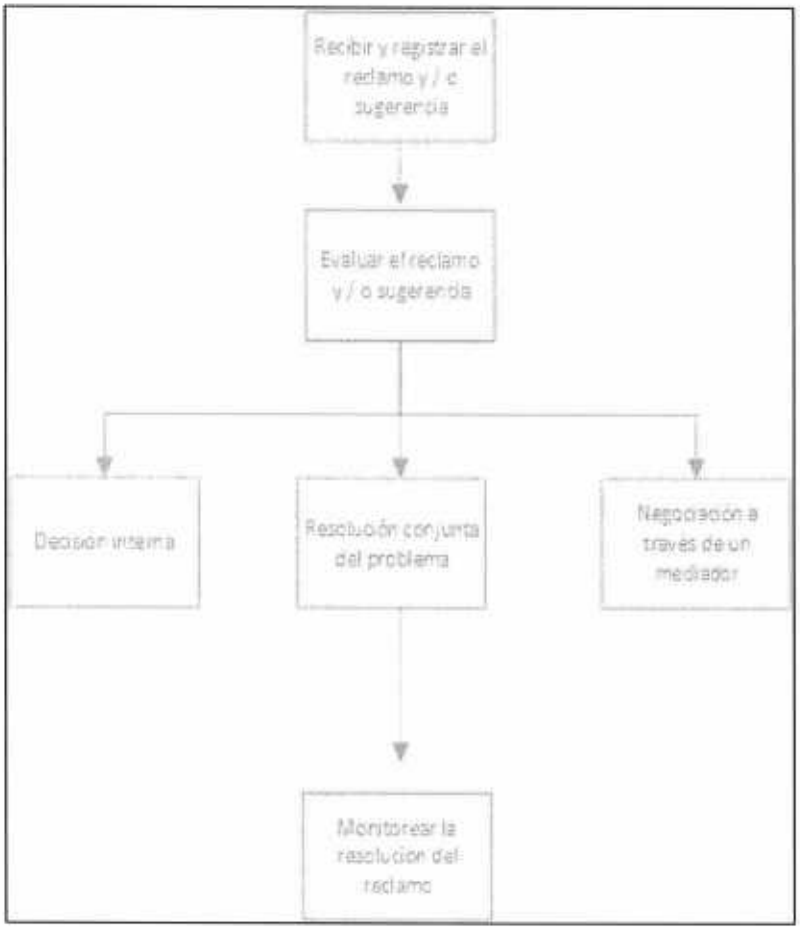

Fuente: Adaptación del Flujograma de Mecanismo de reclamo propuesto en el Manual de la CAO, 2008.

Finalmente, el MAQ – SENASA II, debe tener un sistema de monitoreo que permita identificar aquellas quejas y sugerencias que son recurrentes de modo tal que se genere una alerta, permitiendo de esta manera, que los actores vinculados, puedan tomar medidas para la solución y/o respuesta.

En la tabla más abajo, se detallan los principales impactos ambientales y sus respectivas medidas de gestión por cada componente y subcomponente del nuevo proyecto SENASA II:

COMPONENTES Y PRODUCTOS SENASA II -IMPACTOS Y MEDIDAS DE GESTIÓN

Productos	Costo estimado USD	Unidad de medida	Línea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta final	Impacto	Medidas de Gestión
Componente I: Control de Mosca de la fruta											
Subcomponente 1.1: Control de la plaga, ejecutado											
Producto 1: Campaña de comunicación diseñada y en ejecución	4.372.767	Persona		98,118	153,600	153,200	153,600	76,800	635,318	*Positivo Alto*	*Identificación población objetivo y estrategia de llegada a involucrados*
Producto 2: Pequeños puestos de control y zonas de tratamiento construidos	3,874,846	Obra	0		31				31	*Positivo Alto bajo verificación de normas de construcción y tenencia legal de terrenos.*	*Revisión de terrenos y consulta a vecinos.* *Disponibilidad de Plan de Obra*
Producto 3: Planta de Irradiación construida (400m2)	9,709,319	Obra	0			1			1	*Positivo Medio sujeto al cumplimento de las normas de operación, ubicación y uso de terrenos asi como consulta con vecinos*	*Revisión de diseño según normas nacionales y cumplimento de normas ambientales. Aprobación de Manual Operativo para tratamiento de residuos*
Producto 4: Planta de Irradiación en ejecución	1,691,067	Servicio	0				72,051	77,373	149,424	*Positivo Medio sujeto al cumplimento de las normas de operación*	*Auditorias Ambientales*
Producto 5: Verificación en puestos de control realizada	5,325,436	Servicio	0			269,400	269,400	269,400	808,200	*Neutro*	*Guias de Seguimiento y control mensual* *Auditorias* *Ambientales*
Producto 6: Zonas de tratamiento en ejecución	3,127,262	Servicio	0			16,160	16,160	16,160	48,480	*Neutro*	*Guias de seguimeinto y auditorias ambientales semestrales*

Productos	Costo estimado USD	Unidad de medida	Linea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta final	Impacto	Medidas de Gestión
Producto 7: Superficies hortofruticolas controladas	56,480,382	Ha	0			103,720	103,720	103,720	103,720	*Positivo Alto.* *Eventual resistencia de productores por ingreso a sus fundos*	*Normas de Control de ingreso de campo de personal* *Autorización de productores mediante campañas* *Guías operativas* *Entrenamiento a productores* *Auditorías Ambientales semestrales*
Subcomponente 1.2: Metodologías desarrolladas, moscas de la fruta producidas y liberadas											
Producto 8: Metodología desarrollada para crianza y liberación de *Anastrepha fraterculus*.	199,530	Metodología	0			1			1	*Positivo*	*Tecnología testeada* *Guías operativas* *Campañas de información* *Talleres demostrativos en campo con asociaciones* *Auditorías Ambientales de impacto de uso plaguicidas*
Producto 9: Infraestructura de producción de *Anastrepha fraterculus*, mejorada	97,900	Centro de producción	0		1				1	*Positivo*	*Guías de construcción* *Guías operativas* *Auditorías*
Producto 10: Moscas estériles producidas y liberadas	3,985,069	Millones de moscas	0				2,400	2,400	4,800	*Positivo*	*Permiso de productores de hospedantes* *Control de trampas* *Control y seguimiento biológico desarrollo para la mosca*

Productos	Costo estimado USD	Unidad de medida	Línea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta final	Impacto	Medidas de Gestión
Subcomponente 1.3: Sistema de Información sobre el comportamiento de la plaga, desarrollado e implementado											
Producto 11: Sistema de trampeo instalado y operando	12,328,058	Servicios de trampas	0	546,810	1'071,603	1'071,603	1'071,603	1'071,603	4,833,222	*Positivo*	*Guías de Seguimiento*
Producto 12: Centros de operaciones construidos	4,577,085	Obra	0		4	2			6	*Positivos*	*Manual de Construcción y Operación* *Guías de Seguimiento*
Producto 13: Centros de operaciones de moscas de la fruta, operando	9,779,385	Muestras evaluadas	0	109,870	109,870	227,880	100,680	37,080	585,380	*Positivo*	
Componente II: Control de Enfermedades en el ganado porcino del Perú											
Subcomponente 2.1: Campaña de vacunación ejecutada											
Producto 14: Porcinos vacunados	14,101,203	Animal	0	3,305,628	3,359,062	3,418,974	2,411,978	2,452,982	14,948,624	*Postivo*	*Manuel de operación testeado* *Control de envases de vacunación. Y calidad de oportunidad de vacunas* *Revisión de reacciones adversas en algunos animales* *Campaña de información productores* *Disponibilidad de hato porcino demostrativo para reemplazar animales infectados*
Subcomponente 2.2: Sistema de información sobre el comportamiento de la PPC desarrollado e implementado											

Productos	Costo estimado USD	Unidad de medida	Línea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta final	Impacto	Medidas de Gestión
Producto 15: Porcinos muestreados para PPC, ejecutado	1,192,538	Animal muestreado	0	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	10,000	*Positivos.*	*Campañas informativas*
Subcomponente 2.3: Control del PRRS y otras enfermedades emergentes del ganado porcino, ejecutado											
Producto 16: Establecimiento bajo control oficial de la enfermedad Síndrome respiratorio y reproductivo porcino – PRRS, implementado	597,329	Establecimiento	0	2	5	5	7	7	7	*Positivo eventuales efectos sobre población porcina en pequeños productores*	*Campañas y talleres de entrenamiento en criaderos y granjas en especial para mujeres*
Subcomponente 2.4: Control de movimiento de porcinos, fortalecido											
Producto 17: Puestos de control instalados y operando	1,468,097	Puesto	0	8	8	8	8	8	8	*Postivo* *Campaña de información sobre rol del personal de puesto de control*	*Manejo de campaña de información* *Manejo de eventuales conflictos*
Subcomponente 2.5: Capacidades de la Autoridad y productores, fortalecida											
Producto 18: Productores de porcinos capacitados en prevención (bioseguridad) y control de enfermedades de porcinos	246,367	Productor	0	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	150,000	*Positivo*	*Informes de auditorias*
Componente III: Mejoramiento de la inocuidad de los alimentos de producción y procesamiento primario y piensos											
Subcomponente 3.1: Vigilancia y control sanitario de alimentos agropecuarios primarios y piensos, implementado y operando											
Producto 19: Sistema de Inocuidad fortalecido e implementado	1,003,925	Sistema	0	1	1	1	1	1	5	*Positivo*	*Campaña de información* *Coordinacion con Gobierno Regional* *Participacion Gobiernos locales*

Productos	Costo estimado USD	Unidad de medida	Linea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta final	Impacto	Medidas de Gestión
											Involucramiento del sector privado
Producto 20: Predio registrado de cultivos y crianzas priorizados	4,521,908	Predio	0	4,519	47,758	47,766	53,036	59,321	59,321	*Positivo*	*Sistema de actualización de registro de predio desarrollado.* *Mecanismo de solución de controversias implementado*
Producto 21: Animales registrados	5,269,752	Animal	0	1'296,066	1'440,636	2'040,867	3'477,112	1'469,400	9'724,081	*Positivo* *Eventual riesgo de resistencia de productores para control de porcinos*	*Campañas de información para aceptación de productores.* *Énfasis en mujeres*
Producto 22: Programas de mitigación diseñados e implementados	984,338	Program a	0	10	10	10	10	10	10	*positivo*	*Informes y auditorias*
Producto 23: Alimentos y piensos monitoreados	9,436,023	Alimento /pienso	0	29	29	29	29	29	29	*positivo*	*Testeo de estándares de inocuidad y planteo de adopción progresiva*
Producto 24: Laboratorios remodelados y/o equipados	7,770,009	Laborato rio	0		3				3	*Positivo* *Potencial riesgo inadecuada gestión de residuos*	*Auditorias ambientales*
Producto 25: Sedes para vigilancia sanitaria implementadas	2,584,412	Obra	0		4				4	*positivo*	*Auditorias ambientales*
Subcomponente 3.2: Buenas prácticas de producción e higiene en alimentos agropecuarios primarios y piensos, implementada											

Productos	Costo estimado USD	Unidad de medida	Línea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta final	Impacto	Medidas de Gestión
Producto 26: Superficie agrícola con agentes de control biológicos aplicados	2,709,181	Ha	0	0	465	465	465	465	1,860	*Postivo.* *Aceptación de agricultores*	*Campañas de información*
Producto 27: Productores certificados de sello verde	757,752	Product or	0			80	80	90	250	*Positivo*	*Auditorias de instituciones certificadoras*
Producto 28: Capacitadores de Gobiernos Subnacionales reconocidos	1,819,487	Especial ista	0	250	60	50	40	27	427	*Postivo*	*Reportes, actas y registros fotográficos*
Producto 29: Actores capacitados en Buenas Prácticas	685,797	Actores	0	2,500	6,800	2,800			12,100	*Positivos. Revisar costos*	*Sincerar costos y resultados esperados de Buenas Practicas.*
Producto 30: Productores graduados en Buenas prácticas mediante escuelas de campo	3,900,299	Product or	0	10,000	20,370	20,265	10,467		61,102	*Postivos*	
Producto 31: Mataderos municipales con plan de incentivos implementados	9,106,017	Matader o	0		41	61	60		162	*Positivos*	*Desarrollar Coordinación con Gobiernos Municipales y mataderos privados*
Subcomponente 3.3: Consumidores de alimentos agropecuarios y piensos sensibilizados											
Producto 32: Consumidores sensibilizados	5,124,576	Persona		250,012	750,012	750,012	750,012	750,012	3´250,060	*Postivos*	

C. EVALUACION DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA SENASA I (PE-L1023).

Metodología

1.10. La primera operación de la línea CCLIP Proyecto Sanidad Agraria e Inocuidad Alimentaria (PE-L1023) aprobada en el año 2008 tiene por objetivo específico proteger y mejorar la sanidad agraria, el aseguramiento de la inocuidad agroalimentaria, y la provisión de semillas de calidad. Involucró a cuatro (4) componentes: (i) fortalecimiento del sistema de vigilancia y cuarentena fito y zoosanitaria; (ii) fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la inocuidad agroalimentaria; (iii) prevención y control de las principales enfermedades en el ganado vacuno, y porcino a nivel nacional; (iv) erradicación y control de mosca de la fruta – Etapa III. El Programa tiene un alcance nacional con incidencia de algunos componentes (como mosca de la fruta) en la costa del país.

1.11. El monto total del proyecto PE-L1023 financiado con recursos de la línea CCLIP fue de US$ 108.4 millones que incluyeron US$ 25.0 millones (BID) y US$ 83.4 millones (aporte local). El Proyecto fue ejecutado por el SENASA a través de su estructura permanente apoyada por una Unidad de Ejecución Logística (UEL).

1.12. A efectos de identificar aspectos ambientales a incluir en la segunda operación SENASA II, se ha realizado la presente evaluación de desempeño institucional basado en el análisis ambiental y social bajo los lineamentos de las políticas operativas aplicables[2] y las salvaguardias ambientales y sociales del Banco.

1.13. El análisis efectuado implica: i) evaluación del SENASA como ejecutora responsable por la aplicación del PMA para el proyecto ; ii) evaluación del cumplimiento del PMA como instrumento de control ambiental del proyecto PE-L1023 incluyendo facilidad de aplicación y resultados obtenidos; (iii) entrevistas con autoridades y funcionarios y productores locales sobre el conocimiento del Programa de Sanidad Agraria y los impactos ambientales y sociales esperados y; (iv) evaluación del proceso de consulta pública durante la preparación de la segunda operación, SENASA II.

1.14. El PE-L1023 ha sido utilizado como referencia para evaluación del Programa CCLIP debido a: (i) el tipo de intervención continua sobre el objetivo de erradicación de la mosca en diferentes y sucesivas intervenciones y estrategias y; (ii) existe un importante componente de mosca de la fruta dentro de la línea CCLIP tanto en montos involucrados como impactos previstos.

1.15. En el proceso de evaluación de eventuales impactos se han revisado una serie de documentos referentes a la preparación, diseño y ejecución del Programa. Así mismo se han efectuado visitas a áreas previstas de aplicación del PMA y entrevistas con funcionarios, autoridades de SENASA, Gobiernos Regionales y locales, MINSA, MINAGRI, ONG's y otras entidades involucradas y productores locales. Así mismo, durante el proceso de consulta pública se realizaron cuatro (4) talleres en regiones previstas de intervención para el presente programa. Los talleres contaron con la presencia de los actores relevantes y los principales interesados, así como representantes de los productores para identificar con ellos impactos potenciales del Programa propuesto sobre las personas y el medio ambiente. Atención especial se ha enfocado en los requerimientos del Banco en cuanto a la Política de Género y la Política de Pueblos

[2] Se ha revisado las diferentes salvaguardas ambientales y sociales así como aquellas referidas a prevención de desastres. También se ha incluido en la revisión el documento Marco Sectorial de Agricultura y Gestión de Recursos Naturales.

Indígenas (OP-765) durante la realización de los talleres con los involucrados más relevantes y el diseño de la nueva operación.

1.16. Los resultados de los talleres con los involucrados han sido incorporados a las recomendaciones incluidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social para la nueva operación SENASA II y la actualización del Marco de Gestión Ambiental y Social de la línea CCLIP.

Resultados del Proyecto PE-L1023

1.17. Los potenciales impactos sociales y ambientales del PE-L1023 fueron evaluados por medio de un Plan de Manejo Ambiental (PMA) sobre cuatro (4) aspectos: (i) población humana; (ii) ambiente físico; (iii) actividades de los laboratorios; y (iv) recursos biológicos. Para cada uno de estos aspectos se efectuó una evaluación de posibles riesgos y eventuales impactos. Un plan de medidas de mitigación también fue elaborado.[3] El impacto ambiental y social para la primera operación fue calificado como positivo. Básicamente, se apoyaron actividades con efectos favorables imputados en la salud humana y el medio ambiente. El Proyecto continua actualmente con el manejo integrado de plagas en las prácticas agropecuarias, a través del control biológico, complementado por la utilización de plaguicidas biológicos, reemplazando los plaguicidas químicos utilizados anteriormente.

1.18. Para asegurar que los riesgos ambientales identificados en el Programa sean mitigados, se incorporaron las siguientes medidas en la propuesta de operación: (i) emisión *de normas debidas* tanto para la disposición de residuos sólidos tóxicos, así como para el resto de procesos ambientalmente sensibles; (ii) el *cambio del tipo de plaguicida* de químico a biológico, y (iii) la *contratación de un consultor independiente* para auditar el cumplimiento de las normas. En concordancia, fue preparado un Plan de Mitigación con algunas acciones específicas adicionales e indicadores de desempeño.

1.19. En función a la revisión de los indicadores y evaluaciones de campo efectuados, SENASA dispone de capacidad para el cumplimiento de sus obligaciones de Gestión Ambiental en el control de riesgos y la aplicación de medidas de mitigación. El Plan de Manejo Ambiental del PE-L1023 está siendo ejecutado satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado, debiendo completarse algunas acciones comprometidas. Sin embargo, cabe mencionar que la nueva operación significará nuevos desafíos institucionales para lo cual el SENASA deberá enfocar sus esfuerzos para abordarlos en el futuro.

Capacidad Institucional de SENASA

1.20. La Institución ha demostrado capacidad para implementar y ejecutar el Plan de Manejo Ambiental del proyecto PE-L1023 aprobado en el año 2008. SENASA dispone de mecanismos de planificación, procedimientos formales, organización y recursos adecuados para la gestión ambiental. En adición, se ha implementado un sistema de monitoreo que produce información en volumen y oportunidad adecuada, pero que actualmente requiere una mejora en su gestión. Así mismo mantiene una estrategia de trabajo participativa que involucra tanto a su propio personal como a agricultores y pobladores locales.

1.21. Algunas limitaciones encontradas incluyen: (i) la función de control y gestión ambiental no está definida en un área específica de la institución[4]; (ii) mecanismos de contratación de

[3] Barrantes R. *BID Proyecto Mosca de la Fruta II Plan de Manejo Ambiental* (2005)
[4] Existe un área específica en MIDAM que supervisaría las entidades del Sector de Agricultura

personal bajo regímenes temporales limitan la retención y permanencia del staff técnico[5]; (iii) los esquemas de entrenamiento podrían incorporar sistemas de gestión y control ambiental; (iv) deficiencias en la inclusión del enfoque de género y de grupos étnicos en las acciones del proyecto y la evaluación de resultados.

1.22. De acuerdo a los resultados obtenidos se considera que las capacidades institucionales pueden mejorarse incorporando algunas acciones adicionales. En al caso del SENASA I, factores adicionales requeridos para mejorar estas capacidades incluyen: (i) implementar un sistema de información ambiental con funcionarios específicamente asignados; (ii) mejorar las políticas de retribución de personal; (iii) ampliar los mecanismos de capitación y aprendizaje; (iv) implementar estrategias que favorezcan la participación de mujeres, grupos indígenas y afrodescendientes como beneficiarios.

1.23. *Necesidad de Sistema de Información Ambiental:* SENASA debe disponer de un sistema de información que permita gestionar los numerosos datos sobre los impactos ambientales y sociales tanto para sus actividades operativas como la de intervenciones en Programas anteriores, así como otros Proyectos futuros. Del mismo modo, es importante el seguimiento a largo plazo de los efectos ambientales de las diferentes intervenciones, por ejemplo, el desarrollo de resistencia a los plaguicidas actualmente utilizados.

1.24. Así mismo se requiere disponer de información sistematizada, debido a que, los procedimientos de control de plagas no responden necesariamente con la misma intensidad a las experiencias de uso en otras regiones. Como se demostró en experiencias anteriores en Perú, algunos de estos factores (en particular bajo un nuevo método de control como el plaguicida biológico) están basados en condiciones climáticas, usos y costumbres en la aplicación, variaciones genéticas, etc. Por este motivo es necesario conocer los efectos a largo plazo para medir eventuales adaptaciones específicas a los lugares de aplicación.

1.25. Este esquema debe también proveer de información para evaluar con mayor alcance los impactos económicos por las externalidades positivas generadas por la implementación de las actividades de SENASA. Diversos entrevistados sugirieron que, aun cuando se reconoce la importante labor de la institución, existen diversas actividades que podrían ser tercerizadas o encargadas a la actividad privada tanto por su naturaleza como por las limitaciones que enfrenta SENASA al ser una entidad estatal.

1.26. Otros argumentos incluyen que los eventuales resultados de control plaguicida tienen beneficios privados antes que públicos por lo tanto los costos de la intervención en campañas específicas de erradicación debieran ser asumidas directamente por los propios agricultores beneficiados. Es importante que el SENASA disponga de la información necesaria para monitorear y justificar los costos y beneficios de sus intervenciones (especialmente las externalidades derivadas de la reducción en el uso de plaguicidas). El sistema también debe contribuir a disponer de información organizada para evaluar mecanismos de financiamiento que garanticen tanto la sostenibilidad como la racionalidad de la intervención y/o uso de fondos públicos.

Ejecución del PMA del PE-L1023

[5] Aun cuando esta modalidad de contratación bajo CAS (Contratos de Administración de Servicios) es usual en la administración Pública, el grado de especialización y calificaciones del personal afecta disponer de personal con línea de carrera y esquema definidos de entrenamiento.

1.27. El PMA se está cumpliendo adecuadamente con algunas restricciones que tienen limitado impacto sobre riesgos ambientales. En especial, compromisos específicos de mitigación ambiental han sido cumplidos parcialmente. Uno de los principales es el atraso para formalizar la contratación del auditor ambiental y ha limitado iniciar el cumplimiento de las obligaciones de control ambiental en especial las de registro y transparencia. Esta labor (a excepción de la transparencia con un portal ciudadano) fue asumida, en el periodo de contratación del auditor, por las áreas operativas de SENASA. Así mismo la emisión de normas legales para adecuar los Manuales. Aun cuando la contratación del auditor ambiental es un aspecto clave, información básica sobre impactos ambientales ha sido registrada.

1.28. En adición a la labor de SENASA, otros factores que han contribuido a la ejecución del Plan de Manejo Ambiental han sido: (i) obligatoriedad de los agricultores para cumplir estándares fitosanitarios de los países compradores en los cultivos de agro exportación; (ii) utilización de las lecciones aprendidas bajo programas anteriores ; (iii) disposición de los agricultores a colaborar con las medidas de control fitosanitario que son asociados a los incentivos económicos por evitar pérdidas de cultivos[6].

1.29. La revisión del diseño de indicadores del PMA, sugiere que resultaría conveniente continuar un monitoreo ambiental según la estrategia del Manejo Integrado de Plagas empleada por SENASA (que suponen el uso de varios mecanismos combinados) y por etapas (supresión, erradicación, contención y prevención) asociadas al nivel de incidencia de la plaga. Cada una de estas etapas tiene medidas de control (como el nivel de trampeo, la cantidad y oportunidad de plaguicidas) que se reflejan en impactos diferentes tanto en intensidad como en focalización de los controladores[7].

1.30. Los resultados de la medición de indicadores demuestran que el PE-L1023 no ha registrado efectos negativos sobre el medio ambiente. Existen impactos y externalidades positivas generadas por el Programa y derivados de: (i) reducción de uso de plaguicidas químicos por la reducción de niveles de infestación en otros cultivos hospedantes[8]; (ii) reemplazo de plaguicidas químicos anteriormente empleados (*malathion*) por el plaguicida biológico (*spynosad)* con menor toxicidad y efectos negativos; (iii) mejores prácticas de cuidado derivados de la capacitación en aspectos ambientales para agricultores y pobladores; y (iv) producción orgánica incrementada por desarrollo de nichos de mercados asociados.

1.31. Basados en estos resultados para la presente operación CCLIP se plantea mantener el actual PMA, así como los manuales y directivas de manejo ambiental, incorporando acciones adicionales descritas a continuación.

1.32. Las acciones específicas recomendadas son: (i) implementación de mecanismos de seguimiento e información ambiental sistematizada; (ii) verificar salud laboral e impacto de factores sociales derivados de la mayor importación de mano de obra de la *sierra*; (iii) eventuales resultados de una mayor resistencia de la mosca a la aplicación de los nuevos plaguicidas; (iv) medición de costos y beneficios ambientales y; (v) actualización de indicadores. Un efecto analizado adicionalmente es una propuesta para la disposición de envases plásticos que por su naturaleza excede las capacidades del PE-L1023. De acuerdo a las evaluaciones efectuadas, estas modificaciones propuestas al PMA no suponen un mayor costo dado que podrán efectuarse por el propio personal de la Institución como parte de sus funciones de gestión del PMA.

[6] Ha sido importante las labores de personal de campo de SENASA en la difusión de los beneficios del control de plaga.

[7] V. A. Dyck, J. Hendrichs and A.S. Robinson *Sterile Insect Technique Principles and Practice in Area-Wide Integrated Pest Management*. FAO/IEA Vienna Austria (2006)

[8] Ver: http://www.iucngisd.org/gisd/species.php?sc=521

D. PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL SENASA II:

1.33. La meta principal en los lineamientos de gestión ambiental es establecer principios y procedimientos que faciliten el cumplimiento de las normas y salvaguardas necesarias para prevenir daños ambientales y promover el manejo ambiental y socialmente sostenible de los proyectos que se financien a través de la línea CCLIP.

1.34. Para lograr el adecuado manejo ambiental y social, los presentes lineamientos incluyen: (i) una descripción de las obligaciones de manejo que serían ejecutadas por la Unidad de Gestión Ambiental en el SENASA (asumiendo que este mecanismo se institucionalice abajo una unidad específica) o por las áreas funcionales respectivas. En adición las respectivas unidades ejecutoras de proyectos; (ii) un conjunto de aspectos para desarrollar en los estudios de impacto que se elaboren en cada proyecto futuro bajo la línea; y (iii) un conjunto de estudios adicionales que deberían considerarse en los componentes previstos del CCLIP.

1.35. *Unidad de Gestión Ambiental* de acuerdo a los estudios de capacidad institucional se ha recomendado la creación de una Unidad de Gestión Ambiental que recolecte y sistematice la información socio-ambiental y actúe como soporte técnico tanto en la supervisión de proyectos específicos, planificación ambiental como en las coordinaciones con las instancias regionales u otras instituciones en el marco de las competencias de SENASA.

1.36. Los potenciales efectos del proyecto fueron analizados sobre las variables suelo, salud humana, agua, flora y fauna. También se ha otorgado una especial atención a la evaluación de impactos sociales. Para efecto de las recomendaciones de manejo ambiental del proyecto se procedió a una evaluación del Plan de Manejo de Programa Mosca de la Fruta II, a la evaluación institucional de SENASA, el desarrollo de cuatro (4) talleres participativos y a la revisión particular de alternativas para el manejo de residuos sólidos. Con base en esta información se plantea mantener la aplicación del PMA del PE-L1023I para el componente Mosca de la Fruta y continuar las directivas de manejo ambiental contenidos en los manuales operativos de SENASA y cuya aplicación sea extendida a los otros componentes.

1.37. *Impactos Previstos* El Programa tendrá impactos ambientales y sociales netamente positivos al: i) garantizar la inocuidad alimentaria y la calidad de los alimentos producidos para consumo local y para la exportación; ii) reducir y reemplazar el uso de pesticidas químicos por biológicos, (iii) facilitar la disponibilidad de semillas de calidad (iv) establecer el control post registro de pesticidas y medicamentos veterinarios; y v) promover el uso de buenas prácticas de producción agrícola y especialmente la de naturaleza orgánica. Los resultados de los talleres con los involucrados fueron también incorporados.

1.38. El componente de mosca de la fruta continuará los efectos positivos de experiencias anteriores del SENASA. Basados en los resultados de estas intervenciones a la fecha, los efectos son considerados significativamente positivos tanto por la reducción de plaguicidas químicos, la adopción de buenas prácticas, el fomento a la asociatividad, y el mejoramiento de las capacidades de gestión ambiental de los productores.

1.39. Impactos negativos significativos son poco probables durante las campañas de vacunación, o establecimiento de puestos de cuarentena zoo y fitosanitaria. Como en la operación anterior, los materiales y residuos plásticos de medicamentos y pesticidas orgánicos son mínimos y de fácil gestión por los productores y el SENASA. La infraestructura de las estaciones de

cuarentena es de pequeño tamaño y se utilizaran equipos de baja complejidad. Buenas prácticas de construcción y de operación serán adoptadas durante la implantación de estas estaciones, focalizando en el manejo adecuado de la fase constructiva y de los desechos generados por su operación.

1.40. En el caso del componente de control de sanidad porcina se prevé que pueda existir un eventual riesgo por pérdidas derivadas de la eliminación de animales contaminados y la limitación de comercialización en algunas zonas infectadas. Esto puede afectar a pequeños productores con mayor fuerza por la precariedad en la que se encuentran sus sistemas productivos en la actualidad.

1.41. SENASA tiene también un sistema de laboratorios implantado y operando de acuerdo a estándares establecidos para el sector, y con la legislación ambiental y de salud laboral nacional. No se prevé el financiamiento de nuevos laboratorios, solamente la modernización de los que necesiten para adecuarlos a las nuevas tareas en inocuidad y producción orgánica, lo que incluirá la compra de nuevos equipos, materiales e instrumentos. La línea CCLIP también financiará la Certificación ISO 17025 de estos laboratorios, que requiere una operación basada en práctica y métodos que atienden a los requerimientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco (OP-703).

1.42. Para asegurar que los impactos positivos sean maximizados y se reduzcan los riesgos se han incorporado las siguientes medidas a la operación: (i) programas de comunicación y difusión de los impactos ambientales y sociales; (ii) creación de una unidad de gestión ambiental y social en SENASA; (iii) manejo de residuos plásticos; (iv) diseño de mecanismos de difusión, capacitación y concienciación de productores; (v) coordinación con gobiernos locales para los temas de inocuidad; (vi) coordinación con otras instituciones como INIA, DIGESA y universidades y otros centros de investigación.

1.43. *Programas de comunicación y difusión de los impactos ambientales y sociales* como resultado de los talleres efectuados, se detectó la posibilidad de conflictos derivados de la introducción de nuevos cultivos favorecidos por la erradicación de la mosca. Este cultivo tiene sus propias necesidades biológicas en términos de agua, fertilizantes y control de plaguicidas que, sin una coordinación adecuada, pueden afectar otros cultivos tradicionales de productores establecidos.

1.44. Así mismo existe la necesidad que los programas impliquen intervenciones amplias para incluir a los actores de una misma zona. Productores marginales auto-excluidos constituyen una amenaza para el buen funcionamiento de todo el sistema, tanto en materia de erradicación de plagas como de vacunación. Para estos efectos se plantea el desarrollo de una campaña amplia de difusión de las mejores prácticas, promoción a la asociatividad, información sobre los riesgos de exclusión para los productores de una zona, y en especial se promueva los beneficios potenciales del proyecto en términos de una mejor y mayor oferta de productos.

1.45. *Creación de la Unidad de Gestión Ambiental* Luego de más de 10 años en intervenciones de control de plagas y esfuerzos en sanidad animal y vegetal, la capacidad institucional de SENASA es adecuada para elaborar e implementar planes de gestión ambiental. Sin embargo, la naturaleza de las actividades desarrolladas por la institución, en adición a los compromisos asumidos con el PE-L1023 y los necesarios para el presente proyecto, requieren que exista un área específica que centralice y sistematice información ambiental con un funcionario responsable a cargo. La creación e implementación de esta Unidad fue solicitada en anteriores oportunidades.

ACCIONES PARA UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAS)

Impacto	Medida	Plazo	Responsable	Costo
A. Incremento de los Impactos Positivos del Programa				
Información oportuna para mitigar riesgos, aumentar beneficios y evitar emergencias ambientales por el control fito y zoo sanitario. Actualización de línea base ambiental y social.	Estudio de Diseño de una unidad de Gestión Ambiental Implementación de la Unidad de Gestión Ambiental e información ambiental. Coordinación con INIA-MINAM Coordinación con Universidades	Al inicio del Programa	UE SENASA División de Planificación	Estudio e Implementación Unidad:US$45.000 Actualización Línea Base Ambiental y Social: US$50.000 Equipo: US$ 25.000 Software: US$ 35.000
Menores pérdidas por el control y erradicación de mosca de la fruta en otras zonas del país	Plan de Difusión y comunicación de beneficios del Programa y potencial de ingresos adicionales	Incluido en la ejecución del Programa.	UE SENASA Direcciones Regionales SENASA Gobiernos Regionales	Consultoría individual US$ 30.000
Incremento en los ingresos y reducción en pérdidas por sanidad de porcinos.	Plan de Difusión y comunicación de beneficios del Programa y potencial de ingresos adicionales Línea de Base sobre sanidad en porcinos con enfoque de género y grupos étnicos.	Incluido en el presupuesto y ejecución del Programa	UEL SENASA Direcciones Regionales SENASA	Consultoría individual US$ 35.000
Reducción en el uso de plaguicidas	Estrategia de Comunicación	Incluido en el presupuesto y ejecución del Programa	UEL SENASA Direcciones Regionales SENASA	Actividad operativa de SENASA
Incremento de empleo y mejora en ingresos por mayor producción agro exportación	Campaña para promover especies de exportación y Buenas Prácticas Agrícolas en conjunto al Programa	Incluido en el presupuesto y ejecución del Programa	MINAGRIRI PROMPERU MINCETUR SENASA	Actividad Operativa de SENASA
Incremento del consumo producción orgánica	Campaña de difusión Identificación de mercados	Al inicio del Programa	SENASA	Consultoria Individual US$ 30.000
Incremento de la asociatividad de los productores y productoras de porcinos	Seminarios sobre oportunidades en manejo técnicos de porcinos, cuidados sanitaros. Aprovechamiento de negocios conjuntos, tanto en reducción de costos en compras, colocación de oferta, capacitación, etc.	Durante la ejecución del Programa	SENASA	Consultoría Individual: US$ 45.000
Promoción de la inocuidad	Difusión consumos productos inocuos Capacitación en inocuidad	Al inicio del Programa	SENASA Gobiernos Locales	Consultoría Individual US$ 30.000
B. Mitigación de Impactos Negativos del Programa				
Disposición inadecuada de desechos sólidos veterinarios durante campañas de vacunación de enfermedades animales.	Diseñar y aplicar Plan para manejo técnico en la recolección, selección y disposición final de los residuos orgánicos, inorgánicos y peligrosos actividades de sanidad animal, vacunaciones	A la aprobación del Programa	UEL SENASA	Consultoría individual US$ 45.000

PROG. DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA UNIDAD EJECUTORA V° B° JEFE SENASA

DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL V° B° DIRECTORA GENERAL SENASA

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V° B° DIRECTOR GENERAL SENASA

1.46. Debe observarse que las tareas operativas como las de Programas efectuados y en ejecución, han generado un conjunto de datos que pueden apoyar una adecuada toma de decisiones en materia ambiental. Esta información resulta especialmente útil para planificar acciones que potencien impactos positivos, contribuyan a mitigar eventuales riesgos y permitan enfrentar eventuales emergencias. Por otra parte, el proceso de descentralización obliga a efectuar acciones conjuntas con Gobiernos Regionales y locales, por lo que resulta conveniente que SENASA disponga una unidad técnica de contraparte soportada por un sistema de información ambiental. Adicionalmente para establecer un mayor grado de conocimiento esta unidad trabajaría con el INIA, MINAM e instituciones universitarias y centros de investigación.

1.47. *Actualización de Línea Base.* Es esencial que antes de la implementación de la nueva operación, el SENASA actualice la línea de base del Programa en aspectos ambientales y socio-económicos elaborada con trabajo de campo una vez que las acciones hayan sido definidas en forma detallada.

1.48. *Manejo de Residuos plásticos.* Para reducir el eventual impacto negativo por la gestión inadecuada de desechos, se considera que es necesario la adopción obligatoria (mediante norma expresa) de la técnica del triple lavado por los productores, lo cual permitirá la inocuidad de los envases y su posterior aprovechamiento mediante una planta de reciclado (chipeado).

1.49. *Auditor Ambiental.* En tanto se implementa la Unidad de Gestión Ambiental a cargo de los recursos del financiamiento, se recomienda la contratación de un especialista ambiental con responsabilidad de asegurar que las normativas del país, del SENASA y las políticas del Banco se estén cumpliendo, además de servir de punto focal para las cuestiones ambientales y sociales del nuevo proyecto.

1.50. *Consulta Pública:* Se efectuaron cuatro (4) cuatro talleres en el mes de Julio 2017 en regiones principales de intervención del Programa. Esta actividad permitió medir opiniones de los involucrados sobre alcances del programa de Sanidad Agraria, medir el grado de conocimiento sobre los alcances del Programa CCLIP y en especial detectar eventuales preocupaciones de impacto medioambientales. Los talleres fueron efectuados en: Ica, Arequipa, Trujillo y Cuzco. La asistencia promedio fue de 50 participantes.

1.51. *Resultados:* Existe una positiva actitud de los productores por la labor de SENASA y en especial aprecian las campañas de difusión y asistencia en campo desarrolladas. Las principales preocupaciones detectadas fueron: (i) limitado nivel de información del Programa y fechas de inicio y mecanismo de intervención; (ii) ausencia de línea de base referencial; (iii) impacto del uso de plaguicidas y en especial la adopción y fomento de nuevos cultivos sin planificación y/o coordinación que afecta a los agricultores de parcelas vecinas; (iv) controles sanitarios para los porcinos que no son adoptados en forma coordinada con otros porcicultores; (v) difusión de las normas de control de la mosca de la fruta; (vi) entrenamiento y capacitación para el manejo de plaguicidas; (vii) impacto del control cultural (poda en predios privados) de cultivos hospedantes; (viii) sostenibilidad de la intervención de mosca; (ix) ventaja de financiamiento a mataderos municipales frente a iniciativas privadas; (x) participación de gobiernos locales y regionales en el Programa.

Impacto	Medida	Plazo	Responsable	Costo
Control riesgos de manejo de nueva planta de producción de moscas estériles	Aplicación de Manuales Operativos Actualización de Plan de Contingencia.	Previo al inicio de la operación	UEL SENASA	Actividad Operativa SENASA
Persistencia de la plaga de mosca por ineficacia y poca participación de pobladores.	Campañas de Difusión de control de plagas	Incluido en el presupuesto y ejecución del Programa	UEL SENASA	Actividad operativa de SENASA
Conflictos por eliminación potencial de animales enfermos y cuarentenas.	Plan de coordinación de impactos en productores vulnerables o de menores recursos Definición de medidas de compensación como reposición de animales perdidos	Al inicio del Programa	SENASA Gobiernos Locales y Regionales	Consultoría Individual US$ 35.000
Conflictos entre agricultores por implementación de nuevos cultivos que afectan cultivos existentes u otros tradicionales	Estrategia de intervención Planes de cultivos difundidos y consensuados con agricultores	Incluido en el presupuesto y ejecución del Programa	SENASA en Coordinación con Gobiernos Regionales y MINAGRI	Consultoría Individual para Actividad operativa de SENASA
Manejo de envases plásticos de residuos de plaguicidas	Implementación una (1) nueva planta procesadora adicional según Plan de operaciones y en zona de influencia de proyecto complementaria a la actual de Campo Limpio, Ica.	Sujeto a falta de capacidad de planta de Ica	Proveedores agroquímicos	US$ 50.000
Manejo de envases plásticos de residuos de plaguicidas	Dación normas legales requeridas para el triple lavado y transporte residuos	Desde el inicio de actividades	SENASA	Parte de actividades de SENASA
C. Impactos Indirectos de Carácter Económico y Socio-Ambiental				
Mejoras en el valor de las tierras.	Plan de entrenamiento, capacitación y mejora de capacidades para productores involucrados	Durante la ejecución del programa	SENASA	Incorporado en los estudios de impacto del Programa
Mejoramiento de las capacidades de SENASA	Plan de difusión de capacidades y servicios de SENASA Negociación con otros entes similares del exterior para extender reconocimiento de SENASA como autoridad sanitaria con reconocimiento internacional en el marco de la OMC.	Desde el inicio del programa con la conformación de la Unidad Coordinadora del Programa	SENASA	Actividad Operativa de SENASA
Total acciones de mejoramiento ambiental y social				**US$ 400.000**

PROG. DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA UNIDAD EJECUTORA V° B° JEFE SENASA

DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL V° B° DIRECTORA GENERAL SENASA

DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS V° B° DIRECTOR GENERAL SENASA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL V° B° DIRECTOR GENERAL SENASA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° DIRECTOR GENERAL SENASA

Programa de Monitoreo y Evaluación del Impacto Socio-Ambiental

1.52. El programa de monitoreo y evaluación propuesto trabajaría sobre dos líneas de acción: (i) impactos ambientales; e (ii) impactos sociales. En el caso de los impactos ambientales, las variables a analizar referidas a efectos sobre salud humana, fauna, flora, agua y suelo, deben incorporares según las directivas recomendadas en el plan de monitoreo. Para estos efectos se propone mantener los indicadores de seguimiento y control establecidos para el PE- L1023, así como las recomendaciones para el manejo y control de deshechos de material de vacunas y productos veterinarios previstos, incluidos en los Manuales de operación de SENASA y que están actualizados por la recolección de información de campo.

1.53. En el caso de los impactos sociales se plantea el uso de tres instrumentos principales: i) la encuesta de línea base en las nuevas áreas a intervenir por el Programa, para establecer las condiciones sociales, económicas y ambientales *ex ante* de los predios incluidos en la muestra de los beneficiarios y no-beneficiarios; ii) la entrevista guiada con una selección de parámetros de análisis debidamente seleccionados basado en la encuesta de línea base, para el monitoreo anual de los cambios en las variables socio-ambientales; y iii) la encuesta de evaluación, basada en la línea base que permitirá analizar los impactos transcurridos con la implementación. Parte importante es la definición de la muestra y la conformación de grupos testigos en los casos necesarios que permitan aislar efectos sin proyecto.

1.54. Las encuestas socioeconómicas se realizarán empleando los parámetros empleados en la evaluación realizada al PE-L1023 a efectos de disponer de información comparable. Las encuestas deberán presentar los resultados discriminados por género y edad, etnicidad y área geográfica.

INDICADORES MINIMOS PARA LAS ENCUESTAS SOCIOECONOMICAS

Indicador	Objetivo	Fórmula/relaciones
Cobertura vegetal existente y cambios en la misma	Pretende reflejar el cambio en cultivos y el nuevo uso de tierras producto de la intervención.	Hectáreas sembradas por tipos de cultivos
Evolución de los rendimientos en términos de tipo de cultivo	Busca evidenciar los cambios de patrones culturales asociados a la titulación y los efectos de tales cambios en términos de rendimiento por hectárea	i) Has. Cultivo X antes de intervención /has cultivo X después de intervención (ii) no. Cabezas de ganado de tipo X antes de la intervención/No. De cabezas de ganado de tipo Y
Cambios de prácticas agropecuarias	Busca identificar modificaciones en los patrones culturales antes y después de la intervención	i) Cantidad total de agroquímicos por ha utilizados; ii) Cantidad total de abono orgánico y/o compost ii) Empleo de maquinaria: hectáreas aradas con a) tractor; b) buey
Productividad de la parcela cultivada y/o hatos de porcinos	Mide el cambio de rendimientos por hectárea y el cambio de ingresos por hectárea en actividad productiva, por unidades familiares	i) Rendimiento por hectárea del cultivo X (en toneladas o unidad apropiada) ii) Rendimiento por hectárea del cultivo Y (en toneladas o unidad apropiada) iii) Número de porcinos por unidad productiva antes y después de la intervención
Cambios en Ingresos en el hogar y fuentes de los mismos	Pretende verificar si ocurren cambios en los ingresos de las familias antes y después de la intervención	i) Relación entre ingresos totales familiares asociados a la actividad agropecuaria, antes y después de la intervención. ii) Nivel de jornal promedio antes y después de la intervención
Asociatividad y otros indicadores de Organización social	Busca generar un elemento analítico respecto a los efectos sobre asociatividad, conflictos y mecanismos de consistencia social.	i) número de organizaciones de productores o de los eslabones de la cadena en productos asociados. ii) incremento de miembros de las organizaciones
Migración	Busca identificar patrones migratorios como consecuencia del aumento/en demanda de trabajo en zonas impactadas por la intervención.	i) Desplazamiento del poblador como consecuencia de mejores oportunidades de empleo agropecuario
Conflictos por uso de la tierra	Busca verificar la existencia de conflictos por uso de tierras/cultivos y otros asociados a la intervención y mecanismos de solución	Reclamos efectuados ante autoridades del MINAGRI/SENASA Entrevistas

Plan de Monitoreo propuesto para el Programa de Sanidad Agraria

Instrumento de Monitoreo	Indicador	Procedimiento de obtención	Plazo	Costo
i) Directiva con Metodología de preparación e indicadores de reportes ambientales que incluyan los efectos sobre fauna, flora, suelo salud humana y agua. En el caso del componente de Mosca deberán incorporarse las recomendaciones formuladas al cumplimiento del PMAS del PE-L1023	Directiva incluidas en Manuales Operativos	Gestión de SENASA como parte del sistema de información ambiental.	Previo al primer desembolso	Parte de la gestión corriente de UE SENASA
ii) Encuesta de línea base de aspectos ambientales y socio-económicos en las nuevas áreas a intervenir	Encuesta realizada y evaluada	Consultoría	Durante el primer semestre de inicio del programa	US$ 240.000
iii) Encuesta de medio-termino de impactos socio-económicos	Entrevistas realizadas y evaluadas	Consultoría	Al finalizar el tercer año	US$ 120.000
iv) Encuesta de evaluación final	Encuesta realizada y evaluada	Consultoría	Finalizando la ejecución del programa	US$ 180.000
v) Auditor Ambiental	Profesional contratado	Consultoría	Al inicio del Programa	US$ 60.000 (*)
COSTO TOTAL				**US$ 600.000**

(*) Como extensión de contrato por cinco años

Estrategia Institucional para la Ejecución del PMAS

1.55. Para efectuar las actividades específicas del monitoreo del PMAS se propone contratar un auditor ambiental que efectúe las actividades de seguimiento. En este caso se plantea que se designe a un auditor ambiental con experiencia en los programas anteriores ejecutados por SENASA y que debería ser funcionario de la sugerida Unidad de Gestión Ambiental extienda sus actividades para el seguimiento del PMAS.

1.56. Para la realización de las encuestas de línea base y recolección de información de impactos, la Unidad Coordinadora del Programa será responsable por la revisión, ajuste, consulta o mejoramiento de los Términos de Referencia preparados para este fin junto con el PMAS. Los mecanismos de contratación de las consultorías requeridas seguirán los procedimientos del Banco.

Recomendaciones para adicionar al contrato

1.57. Previo al primer desembolso, el SENASA deberá:

a. Implementar un Sistema de Información Ambiental con un profesional responsable que permita el análisis y gestión ambiental del Programa.

b. Incorporar en el Manual Operativo las consideraciones para el tratamiento y la disposición de plaguicidas

c. Incorporar en el Manual Operativo medidas de mitigación de la eliminación de porcinos enfermos o limitaciones para la comercialización en zonas de cuarentena.

d. Haber creado un sistema de captación y gestión de datos de aspectos ambientales y socioeconómicos.

e. Haber realizado un seguimiento a la implementación del PMAS del PE-L1023.

1.58. Al cabo del medio término deberá efectuarse una evaluación de avance y monitoreo de los aspectos ambientales. Así mismo deberá efectuares una evaluación final según los mecanismos de seguimiento propuestos.

1.59. Al cabo del medio término SENASA deberá disponer de una Unidad administrativa en funcionamiento encargada del seguimiento de la Gestión Ambiental y Social, de sus intervenciones y la preparación de los informes respectivos.

ANEXOS

I. MARCO LEGAL APLICABLE

Se presenta a continuación el Cuadro N° 01, marco legal nacional general aplicable al Proyecto, considerando todas las leyes ambientales generales.

Título de la norma	Fecha de entrada en vigencia	Alcance de la norma respecto del Programa
Constitución Política del Perú de 1993.	31.12.1993	(Art. 70°, reconoce este derecho a gozar de un ambiente seguro y adecuado para el desarrollo de la persona, como un derecho fundamental; se reconoce también el derecho de protección de los mismos a través de las garantías constitucionales).
Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.	15.10.2005	Es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.
D.L. 635. Código Penal, Delitos contra la Ecología.	08.04.1991	El que, infringiendo las normas sobre protección del medio ambiente, lo contamina vertiendo residuos sólidos, líquidos, gaseosos o de cualquier otra naturaleza por encima de los límites establecidos, y que causen o puedan causar perjuicio o alteraciones en la flora, fauna y recursos hidrobiológicos, será reprimido.
D.L. N° 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada	13.11.1991	Ley tiene por objeto garantizar la libre iniciativa y las inversiones privadas, efectuadas o por efectuarse, en todos los sectores de la actividad económica y en cualesquiera de las formas empresariales o contractuales permitidas por la Constitución y las Leyes.

		Indica que la Autoridad Sectorial Competente determinará las actividades que, por su riesgo ambiental, pudieran exceder los niveles o estándares tolerables de contaminación o deterioro del ambiente, las que obligatoriamente deberá presentar Estudios de Impacto Ambiental previos a su ejecución.
Ley Nº 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y reasentar Planes de Contingencias.	19.06.2005	Ley que señala que todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencias para cada una de las operaciones que desarrolle.
Decreto Supremo N° 012-2009 MINAM – Aprueba la Política Nacional del Ambiente	23.05.2009	El objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.
Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.	23.04. 2001	Su finalidad es: a) la creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión, b) El establecimiento de un proceso uniforme que comprenda los requerimientos, etapas, y alcances de las evaluaciones del impacto ambiental de proyectos de inversión y c) El establecimiento de los mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental. De acuerdo al riesgo ambiental, los proyectos a certificarse, presentan la siguiente clasificación: a) Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) b) Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) c) Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)
Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM - Reglamento de la Ley N° 27446	25.09.2009	El Reglamento tiene por objeto lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión, así como de políticas, planes y programas públicos, a través del establecimiento del SEIA.
Resolución Suprema N° 189- 2012-PCM - Ejes Estratégicos de Gestión Ambiental	10.10.2012	Se elaboraron propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales desde las que se desarrollarán las actividades económicas, especialmente las industrias extractivas. Los cuatro ejes son: a) Estado soberano y garante de derechos, b) Mejora en la calidad de vida con ambiente sano, c) Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos Naturales, d) Patrimonio Natural Saludable.
Decreto Supremo N° 012-2009 MINAM – Aprueba la Política Nacional del Ambiente	23.05.2009	El objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Ley N°30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.	21.05.2015	Determina las entidades públicas relacionadas al otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y similares, así como las entidades vinculadas a las actividades de certificación ambiental, recaudación tributaria, promoción de la inversión, aprobación de servidumbres, evaluación de terrenos, protección de áreas de seguridad y obtención de terrenos para obras de infraestructura de gran envergadura. Se dispone que la evaluación, certificación ambiental y registro de EIAd, EIAsd serán competencia del SENACE.
Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM	17.02.2015	Cronograma de Transferencia de Funciones de las Autoridades Sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE en el marco de la Ley N° 29968.Se establece que el segundo trimestre, SENACE tomará las funciones del Subsector Pesquero para la evaluación y emisión de certificados ambientales
Decreto Supremo N° 019-2012	14.11.2012	Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y sus otros decretos modificatorios como : D.S 004-2013-AG y DS N°013- MINAGRI

Ley Nº 28296. Ley General del Patrimonio Cultural.	21.07.2004	Establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación.

Las normas de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación también resultan aplicables en el ámbito de intervención de este Proyecto, dado el alcance nacional del mismo y la presencia de recursos culturales físicos en todo el territorio nacional, especialmente en el ámbito costero. En este contexto, en función del tipo de actividades, las Intervenciones y Autorizaciones Arqueológicas indicadas en el D.S. Nº 003-2014-MC deberán desarrollarse y obtenerse ante el Ministerio de Cultura (MC) en las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC). Esto incluye: Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) y Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), este último en caso sea necesario.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Banco Interamericano de Desarrollo

PERÚ
PROYECTO DE SANIDAD AGRARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA FASE II
(PE-L1229)

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)

6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Este documento fue preparado por:
Elsa Chang y Alberto Villalba (VPS/ESG)

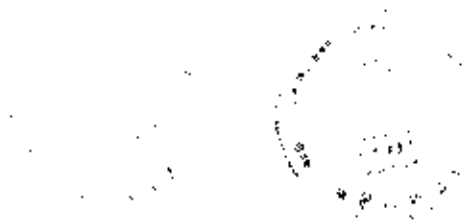

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (IGAS)	
Nombre de la Operación	Proyecto de Sanidad Agraria e Inocuidad Alimentaria
Número de la Operación	PE-L1229
1. Detalles de la Operación	
Sector del BID	Desarrollo Agrícola Sostenible
Tipo de Operación	Préstamo de Inversión Específico
Clasificación de Impacto	B
Indicador de Riesgo Ambiental y Social	Moderado
Indicador del Riesgo de Desastres[1]	Moderado
Prestatario	Gobierno de la República del Perú
Agencia Ejecutora	SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria)
Préstamo BID US$ (y costo total del proyecto)	BID: US$ 100 millones. Total: US$ 192,75 millones
Políticas/Directrices Pertinentes	OP-102; OP-704; OP-765; OP-761; y OP-703 (B.01, B.02, B.03, B.04, B.05, B.06, B.07, B.10, B.11 y B.17).

2. Resumen Ejecutivo

El Proyecto ha sido clasificado de ***Categoría B*** debido a que sus potenciales impactos directos e indirectos tienen efectos reversibles y temporales, de alcance localizado, para los cuales existen medidas de mitigación y compensación conocidas y factibles de implementar. También, esta operación ha sido clasificada de ***riesgo ambiental y social moderado***, principalmente debido al riesgo contextual y los potenciales impactos negativos de algunas actividades del Proyecto: i) Generación de cantidades moderadas de residuos orgánicos y no-orgánicos (frutas descartadas en los puestos de control, cajas de madera, embalajes, bolsas y plásticos); ii) Generación de pequeñas cantidades de residuos peligrosos (pesticidas, vacunas vencidas, reactivos químicos de laboratorios, medicamentos descartados, combustibles y lubricantes de maquinarias, etc.); iii) Típicos impactos negativos durante la construcción de infraestructura edilicia en varios puntos del país, principalmente, polvo, ruido, movimiento de maquinarias y movimiento de suelo, en la construcción de 16 pequeños puestos de control, 11 puestos de tratamiento, 10 centros operativos y una nueva Planta de Irradiación de tamaño pequeño (300m^2 de superficie), en el municipio de La Oroya, Provincia de Yauli, iv) Riesgo de accidentes menores en los laboratorios, puestos de control y plantas de tratamiento; v) Posibles riesgos de exclusión de beneficiarios por su condición de género y etnia; y vi) Generación potencial de expectativas irrealistas, temores y desconfianza en la población si el Proyecto no establece un plan de comunicación, divulgación y relacionamiento con las comunidades beneficiarias lo más temprano posible y si no toma en cuenta el contexto y las relaciones sociales en los lugares de intervención. También, se ha determinado que el nivel de riesgos por desastres naturales es moderado, teniendo en cuenta el tipo de construcciones y la ubicación geográfica de las intervenciones del Proyecto.

Por otro lado, se esperan impactos altamente positivos por la implementación del Proyecto al proveer servicios significativos para el mejoramiento de la salud animal, vegetal y de los diversos productos alimenticios, que a su vez, redundarán en los productores y los diferentes beneficiarios a lo largo de la cadena productiva y consumidores de todo el país. En este contexto, se ha determinado que el nivel de cumplimiento con las políticas del Banco es satisfactorio, incluyendo un apropiado proceso de consulta, y que no existen pasivos ambientales ni sociales, o incumplimientos que puedan afectar el futuro desempeño de esta nueva iniciativa.

[1] La Clasificación de Riesgo de Desastres se aplica al Escenario de Riesgo Tipo 1 (cuando es probable que el proyecto esté expuesto a riesgos naturales debido a su ubicación geográfica).

Durante la preparación del proyecto se realizaron cuatro talleres de consulta pública de acceso libre y gratuito en las principales regiones de intervención del Proyecto, con amplia participación de actores relevantes, entre los cuales se destacan, representantes de las sedes regionales y jefes de brigadas del SENASA, agricultores y productores –indígenas, afrodescendientes, y mujeres, asociaciones de porcicultores, trabajadores de asociaciones, representantes de los gobiernos regionales y locales, entre otros. La metodología para la realización de los talleres regionales de consulta fue adecuada y conforme con los requerimientos de la OP-765 y OP-761.

Cabe resaltar, que el Proyecto cuenta con un Análisis Ambiental y Social (AAS), así como del correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), cuyo reporte final se encuentra disponible en la página externa del Banco[2], y en él se presentan procedimientos, responsabilidades, lineamientos y criterios para identificar, evaluar, evitar, mitigar y dar seguimiento a los impactos ambientales y sociales de las acciones específicas financiadas por el Proyecto.

El PGAS será un anexo al Manual Operativo del Proyecto (MOP), y ambos establecen requerimientos ambientales y sociales para asegurar que el Proyecto sea ejecutado en cumplimiento de las salvaguardas del Banco y de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo B de este Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS).

3. Descripción de la Operación

La presente iniciativa es la segunda operación de préstamo de inversión específica y tiene por objetivo consolidar y extender los beneficios positivos obtenidos durante la primera operación (PE-L1023) dentro del Programa de Crédito Condicional (CCLIP PE-X1002), aprobado por el banco en el año 2008 y ejecutado durante el periodo 2009-2014. El Proyecto se enfocará en los siguientes componentes: (i) control y erradicación de mosca de la fruta en nueve departamentos[3]; (ii) erradicación de enfermedades en porcinos; y (iii) el mejoramiento de la inocuidad alimentaria, mediante buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación. El proyecto se espera desarrollar en cinco (5) años y tiene un presupuesto total de US$192.750.000, del cual el Banco financiará US$ 100 millones y el resto será contrapartida local.

Los beneficiarios principales del Programa son productores agrícolas, productores pecuarios, procesadores, empacadores de frutas y otros actores de la cadena agroalimentaria que se detallan a continuación:

Componente	Beneficiarios
1. Erradicación de Mosca de la fruta	875.855 productores agrícolas
2. Erradicación de enfermedades en el ganado Porcino del Perú	598.440 porcicultores
3. Mejoramiento de la Inocuidad Agroalimentaria	116.817 productores agropecuarios, 5.400 establecimientos de la cadena agroalimentaria

Componente 1. Erradicación de la Mosca de la Fruta:

[2] http://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-1352073093-11

[3] Departamentos de Tumbes, Amazonas, Cajamarca, Piura, Lambayeque, La Libertad, Apurímac, Cusco y Puno. Los cultivos por tratar para combatir la mosca de la fruta son los siguientes: Chirimoya, durazno, granadilla, cítricos, mango, paprika, tomate, uva y zapallo.

Este componente comprende la implementación de las siguientes inversiones: i) construcción o adecuación de 10 centros de operaciones (instalaciones logísticas); ii) diseño de campaña de comunicación y concientización; iii) construcción o mejoramiento de 16 Puestos de Control y 11 zonas de tratamiento de cargamentos de frutas en sitios estratégicos del Perú; iv) construcción de una nueva planta de irradiación de 300 m^2 a ubicarse potencialmente en una zona estratégica y cercana de la principal vía de acceso a la capital; v) desarrollo de metodologías de liberación de moscas estériles; vi) validación de métodos de ensayos; y vii) adecuación de las instalaciones del SENASA existentes en los alrededores de Lima, en La Molina, para el control integrado de plagas y la crianza masiva de la mosca de la fruta *Anastrepha fraterculus*.

Para mejorar el control de plagas dentro de este componente, se construirán o renovarán pequeñas instalaciones de entre 600 y 1.200 m^2 de superficie, construidos de concreto y metal prefabricados, para el control y tratamiento de cargas en zonas estratégicas dispersas en todo el país. Las mencionadas instalaciones son relativamente sencillas y pequeñas, de tipo industrial tradicional, ubicadas al costado de las carreteras principales y pasos de frontera para el control fito y zoosanitario de cargas, ganado vivo, granos y frutas frescas, así como productos alimenticios. Comúnmente, estas instalaciones cuentan con andenes, estacionamiento para vehículos, zonas de maniobra y de tratamiento, oficinas y depósitos. En el mismo contexto, cabe resaltar la necesidad de construir una nueva planta de irradiación de productos agrícolas frescos, principalmente cítricos, provenientes de oriente del Perú y que serán tratados para erradicar la mosca de la fruta de los cargamentos en dirección a Lima y otras zonas liberadas de la plaga. Se estima que la potencial ubicación de dicha planta de 300 m^2 de superficie, estará en un nuevo puesto de control en una zona estratégica para la circulación de cargas, en la confluencia de varias carreteras que conectan el oriente con el occidente del Perú. Tentativamente, se ha identificado un sitio ideal de ubicación, en el Municipio de La Oroya, Provincia de Yauli, la cual cuenta con una población aproximada de 25.000 habitantes (Censo 2007). La nueva planta de irradiación estaría ubicada en una propiedad municipal de dos hectáreas, en una zona despoblada y alejada a 13 kilómetros del principal centro urbano de La Oroya. La planta sería colindante con la Carretera Central y otros lotes privados, en un cañón de montaña a unos 3.700 m.s.n.m. en la vera del Río Yauli, Cordillera de los Andes. La mencionada propiedad municipal de dos hectáreas actualmente es un terreno desocupado y sin uso, debidamente saneada a nombre de la municipalidad e inscripta en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Es importante resaltar, que el Perú se encuentra inmerso desde el año 1998 en un proceso de erradicación de la mosca de la fruta de la costa y sierra del país, para lo cual, ha venido implementando con éxito varias acciones de erradicación de esta plaga, utilizando métodos químicos, radiación con rayos gamma y otras prácticas de manejo. Para obtener resultados duraderos a largo plazo, se requiere evitar la re-infestación de las áreas libres de la plaga, para lo cual se debe evitar el ingreso a estas áreas de productos vegetales que transporten la plaga y que son originados principalmente en la zona oriental del país y que abastece a la costa peruana, especialmente la ciudad de Lima, con diversos productos horti-frutícolas frescos que son hospedantes de la mosca de la fruta siendo los cítricos los más importantes en función al volumen comercializado. Para evitar la reinfestación, estos productos deben ser tratados, habiéndose determinado que la mejor alterativa técnica, económica y ambiental es la irradiación con rayos gamma emitidos por la fuente Cobalto 60[4] y de acuerdo con procedimientos y prácticas establecidas en el Perú desde el año 1998, bajo los mejores estándares internacionales y normas nacionales.

Componente 2. Control de enfermedades en porcinos:

Este componente se enfocará en 14 de los 24 departamentos del Perú, en donde se pretende controlar y erradicar, principalmente, la Peste Porcina Clásica (PPC) y otras enfermedades típicas del sector, por medio de las siguientes intervenciones: Vigilancia epidemiológica, prevención y control de la PCC y otras enfermedades de porcinos, mediante la vacunación oportuna, atención de casos de animales enfermos, monitoreo del comportamiento de epidemias, diagnósticos laboratoriales, seguimiento y control de la calidad y efectividad de vacunas, control cuarentenario, educación sanitaria y campañas de comunicación para productores, técnicos y extensionistas. Para el control cuarentenario, se establecerá un sistema de control del movimiento de ganado para evitar la expansión de enfermedades a zonas nuevas mediante la creación y/o mejoras en los puestos de control, equipamientos, insumos y recursos humanos.

[4] SENASA: Informe de Consultoría Ing. Cesar Moreno.

Componente 3. Mejoramiento de Inocuidad Alimentaria:

Este componente tiene como objetivo principal el acceso a suficientes y adecuados servicios del SENASA a todos los actores de la cadena agroalimentaria para mejorar la inocuidad y calidad de los alimentos para consumo humano y animal por medio del mejoramiento de las buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los mismos a lo largo de toda la cadena de producción y consumo. Este componente abarca a todo el país, en los 24 departamentos del Perú.

Las Buenas Prácticas corresponden a un conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas aplicables a la producción, procesamiento y transporte de alimentos, orientadas a asegurar la protección de la higiene, la salud humana y el medio ambiente, a través de métodos seguros, higiénicamente aceptables y económicamente factibles.

La vigilancia sanitaria de la inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios se realizará a través de certificaciones, autorizaciones sanitarias, inspecciones, monitoreo, capacitación a los productores agropecuarios y su registro.

También, se contempla el desarrollo de la estrategia de comunicación y sensibilización sobre la inocuidad agroalimentaria dirigida a todos los actores clave en la aplicación de buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento primario, almacenamiento y distribución como una actividad cotidiana, garantizando productos inocuos a favor de los consumidores. Asimismo, la estrategia está dirigida hacia los consumidores, para crear conciencia sobre la importancia de la inocuidad alimentaria y las mejores prácticas para este fin.

Como parte del Proyecto, no se realizarán grandes obras de infraestructura, ni movimientos significativos de suelos, maquinarias, ni la apertura de otras facilidades asociadas, puesto que gran parte de las acciones seguirán siendo efectuadas en las facilidades existentes, algunas de las cuales deberán ser readecuadas y equipadas para cumplir los objetivos mencionados. Tampoco se producirán afectaciones negativas a pueblos indígenas, afrodescendientes, ni ocasionará desplazamiento físico ni económico de población alguna. Por otro lado, tampoco se producirán afectaciones a parques nacionales, ecosistemas sensibles, humedales, especies protegidas o endémicas, hábitats naturales, hábitats naturales críticos ni sitios culturales.

4. Impactos, Riesgos y Medidas de Mitigación Principales

Requisitos de Evaluación
OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.3 (Preevaluación y Clasificación), B.4 (Otros Factores de Riesgo), B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Evaluación de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables.

En seguimiento a la directiva ***B.3 de pre-evaluación y clasificación***, el Proyecto ha sido clasificado de ***Categoría B*** debido a que sus potenciales impactos directos e indirectos tienen efectos reversibles y temporales, de alcance localizado, para los cuales existen medidas de mitigación y compensación conocidas y factibles de implementar.

En cuanto al riesgo ambiental y social, esta operación ha sido clasificada de ***riesgo moderado***, principalmente debido al riesgo contextual y los potenciales impactos negativos de algunas actividades del Proyecto. Ver sección de impactos más abajo[5].

[5] Los niveles de riesgo ambiental y social utilizados son Bajo, Moderado, Sustancial y Alto.

Cabe resaltar, que durante la etapa de diseño de la operación y en cumplimiento de la directiva ***B.5 (evaluación ambiental y social)***, el Banco apoyó la preparación de un AAS de los riesgos e impactos que se presentan típicamente en el sector y en las intervenciones priorizadas, así como del correspondiente PGAS, que formará parte del MOP. El documento que incluye el AAS y el PGAS se encuentra disponible en la página externa del Banco[6], y en él se presentan procedimientos, responsabilidades, lineamientos y criterios para identificar, evaluar, mitigar y dar seguimiento a los impactos ambientales y sociales de las acciones específicas financiadas por el Proyecto.

El PGAS será un anexo al MOP, estableciendo requerimientos ambientales y sociales para asegurar que el Proyecto sea ejecutado en cumplimiento de las salvaguardas del Banco y de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo B de este Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS).

Cabe resaltar que, bajo el marco regulatorio vigente en Perú, no se requiere un EIA ni licencias ambientales para este tipo de operaciones y del mismo modo no se estiman necesarias la obtención de licencias ni EIA para el tipo de construcciones y refacciones actualmente planificados para el Proyecto. Sin embargo, si en el futuro se hace necesario algún tipo de instrumento de evaluación ambiental para dichas acciones del Proyecto, entonces el PGAS establece lineamientos para cumplir con dichas normativas por parte del SENASA, quien deberá preparar los estudios y obtener las licencias que sean requeridas por la autoridad ambiental competente.

Por otro lado, se ha activado la directiva ***B.4 (Otros Factores de Riesgo)***, teniendo en cuenta la complejidad del contexto en el cual se desarrollarán las acciones del Proyecto, a pesar de que el SENASA cuenta con una fortaleza institucional y buenos resultados a lo largo de varias décadas de funcionamiento y que le ha ganado el respeto y apoyo de los productores y otros beneficiarios. Sin embargo, en la evaluación de la gestión del SENASA durante la primera operación dentro del CCLIP, se han identificado debilidades que serán abordadas con la presente operación, especialmente en cuanto a la mejora en la gestión de datos, programas de comunicación y capacitación, implementación de un Mecanismo de Quejas y Reclamos, con un enfoque de género y diversidad étnica y cultural para la obtención de mejores resultados en las acciones planeadas a futuro y en cumplimiento a las políticas del Banco ***(OP-761 y OP-765).***

Consultas

OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.6 (Consultas); y Requisitos de Consulta de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables.

El Proyecto se ha diseñado y preparado en forma abierta y participativa, con los insumos obtenidos en un proceso de consulta con los principales actores, productores y beneficiarios del Proyecto en su segunda operación, incluyendo a mujeres, indígenas y afrodescendientes.

De esta manera, en la etapa de preparación, los riesgos, oportunidades, acciones y en general los actores beneficiarios del Proyecto fueron identificados a partir de reuniones de trabajo implementadas por el SENASA, así como por medio de información secundaria. Del mismo modo, se convocaron a todos los actores involucrados, para participar en cuatro talleres en el mes de Julio, 2017, en las principales regiones de intervención del Proyecto.

Los talleres regionales fueron espacios de convocatoria pública y de acceso libre y gratuito, los cuales fueron sumamente importantes para dar a conocer los alcances y fines del Proyecto a la población, para establecer un espacio de diálogo directo que permitió recibir opiniones, sugerencias y/o posibles preocupaciones alrededor

[6] http://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-1352073093-11

de los posibles impactos ambientales y sociales. En ese sentido, los cuatro talleres tuvieron dos momentos clave; un momento para la presentación del proyecto y otro para el desarrollo de un diálogo para la recepción de sugerencias, opiniones, y/o preocupaciones alrededor de los posibles impactos ambientales y sociales. La metodología para la realización de los talleres regionales de consulta fue adecuada y conforme a los requerimientos de la OP-765 y OP-761, especialmente para asegurar la participación equitativa de género y la inclusión de productores indígenas y cuentan con las evidencias correspondientes, como invitaciones, agenda, listas de reuniones con afiliación gremial y fotografías, lo cual es considerado satisfactorio. Debido a que los componentes del proyecto no están dirigidos exclusivamente a los pueblos indígenas y afrodescendientes, además de que no se estará impactando adversamente a estos grupos, no es requerido su consentimiento previo ni la implementación de negociaciones de buena fe.

Todos los talleres contaron con al menos un representante del SENASA quien presentó el Proyecto, los tres componentes y fueron facilitados por los consultores financiados por el Banco. El cronograma de los talleres fue el siguiente:

Cuadro 1: Calendario de Consultas Públicas 2017

N.º	Lugar	Fecha
1	Ica	11 de julio
2	Arequipa	13 de julio
3	Cusco	21 de julio
4	Trujillo	24 de julio

Con relación a los asistentes, participaron un total de 136 personas de las cuales 42 fueron mujeres y 94 fueron hombres. Entre los asistentes destacan, representantes de las sedes regionales del SENASA, jefes de brigadas de SENASA, agricultores y productores, asociaciones de porcicultores, mujeres porcicultoras, trabajadores de asociaciones, representantes de los gobiernos regionales, y locales, entre otros. Se tienen evidencias de la participación de mujeres, productores indígenas y afrodescendientes, pero no se hizo el registro desagregado de esa información. En futuras consultas esta información será atendida y desagregada por parte del SENASA para establecer las estrategias más apropiadas y evaluar los resultados de las intervenciones del Proyecto.

Resultados de las consultas: Existe una positiva actitud de los productores por la labor del SENASA y en especial aprecian las campañas de difusión y asistencia en campo desarrolladas. Las principales preocupaciones expresadas fueron: (i) limitado nivel de información sobre fechas de inicio y mecanismo de intervención; (ii) impacto del uso de plaguicidas y en especial la adopción y fomento de nuevos cultivos sin planificación y/o coordinación que afecta a los agricultores de parcelas vecinas; (iii) controles sanitarios para los porcinos que no son adoptados en forma coordinada con otros porcicultores; (iv) difusión de las normas de control de la mosca de la fruta; (v) entrenamiento y capacitación para el manejo de plaguicidas; (vi) impacto del control cultural (poda en predios privados) de cultivos hospedantes; (vii) sostenibilidad de la erradicación de mosca; (viii) ventaja de financiamiento a mataderos municipales frente a iniciativas privadas; (ix) poca participación de gobiernos locales y regionales, (x) poca participación de las mujeres en los talleres de capacitación y/o espacios participativos, entre otros. Varias de estas inquietudes fueron respondidas por los representantes del SENASA durante los talleres, ya que las mismas están abordadas por el proyecto en sus diversas acciones y solamente se requerirá explicar o dar a conocer mejor su alcance (i.e. aspectos de difusión, entrenamiento y capacitación, mayor participación y coordinación con los gobiernos locales y regionales, controles sanitarios, etc.). Mientras, las cuestiones que corresponden a temas de género, sensibilidad intercultural a grupos indígenas y espacios de participación más amplio a estos grupos vulnerables, ha motivado al SENASA a incorporar estrategias para involucrar y considerar con mayor énfasis el tema de género y las especificidades socioculturales de estos grupos para asegurar el éxito de los componentes del Proyecto.

Durante la implementación del Proyecto, el SENASA ejecutará un proceso de consulta y relacionamiento comunitario en forma continua, incluyendo el establecimiento de un Mecanismo de Quejas y Reclamos, además de una estrategia de inclusión y participación con un enfoque de género y de sensibilidad y pertinencia cultural

según los diferentes grupos étnicos del Perú. Del mismo modo, durante la construcción de las pequeñas obras, el SENASA deberá cumplir con los requerimientos de consulta que sean pertinentes para obtener los correspondientes permisos municipales y licencias ambientales, en base a la legislación nacional y las políticas del Banco. Las mencionadas exigencias de consulta y divulgación de información serán parte del MOP y del PGAS, cuyo cumplimiento serán supervisadas por la unidad de salvaguardas ambientales y sociales del Banco.

En el contexto arriba mencionado, el proceso de consulta ha sido cabalmente cumplido para la etapa de preparación de esta operación de Categoría B, y se espera seguir el proceso de consulta durante la etapa de ejecución del Proyecto. Cabe resaltar, que, durante el proceso de preparación de esta operación, la Unidad de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco realizó reuniones de trabajo con representantes del SENASA, así como reuniones informativas y visitas de campo con los beneficiarios y beneficiarias para evaluar el grado de interés, conocimiento y participación de los mismos en las acciones del Proyecto. De esta manera, se encontraron evidencias significativas de participación y apoyo a esta iniciativa y no se encontraron riesgos ni barreras importantes que puedan representar la exclusión de grupos étnicos, mujeres y grupos vulnerables. Sin embargo, el Banco exigirá un mayor esfuerzo en la recolección de datos desagregados por género y grupo étnico, así como la implementación de las diversas acciones del Proyecto con un enfoque de género y diversidad cultural adaptado a cada región del país para evitar potenciales riesgos de exclusión y para potenciar aún más los efectos positivos, lo cual será requisito contractual en seguimiento a las políticas del Banco.

Divulgación de Información

OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y requisitos de Divulgación de Información de OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario), OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas), OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo), y OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales) de resultar aplicables;
OP-102 (Política de Acceso a la Información)

Una primera versión del informe del AAS/PGAS fue publicada en la página externa del Banco el 3 de agosto de 2017, previo al inicio de la Misión de Análisis del Banco.

Una segunda versión del mencionado informe fue actualizada para reflejar los resultados y recomendaciones emergentes de la misión de análisis y de la etapa de preparación. El documento final del AAS/PGAS fue puesto a disposición del público en la página del Banco antes de la distribución de la operación al Comité de Operaciones (OPC) del BID, y se encuentra en el siguiente enlace:

http://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-1352073093-11

También, el presente Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), será divulgado en el sitio virtual externo del Banco, conforme con la Política de Acceso a la Información (OP-102), de manera simultánea a la distribución de la propuesta de préstamo para consideración del Directorio del BID. Por otro lado, en el caso de existir alguna necesidad de permisos y licencias ambientales, entonces sus correspondientes documentos ambientales y sociales deberán ser publicados por el SENASA en seguimiento a las regulaciones nacionales y las políticas del Banco. En este contexto, se considera satisfactorio y cumplido el requerimiento del Banco en cuanto a esta política.

Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y Medidas de Mitigación

OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales), B.8 (Impactos Transfronterizos), B.9 (Hábitats Naturales y Sitios Culturales), B.10 (Materiales Peligrosos), B.11 (Prevención y Reducción de la Contaminación), y B.12 (Proyectos en Construcción)
OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)
OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)

OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)
OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo)

Es importante resaltar, que se esperan impactos altamente positivos por la implementación del Proyecto al proveer servicios significativos para el mejoramiento de la salud animal, vegetal y de los diversos productos alimenticios, que a su vez, redundarán en los productores y los diferentes beneficiarios a lo largo de la cadena productiva de todo el país.

Especialmente, se esperan impactos positivos directos en la implementación de las campañas de vacunación y buenas prácticas agrícolas, así como el mejoramiento de servicios para los productores y mejoramiento de la calidad de los productos alimenticios, con amplia participación de beneficiarios de comunidades indígenas, afrodescendientes, mujeres y grupos vulnerables. Además, se esperan beneficios directos e indirectos en el fortalecimiento institucional, concienciación, capacitación y fortalecimiento de organizaciones locales de beneficiarios.

Sin embargo, durante la implementación de los componentes del Programa, también se esperan impactos negativos, que fueron identificados durante el análisis ambiental y social de la iniciativa. Los principales impactos y riesgos del Proyecto son los siguientes:

Etapa de Construcción:

1. Generación de cantidades moderadas de residuos orgánicos y no-orgánicos (frutas descartadas en los puestos de control, cajas de madera, embalajes, bolsas y plásticos).

2. Generación de pequeñas cantidades de residuos peligrosos (pesticidas, vacunas vencidas, reactivos químicos de laboratorios, medicamentos descartados, combustible y lubricantes de maquinarias, y sus respectivos envases y contenedores).

3. Típicos impactos negativos durante la construcción de infraestructura edilicia, principalmente, polvo, ruido, movimiento de maquinarias y movimiento de suelo, en la construcción de 16 pequeños puestos de control, 11 puestos de tratamiento, 10 centros operativos y una nueva Planta de Irradiación de tamaño pequeño (300m^2 de superficie), en el municipio de La Oroya, Provincia de Yauli.

Etapa de Operación:

4. Riesgo de accidentes menores en los laboratorios, puestos de control y plantas de tratamiento, que podrían afectar a técnicos y operarios.

5. Posibles riesgos de exclusión de beneficiarios por su condición de género y etnia.

6. Generación potencial de expectativas irrealistas, temores y desconfianza en la población si el Proyecto no establece un plan de comunicación, divulgación y relacionamiento con las comunidades beneficiarias lo más temprano posible y si no toma en cuenta el contexto y las relaciones sociales en los lugares de intervención.

En cuanto al riesgo ambiental y social, esta operación presenta un ***riesgo moderado***, principalmente debido al riesgo contextual y los potenciales impactos negativos de algunas actividades del Proyecto: i) Nivel de Impacto (riesgo moderado), por los impactos directos durante la construcción de pequeñas obras para laboratorios, puestos de control y por la generación de residuos en los mismos durante la operación; ii) Intensificación de Impactos Indirectos (riesgo bajo), por la potencial contaminación generada por desechos manejados inapropiadamente; iii) Contexto (riesgo moderado), por la complejidad étnica y socioeconómica en la cual se implementarán las acciones del Proyecto; iv) Desempeño (riesgo bajo), considerando los años de experiencia y desempeño exitoso del SENASA con los productores rurales de todo el país en iniciativas similares.

Finalmente, considerando el tamaño pequeño y tipo de acciones planificadas, se espera que los mencionados impactos negativos sean moderados, reversibles, temporales y de alcance geográfico restringido, los cuales tienen medidas de gestión conocidas y fácilmente disponibles para el ejecutor y los beneficiarios, así como empresas constructoras y proveedores de servicios.

En cuanto a las medidas de gestión, es importante resaltar que el Proyecto cuenta con un PGAS, siguiendo las mejores prácticas del sector a nivel internacional y las políticas del BID, para evitar, minimizar y/o compensar dichos potenciales impactos y riesgos por medio de la adopción de nuevas tecnologías y mejores prácticas agrícolas, control integrado de plagas para evitar el uso de pesticidas peligrosos, reciclado de plásticos, triple lavado, recolección de recipientes y residuos contaminados por empresas especializadas, uso de equipos protectores cuando sea apropiado por parte de los obreros, operarios, técnicos y extensionistas, planes de contingencia y prevención de accidentes, mejores prácticas de salud y seguridad ocupacional, además de entrenamiento y concientización. El SENASA ya cuenta actualmente con procedimientos siguiendo los estándares internacionales para la gestión de laboratorios, manejo de desechos peligrosos y no peligrosos, así como las medidas de prevención de accidentes, salud, higiene y seguridad laboral. Lo anteriormente mencionado, sumado a los años de experiencia del SENASA con el sector productivo, son evidencias de su capacidad institucional sólida y sostenible a largo plazo.

El SENASA se encargará de apoyar, capacitar y asegurar el cumplimiento de estas medidas de gestión, incluyendo a las empresas privadas que resultaren contratadas en el futuro para la construcción de instalaciones y provisión de servicios, las cuales deberán preparar un PGAS específico para cada obra y que incluirá las mejores prácticas en la construcción con las correspondientes medidas de higiene, salud y seguridad laboral. Del mismo modo, el Banco supervisará directa o indirectamente la implementación de dichas medidas y el grado de cumplimiento del Proyecto con las políticas del BID y los mejores estándares a nivel internacional.

Por otro lado, cabe resaltar que para este Proyecto no se encontraron pasivos ambientales, incumplimientos al marco regulatorio nacional ni a las políticas del Banco que pudieran resultar en riesgos significativos de reputación o incumplimientos en el futuro, no se espera el uso indiscriminado de agroquímicos, no se espera la introducción de especies invasoras exóticas, ni la inducción de la deforestación, ni la afectación de hábitats naturales críticos y sitios culturales. Igualmente, no se esperan el reasentamiento de familias, ni el impacto negativo a comunidades indígenas, ni afrodescendientes, ni a mujeres u otros grupos vulnerables. Tampoco se planea la construcción de grandes obras de infraestructura, ni grandes movimientos de suelos, ni la generación indiscriminada de desechos, ni la generación de grandes cantidades de gases de efecto invernadero.

Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo
OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.13 (Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo)

No se activa porque es una operación de préstamo de inversión específico.

Modo de Vida y Reasentamiento
OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)

No se activa debido a que el Proyecto no estará desplazando a ninguna población, ni física ni económicamente.

Pueblos Indígenas
OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)

El Proyecto ofrecerá oportunidades y beneficios a diversos productores por igual, independiente de ser indígena y afrodescendiente, al ser partícipes directos e indirectos de los diversos beneficios atribuibles al Proyecto con suficiente libertad y sin barreras que puedan presumir su exclusión o marginación en forma significativa.

Debido a que los componentes del proyecto no están dirigidos a los pueblos indígenas y afrodescendientes, además de que no se estará impactando adversamente a estos grupos, no es requerido su consentimiento previo, así como tampoco realizar con ellos una negociación de buena fe. Las consultas iniciales realizadas por el SENASA fueron incluyentes en relación con estos grupos (campesinos de etnicidad indígena) y metodológicamente fue adecuada y conforme los requerimientos de la OP-765, especialmente para asegurar que estos grupos estuvieran involucrados y expresaran sus opiniones como productores. Evidencias fotográficas y el listado de los productores ilustra la participación de productores indígenas.

Sin embargo, el Banco ha exigido un mayor esfuerzo del SENASA para la implementación de todas sus acciones con un enfoque de diversidad cultural y adaptados a las particularidades étnicas de cada región para lograr un mayor impacto positivo y duradero. De esta manera, como parte del Proyecto, se contratará una consultoría especializada para realizar una caracterización sociocultural y el diseño de una estrategia de trabajo para grupos indígenas y afrodescendientes adaptado a cada región del país, especialmente para el componente de control de enfermedades en porcinos, donde se ha evidenciado la gran participación de mujeres indígenas, pequeñas productoras que se dedican a la crianza de cerdos para el sostén familiar, en varias regiones del país. Con este plan, se hará mayor énfasis en el uso de prácticas culturalmente apropiadas, el diseño de cursos y materiales de divulgación en lengua indígena, y pertinentes al nivel de escolaridad de estos grupos, así como la contratación de técnicos y extensionistas pertenecientes a dichas comunidades y conocedores del idioma local y sus costumbres. El SENASA se encargará de implementar dicha estrategia y de hacer el seguimiento correspondiente, desagregando los datos por género y etnicidad. Estas medidas serán parte del PGAS de la operación, y de las cláusulas contractuales del Banco, que se encargará de la supervisión en su cumplimiento.

Igualdad de Género
OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo)

El Proyecto ha sido diseñado para ofrecer oportunidades y beneficios por igual a mujeres, especialmente de sectores vulnerables, que participarán directa e indirectamente de los diversos beneficios derivados del Proyecto con suficiente libertad y sin barreras que puedan ocasionar su exclusión o marginalización en forma significativa.

Sin embargo, el Banco ha exigido un mayor esfuerzo del SENASA para la implementación de una estrategia con un enfoque de género y adaptados a las particularidades de cada región para lograr un mayor impacto positivo y duradero. De esta manera, como parte del Proyecto se contratará una consultoría especializada para realizar un estudio enfocado a los asuntos de género y para estimular la mayor participación de mujeres – identificando sus condiciones socioeconómicas, las barreras sociales y culturales, necesidades y oportunidades y adaptado a cada región del país y actividad, especialmente para el componente de control de enfermedades en porcinos, donde se ha evidenciado la gran participación de mujeres, pequeñas productoras, en varias regiones del país y en situación de vulnerabilidad y exclusión. Con esta estrategia se hará mayor énfasis en el uso de prácticas culturalmente apropiadas, cursos y materiales de divulgación con un enfoque de género, contratación de mujeres lideresas, profesionales técnicos y extensionistas locales de sexo femenino pertenecientes a dichas comunidades y conocedoras del contexto local. El SENASA se encargará de implementar dicha estrategia y de hacer el seguimiento correspondiente, desagregando los datos por género y etnicidad. Estas medidas serán parte del PGAS de la operación, y de las cláusulas contractuales del Banco, que a su vez, se encargará de la supervisión en su cumplimiento por parte del SENASA y empresas tercerizadas.

Gestión del Riesgo de Desastres
OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)

Se ha evaluado al presente Proyecto y se lo ha categorizado de **riesgo moderado** por su exposición a potenciales desastres naturales, principalmente por la ubicación geográfica de las pequeñas obras de infraestructura previstas (Tipo 1), las cuales estarán sujetas a terremotos y en algunos casos a maremotos, lluvias torrenciales y deslaves. El SENASA ya cuenta actualmente con un Plan de Contingencia en ejecución, el cual será actualizado para incluir las nuevas obras de infraestructura, y en caso de ser necesario, será

preparado un plan específico para la gestión de riesgos por desastres naturales. En el mismo contexto, considerando el tamaño pequeño y la ubicación de las obras, no se espera un efecto de exacerbación de impactos en caso de ocurrencia de desastres naturales (escenario Tipo 2).

Por otro lado, el SENASA y las empresas constructoras cumplirán con los estrictos códigos de construcción del Perú y los mejores estándares internacionales en la construcción y gestión de laboratorios y plantas de tratamientos, los cuales formarán parte del PGAS y las cláusulas contractuales, con un estricto seguimiento y supervisión de parte del Banco.

Supervisión
OP-703 (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias): B.5 (Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales) y B.7 (Supervisión y Cumplimiento)
OP-710 (Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario)
OP-765 (Política Operativa sobre Pueblos Indígenas)
OP-704 (Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales)
OP-761 (Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo)

Se llevarán a cabo misiones de supervisión específicamente enfocadas en verificar la ejecución de los planes de gestión ambiental y social y el cumplimiento con las políticas de salvaguardas del BID. Para facilitar este proceso, el ente ejecutor incluirá informes anuales de desempeño ambiental y social, juntamente con los informes de avance físico-financiero, en base a los requerimientos del Análisis Ambiental y Social y sus planes de gestión. El Banco determinará la frecuencia de dichas misiones de supervisión en función a las necesidades especificas, dependiendo del estado de ejecución de las actividades. Estos requerimientos serán incluidos en los documentos del préstamo para esta operación.

5. Requisitos Ambientales y Sociales

Con el fin de cumplir con los requisitos de las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco, el Prestatario, a través de la Agencia Ejecutora, cumplirá a plena satisfacción del Banco con los términos contractuales y condiciones ambientales y sociales, de seguridad y salud ocupacional incluidos en el Anexo B. Estos términos y condiciones sólo podrán ser modificados mediando consentimiento previo por escrito del Banco, incluyendo el visto bueno de ESG. Estos incluyen (i) Condiciones Previas (CPs) al primer desembolso del préstamo; (ii) condiciones estándares para la implementación de los Planes y medidas ambientales y sociales, como también de los requisitos para los informes y las acciones de supervisión; (iii) las condiciones referidas a riesgos e impactos de relevancia; (iv) las condiciones que se incluyan en el Manual Operativo del Programa (MOP); (v) definiciones. Estas condiciones y definiciones se incorporarán al Acuerdo de Préstamo y por tanto el Prestatario y la Agencia Ejecutora estarán obligados legalmente a cumplir con ellas.

6. Resumen de Cumplimiento con Políticas de Salvaguardias del BID

Ver Anexo A.

Anexo A: Resumen de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguardias del BID[7]

Políticas / Directrices	Aspectos Pertinentes de Políticas / Directrices	Estado de Cumplimiento de Requisitos de Políticas / Directrices y Justificación	Requisitos / Acciones / Planes
OP-703 Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias			
B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales	Cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales y sociales del país	Cumplimiento logrado para la etapa de preparación y esperado para las acciones durante la implementación del Proyecto.	Previo al inicio de las obras edilicias, el SENASA obtendrá las licencias ambientales y permisos municipales que sean necesarios para dar cumplimiento a la normativa nacional. Reporte, supervisión y monitoreo anual sobre el grado de cumplimiento del Proyecto con el marco regulatorio del país.
B.3 Preevaluación y Clasificación	Clasificación de acuerdo con impactos ambientales y sociales potenciales	Cumplimiento pleno logrado. El Proyecto ha sido pre-evaluado y categorizado B, de conformidad con la directiva B.3	Ninguno.
B.4 Otros Factores de Riesgo	Complejo contexto ambiental, social y económico	Cumplimiento logrado durante la preparación del Proyecto y esperado durante la implementación del Proyecto.	Como parte del proyecto, se realizarán consultorías especializadas para estrategias con enfoque de género y étnico. Implementación de los Planes de comunicación y concientización, relacionamiento comunitario, mecanismo de quejas y reclamos.

[7] Favor notar que la ESG está elaborando una lista de control de conformidad.

			Supervisión, reporte y monitoreo anual del Proyecto.
B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Ambientales	Análisis Ambiental y Social, el cual incluye un Plan de Gestión Ambiental y Social	Cumplimiento logrado durante la etapa de preparación y esperable durante la implementación del Proyecto. Se ha elaborado el Análisis Ambiental y Social (AAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto durante la etapa de preparación.	Además del cumplimiento de los planes de gestión, antes del inicio de obras, el SENASA mostrará evidencia de estudios ambientales, además de la obtención de licencias ambientales, permisos municipales y otros permisos que sean pertinentes siguiendo el marco regulatorio nacional, las políticas del Banco y las mejores prácticas internacionales en la construcción de obras edilicias. Del mismo modo, las empresas contratistas deberán preparar los PGAS específicos para las obras de mayor envergadura, según leyes peruanas y políticas del BID.
B.5 Requisitos de Evaluación y Planes Sociales			
B.6 Consultas (incluyendo consultas con mujeres, indígenas y/o minorías)	Consultas con las partes afectadas y otros actores sociales relevantes	Cumplimiento logrado durante la etapa de preparación y esperado durante la implementación. Se realizó una ronda de consultas con los actores clave, incluyendo a autoridades, técnicos y extensionistas, productores y otros beneficiarios, con amplia participación de mujeres y grupos étnicos.	Durante la implementación del Proyecto, continuará el proceso de consulta como parte de los Planes de comunicación y concientización, relacionamiento comunitario, mecanismo de quejas y reclamos, con un enfoque de género y étnico, reportando los resultados en forma anual y con datos desagregados.

B.7 Supervisión y Cumplimiento	Requerimientos de salvaguardas ambientales y sociales incluidos en el contrato de préstamo.	Cumplimiento logrado en la etapa de preparación y esperado durante la implementación del Proyecto. El MOP y contrato de préstamo incluyen requisitos ambientales y sociales de cumplimiento obligatorio para el SENASA y contratistas.	El contrato de préstamo establecerá que el SENASA remitirá reportes de seguimiento de los aspectos ambientales y sociales como parte de los informes anuales de progreso de la operación, y que el Banco realizará actividades de supervisión durante la ejecución del Proyecto, en forma directa e indirecta. Supervisión, reporte y monitoreo anual del Proyecto y su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
	Monitoreo y supervisión.	Cumplimiento esperado durante la implementación del Proyecto. El contrato de préstamo y MOP/PGAS incluyen requerimientos de supervisión, monitoreo, y reporte sobre aspectos socio ambientales.	
B.8 Impactos Transfronterizos	Identificar y abordar los temas transfronterizos asociados a la operación	No aplicable. Considerando el tipo, pequeña envergadura y la ubicación geográfica del Proyecto, esta directiva no se activa.	Ninguno
B.9 Hábitats Naturales	Identificación de impactos a hábitats naturales y sitios culturales.	No aplicable. Considerando el tipo, envergadura y la ubicación geográfica del Proyecto, esta directiva no se activa porque no se producirán impactos sobre hábitats naturales, hábitats naturales críticos ni sitios culturales.	Ninguno.

B.9 Especies Invasivas	Introducción de especies invasivas exóticas	No aplicable.	Ninguno.
B.9 Sitios Culturales	El Banco no apoyará operaciones que dañen sitios de importancia cultural crítica.	No aplicable.	Ninguno.
B.10 Materiales Peligrosos	Uso de reactivos químicos, pesticidas, combustibles, lubricantes, grasas y otros productos considerados peligrosos.	Cumplimiento esperado durante la implementación del Proyecto. Durante el análisis ambiental y social de la operación se determinó que algunas acciones del Proyecto requerirán uso de pequeñas cantidades de productos químicos y se generarán desechos peligrosos. Sin embargo, el riesgo es bajo, considerando el tipo de proyecto y las medidas de gestión conocidas y de fácil implementación, que forman parte del PGAS.	Para la construcción de obras, las contratistas demostrarán evidencia de contar con permisos y procedimientos (PGAS) para la gestión de aceites de motores, combustibles y otros productos químicos necesarios para la construcción. Durante la etapa de operación, el SENASA implementará sus procedimientos y guías para la gestión de productos químicos y desechos peligrosos que forman parte del PGAS;

		Los principales productos peligrosos están relacionados al control de la mosca de la fruta y las enfermedades porcinas: pesticidas, vacunas vencidas, reactivos químicos de laboratorios, medicamentos descartados, etc.	también se requerirá a los proveedores de servicios tercerizados el cumplimiento de dichas medidas, para la gestión de residuos de laboratorios. Supervisión de las autoridades ambientales competentes, especialmente en cuanto a la gestión de desechos por empresas tercerizadas y debidamente autorizadas. El Banco realizará acciones de supervisión en forma permanente y cercana, juntamente con el SENASA y las entidades ambientales correspondientes. Supervisión, reporte y monitoreo anual del Programa y su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
B.11 Prevención y Reducción de la Contaminación	Generación de residuos orgánicos y no-orgánicos en las actividades control de la mosca de la fruta y enfermedades de porcinos	Cumplimiento esperado durante la implementación del Proyecto. Durante el análisis ambiental y social de la operación se determinó que la producción de desechos será moderada y que existen medidas de gestión conocidas y de fácil implementación y que forman parte del PGAS. Por otro lado, existe riesgo mínimo de generación de polvo, ruidos, erosión y contaminación de causes hídricos durante la	Para la construcción de obras, las contratistas demostrarán evidencia de contar con permisos y procedimientos para la gestión de residuos, principalmente, embalajes, madera, plásticos, y vidrios procedentes de las refacciones, además de las medidas de para evitar erosión, polvo, ruido y otros impactos típicos durante la construcción. Durante la etapa de operación, el SENASA implementará sus procedimientos y guías para la gestión de desechos orgánicos y no-orgánicos que forman parte del PGAS; también

		etapa de construcción y refacción de laboratorios, puestos de control, plantas de tratamiento, oficinas y talleres, para lo cual el SENASA cuenta con procedimientos destinados a evitar, minimizar y gestionar dichos impactos potenciales. No se espera la generación de grandes cantidades de gases de efecto invernadero.	se requerirá a los proveedores de servicios tercerizados el cumplimiento de dichas medidas. Supervisión de las autoridades ambientales competentes, especialmente en cuanto a la gestión de desechos y prevención de la contaminación por empresas tercerizadas y debidamente autorizadas. El Banco realizará acciones de supervisión en forma permanente y cercana, juntamente con el SENASA y las entidades ambientales correspondientes Supervisión, reporte y monitoreo anual del Proyecto, su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y los requerimientos contractuales.
B.12 Proyectos en Construcción	N/A	La operación no está en construcción.	N/A
B.13 Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo	Operación de préstamos programáticos, o instrumentos flexibles de préstamo	No aplicable	ninguno
B.14 Préstamos Multifase o Repetidos	N/A	No aplicable.	ninguno
B.15 Operaciones de Cofinanciamiento	Existencia de otros organismos	No aplicable.	Ninguno.

	financiadores de la operación		
B.16 Sistemas Nacionales	N/A	Esta operación no utilizará sistemas nacionales en reemplazo de las políticas y procedimientos socioambientales del BID.	N/A
B.17 Adquisiciones	Proceso de adquisiciones ambiental y socialmente responsable.	Cumplimiento esperable durante la implementación del Proyecto.	Los contratos de las empresas constructoras y firmas consultoras incluirán requisitos ambientales, sociales y de salud y seguridad en seguimiento a las políticas del Banco y las buenas prácticas a nivel internacional.
OP-704 Política de Gestión del Riesgo de Desastres Naturales			
Evaluación del Riesgo de Desastres	Riesgo de Tipo 1: Potenciales riesgos por desastres naturales que podrían afectar al Proyecto. Riesgo de Tipo 2: No aplicable.	Cumplido durante la etapa de preparación y cumplimiento esperado durante la implementación del Proyecto. Con relación al riesgo de Tipo 1, el Proyecto estará expuesto a riesgos moderados por desastres naturales, principalmente por causa de terremotos, lluvias excesivas y deslaves. No se encontraron evidencias de exacerbación de dichos riesgos por causa del Proyecto (Tipo 2, no aplicable)	El diseño final de obras edilicias incluirá medidas adicionales para reforzar las estructuras siguiendo los estándares nacionales de los códigos de la construcción y las mejores prácticas a nivel internacional para minimizar los riesgos por desastres naturales. Supervisión de las autoridades competentes, especialmente en cuanto a la obtención de permisos y control del cumplimiento de los códigos de construcción. El Banco realizará acciones de supervisión en forma permanente y cercana, juntamente con el SENASA y las entidades correspondientes
Plan de Acción del Riesgo de Desastres	No requerido por el marco regulatorio ni por el Banco para	Cumplido para la etapa de preparación y esperado durante la implementación del Proyecto.	Actualización del Plan de Contingencia y preparación de un Plan de Gestión de Desastres en caso de ser necesario.

	este tipo de iniciativa de riesgo moderado.	Riesgo moderado. SENASA cuenta con Plan de Contingencia.	
OP-710 Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario			
Minimización del Reasentamiento	Reasentamiento involuntario de familias y negocios	No aplicable porque no se producirá desplazamiento de personas ni lucro cesante.	Ninguno.
Consultas del Plan de Reasentamiento	Consultas personalizadas con los afectados	No aplicable.	Ninguno
Análisis del Riesgo de Empobrecimiento	Riesgo de empobrecimiento	No aplicable.	Ninguno
Plan de Reasentamiento (Previo a la Misión de Análisis / Aprobación del Directorio)		No aplicable.	Ninguno
Programa de Restauración del Modo de Vida		No aplicable.	Ninguno
Consentimiento (Pueblos Indígenas y otras Minorías Étnicas Rurales)		No aplicable.	Ninguno
OP-765 Política Operativa sobre de Pueblos Indígenas			

Requerimiento de Evaluación Sociocultural	Análisis Socio Cultural (ASC)	No aplicable.	Ninguno.
Negociaciones de Buena Fe y documentación adecuada	Negociaciones de buena fe	No aplicable.	Ninguno.
Acuerdos con Pueblos Indígenas Afectados	Acuerdos con pueblos indígenas afectados	No aplicable.	Ninguno.
Requerimiento de Plan o Marco de Compensación y Desarrollo de Pueblos Indígenas	Plan de Gestión de Pueblos Indígenas	No aplicable.	Ninguno.
Cuestiones Relacionadas con la Discriminación	Riesgo de potencial discriminación contra los indígenas en la contratación de mano de obra local y como beneficiarios del Proyecto.	Cumplimiento logrado durante la preparación y esperable durante la implementación del Programa. Durante las consultas realizadas durante la preparación del Proyecto se identificaron riesgos de exclusión por razones étnicas y que las acciones ofrecen oportunidades y beneficios significativos a diversos grupos étnicos.	El MOP establecerá procedimientos con provisiones proactivas, para la contratación de mano de obra indígena y para la implementación de las diversas acciones con un enfoque étnico, de manera que no se excluya a la población indígena de la zona del Proyecto y se potencien aún más sus efectos positivos. Supervisión, reporte y monitoreo anual del Proyecto y su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con datos desagregados por grupos étnicos.

Impactos Transfronterizos	No aplicable	No aplicable	Ninguno
Impactos sobre Pueblos Indígenas Aislados	No aplicable	No aplicable	Ninguno
OP-761 Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo			
Consulta y participación efectiva de mujeres y hombres	Consulta y participación efectiva de las mujeres y los hombres	Cumplimiento logrado durante la preparación y esperable durante la implementación del Programa. Durante la preparación de la operación, se evidenció la amplia participación e interés de las mujeres en los eventos de consulta, sin embargo, el SENASA no ha registrado dichos datos en forma sistemática. Por otro lado, se identificaron riesgos de exclusión a las mujeres en la contratación de personal local, técnicos, extensionistas y como beneficiarias de las acciones del Proyecto. Al mismo tiempo, se identificaron que las acciones ofrecen oportunidades y beneficios significativos a mujeres productoras.	El MOP establecerá procedimientos con provisiones proactivas, para asegurar la participación de mujeres en los futuros procesos de consulta, así como para la contratación de mano de obra local y para la implementación de las diversas acciones con un enfoque de género, de manera que no se excluya a las mujeres la zona del Proyecto y se potencien aún más sus efectos positivos.
Aplicación de las salvaguardias y análisis de riesgo[8]	Riesgo de exclusión por razones de género	Cumplimiento logrado durante la preparación y esperable durante la implementación del Proyecto.	Publicación de la versión final del Análisis Ambiental y Social antes de distribuir la Propuesta de Préstamo.

[8] Los riesgos pueden incluir: i) acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación, ii) hombres o mujeres afectados de manera desproporcionada por factores de género, iii) incumplimiento de la legislación aplicable en materia de igualdad entre hombres y mujeres, iv) El riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, la trata de seres humanos y las enfermedades de transmisión sexual, y v) el desconocimiento de los derechos de propiedad de las mujeres.

		Se identificaron riesgos de exclusión por género en el Análisis Ambiental y Social, y se incorporaron lineamientos al respecto.	Supervisión, reporte y monitoreo anual del Proyecto y su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con datos desagregados por género.
OP-102 Política de Acceso a la Información			
Divulgación de Evaluaciones Ambientales y Sociales Previo a la Misión de Análisis, QRR y envió de los documentos al Directorio	Divulgación de la evaluación ambiental y social.	Cumplimiento logrado durante la preparación y esperable durante la implementación del Proyecto. Una versión preliminar del Análisis Ambiental y Social y el PGAS del Proyecto fue publicada en la página del Banco, previo al inicio de la misión de análisis, y la versión final fue publicada antes de la distribución a OPC.	AAS/PGAS disponible en el sitio del Banco (ver enlaces en la sección de Acceso a la Información).
Disposiciones de Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Proyecto	Divulgación de Documentos Ambientales y Sociales durante la Implementación del Programa.	Cumplimiento esperado durante la implementación del Proyecto.	El SENASA se encargará del proceso de divulgación de los documentos ambientales y sociales requeridos para la obtención de licencias y permisos, en seguimiento a las leyes nacionales. Supervisión, reporte y monitoreo anual del Proyecto y su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

Anexo B. Requisitos Legales ESHS (Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad)

Sección I. Operaciones de Inversión Específica

"A. Condiciones ESHS del Acuerdo de Préstamo".

"Las siguientes condiciones ESHS deben cumplirse a entera satisfacción del Banco y deberán ser incluidas en el Acuerdo de Préstamo a fin de cumplir con las Políticas de Salvaguardias ESHS del Banco:"

"1. Condiciones a Cumplir Previas al Primer Desembolso del Préstamo".

a) El Prestatario, a través de la Agencia Ejecutora, presentará evidencia de la aprobación y entrada en vigor del Manual Operativo del Programa (MOP), de acuerdo con los términos previamente acordados con el Banco, el cual deberá incluir los requerimientos ambientales y sociales e incorporar como anexo al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

b) El Prestatario, a través de la Agencia Ejecutora, presentará evidencia de la designación de (i) un especialista a cargo de los aspectos sociales; y (ii) un especialista a cargo de los aspectos ambientales que integrarán la Unidad de Gestión del Programa. Ambos se encargarán de la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación, gestión y monitoreo ambiental y social establecidos en el PGAS del programa.

"2. Condiciones de Ejecución para Cumplir Durante la Vida del Préstamo".

Para efectos de lo dispuesto en los Artículos 6.06 y 7.02 de las Normas Generales del contrato de préstamo, en la Estipulaciones Especiales de dicho contrato se establecerá que la ejecución del Programa se regirá por las siguientes disposiciones que se han identificado como necesarias para el cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales del Programa:

a) El Prestatario se compromete a que, por intermedio de la Agencia Ejecutora, las ejecuciones de las actividades comprendidas en el Programa se llevarán a cabo de acuerdo con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco y con los criterios y recomendaciones ambientales y sociales incluidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Programa, a fin de que:

(i) Toda posible consecuencia ambiental y/o social de las actividades comprendidas en el Programa sea evaluada en tiempo oportuno para evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales y sociales adversos;

(ii) Las acciones promovidas por el Programa no generen intervenciones que afecten negativamente áreas protegidas, patrimonio cultural, zonas ambientalmente frágiles o de alta riqueza ecológica, no generen afectaciones a pueblos indígenas, reasentamiento involuntario de familias y desplazamiento de actividades económicas.

b) El Prestatario se compromete a que, por intermedio de la Agencia Ejecutora, se den cumplimiento a las medidas que el Banco pueda señalar, incluso como resultado de sus inspecciones y/o informes que reciba, para asegurar que los requerimientos ambientales y sociales antes señalados y los comprendidos en el Informe de Gestión Ambiental y Social del Programa elaborado por el Banco sean implementados adecuadamente.

c) El Prestatario se compromete a que, por intermedio de la Agencia Ejecutora, notificará al Banco, por escrito, dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendario desde la ocurrencia de: (1) cualquier incumplimiento de las medidas y condiciones socio-ambientales del Programa, así como las circunstancias resultantes o que, actuando con la debida diligencia, prevea que puedan resultar de dicho incumplimiento; (2) cualquier comunicación, evento o circunstancia relacionada con el Programa, que pueda generar o advertir impactos ambientales y sociales adversos.

d) El Prestatario se compromete a que, por intermedio la Agencia Ejecutora, preparar y presentar al Banco, como parte del informe de monitoreo anual, un reporte sobre el cumplimiento de los requerimientos ambientales y social establecidos en el PGAS y en el IGAS, en forma y contenido satisfactorio para el Banco.

I. ACTIVIDADES DE MONITOREO

1.1 El Banco realizará actividades de monitoreo de los componentes ambientales, sociales y de seguridad e higiene a través de acciones de supervisión internas del Banco y/o a través de consultores externos, quienes podrán realizar visitas de supervisión más frecuentes.

1.2 En este sentido el Banco realizará las siguientes acciones de seguimiento:

i) Actividades de supervisión directas (tales como, visitas de campo y revisión de documentación, etc.) y tomará las medidas para asegurar que los recursos necesarios para dichas actividades estén oportunamente disponibles;

ii) Requerimiento de acciones correctivas en caso que los informes, inspecciones, visitas u otra información indiquen que existen no-conformidades con el PGAS y sus planes ambientales y sociales, o incumplimiento de las salvaguardas ambientales del BID.

iii) Además de las inspecciones de rutina, el Banco tendrá la potestad contractual de realizar auditorías independientes de los aspectos ambientales, sociales y de salud y seguridad del Proyecto en cualquier oportunidad que considere razonablemente necesaria, a ser financiada con recursos propios del Banco. Para ello, la Agencia Ejecutora y las distintas instancias involucradas colaborarán en permitir los accesos a los recintos y acompañar en las actividades que se requieran.

1.3 El Banco también deberá monitorear el cumplimiento de:

i) Las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID.
ii) Los requerimientos legales del Perú en materia ambiental, social, laboral, salud y seguridad;
iii) Los requerimientos asociados con permisos, autorizaciones o licencias aplicables al Proyecto en materia ambiental, social, laboral, salud, higiene y seguridad;
iv) Los requerimientos sobre medio ambiente, salud, higiene y seguridad, incluyendo, pero sin limitarse a los permisos, licencias, al PGAS, así como los planes específicos requeridos por el Banco;
v) Los requerimientos ambientales y sociales en todas las compañías contratadas y subcontratadas para las actividades de construcción y operación;
vi) La implementación de actividades rutinarias para poner a disposición del público información ambiental y social relativa al proyecto;

1.4 Luego de haberse desembolsado el 50% y el 90 % de los recursos del préstamo el Banco efectuará una revisión de medio término y una final, respectivamente, para verificar avances en la implementación y cumplimiento del PGAS, de los planes asociados, de la legislación ambiental pertinente y de los acuerdos contractuales que en materia ambiental y social se hayan convenido con el Banco.

"4. Definiciones. "Con relación a la Operación y su gestión ambiental y social"

"se utilizarán las siguientes definiciones:".

ESHS: Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad

Programa: CCLIP PE-X1002

Proyecto: PE-L1229, SENASA II

PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social

MOP: Manual Operativo del Programa

IGAS: Informe de Gestión Ambiental y Social

Cuadro Resumen de Terrenos identificados para Implementación de Puestos de Control y Zonas de Tratamiento sin Saneamiento Legal - Proyecto Mosca IV

Región	Condición	Nombre	Tipo PC	Tipo ZT	Ubicación	Cuenta con autorización o saneamiento legal	Nombre del propietario, dirección y teléfono.	Observaciones
TUMBES	Existente	Carpitas	II		En el Complejo de SUNAT - ADUANAS, carretera Panamericana Norte Tumbes - Piura (pasando el puente Carpitas), en el anexo Carpitas del distrito Canoas de Punta Sal - Contralmirante Villar.	Cuenta con convenio SUNAT - SENASA.	SUNAT	
PIURA	Existente	El Alamor	III		Km 64 de la carretera asfaltado Alamor (Ecuador) a Lancones (Sullana).	Cesión en uso.		La información proporcionada por la D.E. Piura, sobre la situación y ubicación de los terrenos para los PC Montazo, Sapalache y Sondor, no está detallada y precisa en la fichas técnicas.
	Existente	El Guineo	III		Carretera asfaltada Macara (Ecuador), en el distrito Las Lomas, a 720 m del salón Comunal.	Cesión en uso.		
	Existente	La Peñita	IV		Carretera Chilaco Pelados (ingreso por Reservorio Poechos), en el sector La Peñita.	Cesión en uso.		
	Nuevo	Montazas	IV		En el cruce de la carretera Ayabaca - Espindola - Huancabamba, en la Comunidad Campesina de Tacalpo Yanchala, del distrito y provincia de Ayabaca.	Sin información	Comunidad Campesina de Tacalpo - Yanchala	
	Existente	Espindola	IV		Carretera afirmada Espindola con Ecuador; aproximadamente a 2.20 km del caserío Espindola.	Cuenta con convenio.	Marco Jiménez Jiménez - Presidente de la Comunidad de Samanga - Ayabaca. Teléfono: 976905191	
	Nuevo	Sapalache	IV		En la Comunidad Campesina Segunda y Cajas, del distrito Carmen de la Frontera - Huancabamba.	Sin información	Comunidad Campesina Segunda y Cajas. El Sr. Hilario Peña Huamán es Presidente de la Comunidad. Teléfono: 969539751	
	Nuevo	Sondor	IV		Carretera afirmada Huancabamba - Tabacones; a 1 km del centro poblado Sondor, en la Comunidad Campesina Shileaya del distrito Sondor - Huancabamba.	Sin información	Sr. Miguel Peña Peña con DNI 03226782	
CAJAMARCA	Nuevo	Zonanga	II		En el km 154 + 300 margen derecha de la carretera Fernando Belaunde Terry en el sentido de Este a Oeste, próximo al ingreso del Centro Poblado Cuyca del distrito de Choros - Cutervo - Cajamarca	Cuenta con Acta de Cesión en Uso. Terreno no cuenta con registro en SUNARP	Municipalidad Distrital de Choros - Cutervo - Cajamarca	
	Nuevo	Jaen		III	La Zona de Tratamiento puede implementarse en el mismo terreno del PC Zonanga, evaluar disponibilidad de espacio.			
AMAZONAS	Nuevo	Balsas	IV		Aproximadamente en el km 344 de la carretera Leymebamba - Hornopampa - Balsas; en el Anexo Hornopampa, distrito de Balsas, provincia Chachapoyas.	No cuenta	**PROPUESTA 1** Terreno Comunal Eugenio Edivan Tirado Ortiz, identificado con DNI N° 40650042 - Alcalde Distrito Balsas. Teléfono: 941812981; 974804327	
						No cuenta	**PROPUESTA 2** El terreno es de la I.E. Primaria N° 18015 - Hornopampa; contacto Profesor Segundo Saúl Zegarra Chavez, identificado con DNI N° 27042215 -Director de dicha Institución Educativa. Teléfono 978711776	
SAN MARTIN	Nuevo	Tarapoto		II	Margen Izquierda de la quebrada de Ahuashiyacu desvio a 3.3 Km. de la Carretera Fernando Belaunde Terry camino a al caserío Bello Horizonte	Cuenta con Resolución de Adjudicación al SENASA por parte del Gobierno Regional de San Martín.	Gobierno Regional San Martín. Calle Aeropuerto Nro. 150 Barrio Lluyllucucha - Moyobamba | Dpto. de San Martin - Perú Teléfono: 042 562043	
	Nuevo	Juanjui		II	A 2 km del Caserío Villa Prado, en la vía de acceso desde Juanjui - Sector Villa Prado, distrito de Juanjui provincia de Mariscal Cáceres.	El terreno está inscrito en los Registros Públicos.	Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres	
APURIMAC	Nuevo	Huascatay	III		En el Anexo de Huascatay, distrito Pacobamba - Andahuaylas, aproximadamente en el km 67 de la carretera Pasaje - Huascatay - Huancarama.	No tiene Título de Propiedad. Se cuenta con Acta de Cesión en uso entre la Comunidad y el SENASA.	Terreno Comunal del CP Huascatay Presidente Sr. Edwin Javier Pereira Peña, identificado con DNI 31181351 y domiciliado en el CP Huascatay. Teléfono: 938321166.	
CUSCO	Existente	Aeropuerto Cusco	II		En la ciudad del Cusco - Aeropuerto Internacional "TNTE. ALEJANDRO VELASCO ASTETE" de CUSCO	Cuenta con autorización de CORPAC	CORPAC	
	Nuevo	Ollantaytambo	II		En el kilometro 114 de la carretera Cusco - Quillambamba, en el distrito Ollantaytambo - Urubamba.	El terreno cuenta con Título de Propiedad y Autovaluo.	**PROPUESTA 1:** Cooperativa Agraria de Usuarios Valle Sagrado Phiri; Representado por su Presidente Sr. Modesto Quispe Yucra. Sector Phiri Distrito de Ollantaytambo de la Provincia de Urubamba. Teléfono: 984433415	
					En el kilometro 113.5 de la carretera Cusco - Quillambamba, en el distrito Ollantaytambo - Urubamba.	El terreno cuenta con Título de Propiedad y Autovaluo.	**PROPUESTA 2:** Cooperativa Agraria de Usuarios Valle Sagrado Phiri; Representado por su Presidente Sr. Modesto Quispe Yucra. Sector Phiri Distrito de Ollantaytambo de la Provincia de Urubamba. En este Lugar se tomo de nuevo el GPS. Teléfono: 984433415	
	Nuevo	Calca	III		En el km 01+200 de la carretera Calca - Quebrada Honda, en el Predio San Nicolás - Hacienda Catispuquio. Sector de Muyupay del Distrito y Provincia de Calca.	El terreno cuenta con Escritura Pública	Sra. Yolanda Cáceres Marcavillaca con DNI 24488796. Domicilio: sector Muyupay, San Nicolas del Barrio de Piste. Teléfono: 950317598	El propietario ofrece el terreno en alquiler
	Nuevo	Paucartambo	III		En el km 78 de la carretera Pilcopata/Colquepata - Paucartambo, sector Kapache - Comunidad Manzon. Referencia: desvio hacia los Distritos de Pilcopata y Challabamba de la Provincia de Paucartambo.	El terreno cuenta con Título de Propiedad.	Sr. Benito Chacon Fernandez con DNI 25122376. Domicilio: sector Asociacion de Productores Manzaneros del Distrito y Provincia de Paucartambo. Teléfono: 951307791	El propietario oferta el terreno para venta
	Nuevo	Huayopata (1ra ZT)		IV	En el Km. 35 de la carretera Quillabamba - Cusco, en el anexo y distrito de Huayopata - La Convención.	El terreno cuenta con Título de Propiedad.	Propietario Sr. Hilario Pérez Jara con DNI 24962255 Domicilio: sector Amaibamba S/N Teléfono: 24962255	
	Nuevo	Sahuayaco (2da ZT)		III	En el Km. 25 de la carretera Quillabamba -Quellouno, en el anexo Sahuayaco del distrito Echarati - La Convención.	El INIA cuenta con documento de transferencia del terreno por la UNSAAC - CUSCO	Propiedad del INIA; Director Cusco Ing. Pedro Mamani Dirección: Micaela Bastidas s/n - Cusco. Teléfono 992127379	INIA indica que no procede la donación de terreno solicitado
	Nuevo	Yanatile (3ra ZT)		III	Ubicado en el Km. 10 de la carretera Yanatile - Calca, en el anexo Fundo Barrial del distrito Yanatile - Calca	Sin información	Propietario Sr. Renato Gutiérrez Chavez con DNI 24483542. Domicilio: FUNDO BARRIAL (a 5 Km del poblado de Yanatile) Teléfono: 964107919	
PUNO	Nuevo	Huancané	II		Intersección de las vías que provienen de Moho y Vilque Chico con dirección a Huancané, aproximadamente a 100 m del arco de entrada al distrito de Vilque Chico y a 50 m de la plazoleta que divide la vía principal; en el anexo Parcialidad Cuasía del distrito Vilquechico - Huancane.	No cuenta	Teniente de la Comunidad Parcialidad: Sr. Juan de Dios Cruz Mamani. Cel: 964301420. Teniente de Parcialidad: Sr. Ciro Oswaldo Juarez Mendoza. Cel: 950616963. Agente Municipal: Martín Condori Hilasaca. Cel: 964301420.	El terreno tiene varios propietarios, las coordinaciones realizar con las autoridades de la Parcialidad Cuasía - Vilquecho - Huancané.
	Existente	Kasani	IV		Frontera con Bolivia	Cuenta con cesión en uso (Dirección Regional Agraria de Puno)		
	Existente	Desaguadero	II		Frontera con Bolivia	Cuenta con Convenio (Dirección Regional Agraria de Puno)		
	Nuevo	Sandia	III		Carretera San Pedro de Putina Punco - San Juan del Oro - Sandia - Cuyo Cuyo, en el sector Huayllabamba, aproximadamente a 20 m de la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR Sandia.	No cuenta	Sr. Juan Mercado (RADICA LIMA). Teléfono: 951355544 Sr. Juan Roberto Mercado (hijo) Teléfono: 990060033	
	Nuevo			III	La Zona de Tratamiento puede implementarse en el mismo terreno del PC Sandia, evaluar disponibilidad de espacio			
MADRE DE DIOS	Nuevo	Mazuco	II		En el Km 175 de la carretera Interoceanica, en el Centro Poblado Palmeras, anexo Mazuco del distrito Inambari - Tambopata. Referencia: al costado del Complejo COINCRI administrado por SUNAT - ADUANAS.	El propietario cuenta con Título de Propiedad.	**PROPUESTA 1:** Propietario: Francisco Timoteo Ugarte Lucana con DNI 04808162. Domicilio: en el mismo Centro Poblado Palmeras. Teléfono: 930925601	Actualmente bajo la administración de SUNAT - ADUANAS.
					Complejo Mazuco de SUNAT - ADUANAS y PNP, en el Km 175 + 300 margen derecha de la carretera Interoceánica, en dirección de Este a Oeste, en el CP Palmeras del distrito Inambari - Tambopata	Convenio entre SUNAT y SENASA, para oficinas del CTD Mazuco	**PROPUESTA 2** Administración del Complejo: Intendencia Regional Madre de Dios - SUNAT. Propietaria: Eliana Molina del Carpio, con domicilio en Av. 26 de diciembre Nro 157 - Puerto Maldonado. Teléfono: 082-582290.	SUNAT está a cargo de la administración del terreno y de las instalaciones, mediante un contrato de arrendamiento con la propietaria del terreno.
JUNIN	Nuevo	San Ramón		III	Por definir ubicación de terreno en el distrito San Ramón - Chanchamayo.			Pendiente
TOTAL TOTAL			20	8				

De [illegible] 20 PC, 8 estan construidos y necesitan Fortalecimiento, [illegible] 12 PC y 8 ZT (con un total de 22 cámaras)

PC construidos por fortalecer

NOTA IMPORTANTE:

De [illegible] resultados de los flujos obtenidos para la [illegible] de irradiación, se identificó que el lugar de la Oroya no es la única ruta de ingreso de los hospedantes de moscas de la fruta hacia las áreas reglamentadas, sino además existen otras rutas y destinos como son Jauja, Huancayo, Huancavelica y Ayacucho, hacia los cuales ingresan [illegible] de hospedantes de moscas de la fruta por día procedentes de Selva central. Por lo que siendo esta información nueva es necesario la implementación de dos cámaras de fumigación de 140 m3, las cuales estarían siendo [illegible] preferentemente en San Ramón.